



1859

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

FACULTAD JÚRIDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

TÍTULO:

“INCIDENCIA DEL BONO JOAQUÍN GALLEGOS LARA EN LA DIMENSIÓN BIENESTAR MATERIAL REFERIDA A LA CALIDAD DE VIDA DE LOS BENEFICIARIOS DEL CANTÓN PIÑAS, PERÍODO 2018”

Tesis de grado previa a la obtención del Título de Ingeniero en Administración Pública

AUTOR: Maldonado Huailas, Edwin Alexander

DIRECTORA: Abg. Arévalo Jaramillo, María Inés Mg. Sc

LOJA-ECUADOR

2020

CERTIFICACION

Abg.

Arévalo Jaramillo María Inés Mg. Sc.

DOCENTE DE LA CARRERA DE ADMINISTRACION PUBLICA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE LOJA

CERTIFICA:

Que la presente tesis titulada “INCIDENCIA DEL BONO JOAQUIN GALLEGOS LARA EN LA DIMENSIÓN BIENESTAR MATERIAL REFERIDA A LA CALIDAD DE VIDA DE LOS BENEFICIARIOS DEL CANTÓN PIÑAS, PERIODO 2018” elaborada por el estudiante Edwin Alexander Maldonado Huailas, egresado de la Carrera de Administración Publica Facultad Jurídica, Social y Administrativa, fue dirigida orientada y revisada en todas sus partes, misma que cumple con todos los requisitos establecidos por el Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja

Loja, 17 de febrero de 2020


Abg. Arévalo Jaramillo, María Inés Mg. Sc
DIRECTOR DE TESIS

AUTORÍA

Yo, Edwin Alexander Maldonado Huailas, declaro ser autor del presente trabajo de tesis y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos de posibles reclamos o acciones legales, por el contenido de la misma.

Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja, la publicación de mi tesis en el repositorio Institucional-biblioteca **Virtual**.

AUTOR: Edwin Alexander Maldonado Huailas

FIRMA:

CÉDULA: 1104815301

FECHA: Loja, febrero de 2020

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE TESIS POR PARTE DEL AUTOR, PARA LA CONSULTA, REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL, Y PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DEL TEXTO COMPLETO.

Yo, Edwin Alexander Maldonado Huailas, declaro ser autora de la Tesis titulada: “**INCIDENCIA DEL BONO JOAQUIN GALLEGOS LARA EN LA DIMENSIÓN BIENESTAR MATERIAL REFERIDA A LA CALIDAD DE VIDA DE LOS BENEFICIARIOS DEL CANTON PIÑAS, PERIODO 2018**” Como requisito para optar al Grado de: **INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**: autorizo al Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que con fines académicos, muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera en el Repositorio Digital Institucional:

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el RDI, en las redes de información del país y del exterior, con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia de la Tesis que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los 28 días del mes de febrero del 2020, firma el autor:

FIRMA:.....

AUTOR: Edwin Alexander Maldonado Huailas

CÉDULA:1104815301

DIRECCIÓN: Loja, Calle Jorge Castillo Carrión y Eduardo Granda

CORREO ELECTRÓNICO: edwinalexander3001@gmail.com

CELULAR 0968821784

DATOS COMPLEMENTARIOS

DIRECTOR DE TESIS: Ing. Fausto Ramiro García Vasco, Mg. Sc.

MIEMBROS DEL TRIBUNAL:

Ing. Elizabeth Daniela Jiménez Salinas Mg. Sc. **PRESIDENTA**

Ing. María Raquel Alvarado López Mg. S. **VOCAL**

Ab. Sandra Katherine Gordillo Iñiguez Mg. S. **VOCAL**

DEDICATORIA

Dedico este esfuerzo académico primeramente a Dios por permitirme tener vida, salud y poder realizar uno de mis propósitos más deseados.

A dos de las personas más importantes que la vida me ha regalado, mis tíos Víctor Antonio y Gloria Noemí esto es mas de ustedes que mío, gracias por convertir su casa en mi morada, por su cariño, consejos y ese apoyo incondicional

A mis padres, por haberme apoyado siempre, por los valores inculcados, por su amor, comprensión y por siempre confiar en mí.

A mis abuelitos, que han sido la más grande representación de ese amor sin condiciones, Melida Cristina, gracias por ese cariño verdadero, Carmen del Rosario, Segundo Huailas, Juan Servilio, aunque ya no están conmigo sé que me guían desde el cielo.

A mis hermanos Carlos, Joe, Bryan, por ser los compañeros que la vida me regalo, por su aliento y cariño. A mis sobrinos Noah y Alice que han sido esa fuente de alegría y motivación que durante estos años me acompaña.

A mi novia Ana Cristina por ser la persona que recorrió conmigo esta travesía, gracias por la incondicionalidad, gracias por el amor y la paciencia, gracias por acompañarme durante todo este tiempo.

A mis tíos, primos y amigos que estuvieron siempre cerca y pendientes y que de una manera u otra contribuyeron en la consecución de este objetivo.

Con cariño: Edwin Alexander

AGRADECIMIENTO

Expreso mi más sincero agradecimiento a la Universidad Nacional de Loja, a la Facultad Jurídica Social y Administrativa, en especial a la carrera de Administración Pública, por haberme dado la oportunidad de formar parte de esta y obtener un título profesional.

De igual manera quiero dejar constancia de mis sinceros agradecimientos a todos los docentes que forman parte de la Carrera de Administración Pública, que gracias a sus conocimientos impartidos durante el proceso de formación me permitieron alcanzar mis objetivos y metas, a mi directora de tesis, Ing. María Inés Arévalo, quien con su experiencia, esfuerzo y dedicación me guó en todo el proceso de realización de mi tesis.

Son muchas las personas que han formado parte de mi vida a las que me encantaría agradecerles su amistad, consejos, apoyo y compañía en los buenos y malos momentos. Algunas de estas personas están aquí conmigo y otras me acompañan desde el cielo, sin importar en donde estén quiero darles las gracias por formar parte de mí, por todo lo que me han brindado y por todas sus bendiciones.

Edwin Alexander Maldonado Huailas

1. TÍTULO

**“INCIDENCIA DEL BONO JOAQUÍN GALLEGOS LARA EN LA
DIMENSIÓN BIENESTAR MATERIAL REFERIDA A LA CALIDAD
DE VIDA DE LOS BENEFICIARIOS DEL CANTÓN PIÑAS,
PERÍODO 2018”**

2. RESUMEN

La presente investigación titulada “Incidencia del bono Joaquín Gallegos Lara en la dimensión material referida a la calidad de vida de los beneficiarios del cantón Piñas, Período,2018”, se ejecutó conforme lo que establece la normativa de la Universidad Nacional de Loja, como requisito previo a la obtención del título de Ingeniero en Administración Pública.

De manera general la investigación tiene como principal propósito determinar la incidencia que tiene el Bono Joaquín Gallegos Lara sobre la calidad de vida de las personas en Estado de vulnerabilidad, específicamente en la dimensión material. Para su desarrollo se tomó como evidencia empírica el cantón Piñas, de la provincia de El Oro, en donde se aplicó herramientas de análisis cuantitativo y cualitativo. La importancia de este estudio se fundamenta en la posibilidad de analizar de manera objetiva los cambios en las condiciones materiales de las personas con discapacidad que reciben este beneficio que otorga el Estado ecuatoriano con el objetivo de ofrecer datos y resultados académicamente estructurados para analizar el impacto de este tipo de programas.

De manera específica los objetivos planteados consisten en describir las características sociales de los beneficiarios e identificar las condiciones materiales con las que contaban las personas antes de recibir este beneficio y la modificación que se ha dado luego de ser beneficiarias de este programa. La dimensión material ha sido considerada en el presente estudio por ser uno de los elementos que conforma la calidad de vida de las personas.

La metodología aplicada corresponde a herramientas de tipo cuantitativo y cualitativo que se procesaron para analizar las condiciones sociales de los beneficiarios. Las fuentes de las que se obtuvo la información fueron las vías institucionales encargadas de este

programa, información que contribuyó al reconocimiento de los nuevos niveles de bienestar material de las personas, dicha información conjuntamente con las respuestas de la primera parte de la encuesta, lograron establecer la variación propiciada por la transferencia económica gubernamental.

Los resultados obtenidos de la aplicación de estas herramientas con el apoyo de la información obtenida en la revisión de literatura, permitieron determinar que el nivel de incidencia del bono Joaquín Gallegos Lara en la dimensión material de las personas con discapacidad severa y profunda, fue del 28,73% en lo referente al indicador ingresos, además se logró visualizar una incidencia del 14,74% en el indicador posesiones y un 13,82% de incidencia en el indicador vivienda.

Estos resultados permiten determinar que las políticas de transferencia monetarias destinadas por el Estado para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, dan resultados efectivos en aspectos materiales asociados a la adquisición de recursos empleados por estas personas.

ABSTRACT

The present investigation entitled “Incidence of the Joaquín Gallegos Lara bond in the material dimension referred to the quality of life of the beneficiaries of the Piñas canton, Period, 2018”, was executed according to what is established by the regulations of the National University of Loja, as a requirement prior to obtaining the title of Engineer in Public Administration.

The main purpose of this research is to determine the impact of the Joaquín Gallegos Lara Bond on the quality of life of people in a state of vulnerability, specifically in the material dimension. To achieve this purpose, the Piñas canton of the province of El Oro was taken as empirical evidence, where quantitative and qualitative analysis tools were applied. The importance of this study lies in the possibility of objectively analyzing the changes in the material conditions of people with disabilities who receive this benefit granted by the Ecuadorian state in order to offer data and results academically structured to analyze the impact of this type of programs.

In general, this research aims to determine the impact of the Joaquín Gallegos Lara program on the material well-being of people with severe and profound disabilities. Specifically, the objectives of the present work are: to describe the social characteristics of the beneficiaries, to identify the material conditions that people had before receiving this benefit and the modification that has occurred after being beneficiaries of this program. The material dimension has been considered as part of this study because it is part of the elements that are part of people's quality of life.

The methodology applied corresponds to quantitative and qualitative tools that were processed to analyze the social conditions of the beneficiaries. The sources from which the information was obtained were the institutional channels responsible for this program. This information contributed to the recognition of the new levels of material well-being of people, with this information and in comparison with the responses of the first part of the survey, the variation propitiated by the governmental economic transfer could be established.

The results obtained from the application of these tools with the support of the information obtained in the literature review, allowed us to determine that the level of incidence of the Joaquín Gallegos Lara bond in the material dimension of people with severe and profound disabilities was 28 , 73% in relation to the income indicator, it was also possible to visualize an incidence of 14.74% in the possessions indicator and a 13.82% incidence in the housing indicator. These conditions allow to determine that the monetary transfer policies destined by the State to improve the quality of life of the people, give effective results in material aspects associated with the acquisition of resources used by these people.

3. INTRODUCCIÓN

El Ecuador es un Estado Constitucional de justicia y derechos sociales, mismo que a través de su carta magna garantiza un sinnúmero de derechos a sus habitantes, en busca de lograr la equidad social y el bien común. La Constitución Política de la República de Ecuador en su capítulo tercero recoge los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, en la sección sexta de este capítulo se encuentran los derechos esenciales de las personas con discapacidad, el numeral 5 del artículo 48 señala: “El establecimiento de programas especializados para la atención integral de las personas con discapacidad severa y profunda, con el fin de alcanzar el máximo desarrollo de su personalidad, el fomento de su autonomía y la disminución de la dependencia”.

En atención a este mandato Constitucional, en el año 2008 se inicia en Ecuador la Misión Solidaria Manuela Espejo con el propósito de registrar a todas las personas con discapacidad dentro del Estado ecuatoriano. Como resultado de este programa se generan datos estadísticos de quiénes son, cuántos son, dónde están, cómo están y las necesidades de todas y cada una de las personas con discapacidad. Como consecuencia de ese registro, nace en el 2010 el programa Joaquín Gallegos Lara que ejecuta la asignación de un bono económico que se entrega a la persona encargada de cuidar a una persona con discapacidad severa física o intelectual en un entorno de pobreza extrema.

La presente investigación justifica su importancia por la necesidad de conocer la incidencia del Bono Joaquín Gallegos Lara en el bienestar material de las personas con discapacidad severa y profunda, para esto se tomó como referencia a los beneficiarios de dicho bono en el cantón Piñas durante el año 2018, período en el que según información del

Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades existieron 84 beneficiarios en este territorio.

El desarrollo de este trabajo investigativo se basó en el reconocimiento en primera instancia de las características de los beneficiarios, como sus edades, género, nivel de educación, etcétera, información que permitió profundizar el conocimiento de la población objeto de estudio, para luego proceder a recabar información acerca de la situación material de las personas antes y después de ser beneficiarias de la transferencia gubernamental, para de esta manera y mediante la comparación de la información obtenida, llegar a determinar la incidencia del bono Joaquín Gallegos Lara en la dimensión material de las personas con discapacidad severa y profunda.

El desarrollo de este estudio permitió responder las siguientes preguntas de investigación: ¿Cuáles son las personas que pueden acceder a este bono y las características sociales de estos?, ¿cuáles eran las condiciones materiales de estas personas antes de ser beneficiarias del bono Joaquín Gallegos Lara? y ¿Cómo ha incidido el bono Joaquín Gallegos Lara en el bienestar material de sus beneficiarios?, para responder a estas inquietudes se desarrolló una metodología que comprendió la elaboración de una encuesta.

La encuesta se construyó a través de la información existente de la dimensión material como parte de los estudios de calidad de vida, atendiendo estos estudios se pudieron verificar 3 indicadores dentro de la dimensión material, cada uno se analizó a través de 3 preguntas que formaron el perfil de bienestar material de las personas dentro de la investigación.

La importancia de este tema radica en la verificación del cumplimiento del mandato Constitucional de asistencia a las personas en situación de vulnerabilidad, en este caso a las personas con discapacidad severa y profunda, puesto que es la finalidad del Estado asegurar el bienestar de sus habitantes. Sin embargo y pese a la importancia que denota este estudio, se ha podido verificar la escasa investigación existente a cerca de la realidad material de las personas con discapacidad dentro de nuestro país, razón por la cual, este trabajo permitió llenar un vacío teórico con datos empíricos que favorecieron la discusión de este tema de forma objetiva.

La viabilidad del presente estudio se determina por el acceso a la información a través de instituciones como el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) y el acceso a la población beneficiaria para la aplicación de encuestas con la contribución del personal del MIES por motivos de confidencialidad. El tema propuesto, además, cuenta con bibliografía necesaria para plantear el debate en torno a las ideas y resultados aquí propuestos.

El componente teórico de este trabajo se fundamentó en la concepción de Estado de bienestar, esencial si queremos conocer el origen de la política social y el porqué de la misma, profundizando en la aplicación de la política social a nivel latinoamericano y en Ecuador. Se analizó de igual manera el servicio de protección social ecuatoriano, nombre con que se conoce al conjunto de transferencias monetarias en nuestro país, para conocer los montos y las características de los beneficiarios.

Además, se incluye un marco legal, en el que constan las normas nacionales como internacionales sobre discapacidades, partiendo de los acuerdos dados en la Convención

sobre los derechos de las personas con discapacidad que marcaron el inicio del accionar estatal para atender de manera integral a este grupo humano.

Los resultados de la investigación se muestran a partir de comparaciones realizadas a cada uno de los indicadores que conforman la dimensión material como son, vivienda, posesiones e ingresos, desde una visión de temporalidad marcada por el antes y después de recibir esta transferencia monetaria. Entre los principales resultados obtenidos destaca que las personas con discapacidad severa y profunda del cantón Piñas que reciben este beneficio, han mejorado sus condiciones de vida materiales, evidenciándose una mayor variación en el acceso a medicinas, víveres y vestimenta, ítems incluidos en el indicador ingresos (28,73%), en segundo lugar, se ubicó el indicador posesiones con un (14,74%) de variación positiva, mientras que el indicador vivienda fue el que en menor porcentaje se vio modificado luego de la recepción del bono Joaquín Gallegos Lara (13,82%).

Entre los resultados más destacados se puede plantear el impacto positivo que dentro del Estado ecuatoriano ha tenido la focalización de las políticas sociales. En el caso de las personas con discapacidad se ha mejorado de manera clara las condiciones materiales de vida, como se demuestra en los resultados expuestos. En la parte final de este trabajo se presentan las principales conclusiones, recomendaciones y futuras líneas de investigación.

4. REVISIÓN DE LITERATURA

4.1 Marco Legal

Dentro de la legislación tanto nacional como internacional referente a la discapacidad que rige en nuestro país, cabe destacar que a raíz de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad realizada en el año 2006, se reconocen y amplían los derechos que hasta ese entonces para este grupo poblacional no habían existido, la Constitución de la República de Ecuador además reconoce a las personas con discapacidad como titulares de derechos y los incluye dentro de los grupos de atención prioritaria, estos fueron los primeros grandes avances dirigidos a estos grupos en cuanto a materia legislativa se refiere, luego como sugiere la Carta Magna se crearon leyes y demás normas.

4.1.1. Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad

Según San José Gil, (2007), en su investigación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad nos menciona que:

La Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad fue aprobada por consenso en la Asamblea General de Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006. Como se destacó en el mensaje leído por el vicesecretario general, Mark Malloch Brown, en nombre de Kofi Annan: “Es el primer tratado de derechos humanos del siglo XXI en ser adoptado, el tratado que se ha negociado con mayor rapidez en la historia del derecho internacional y el primero que surgió del cabildeo emprendido por internet”

Como ha sido reconocido, “la vida de las personas con discapacidad está notablemente más obstaculizada que la de las personas con capacidades regulares. Los desafíos que

enfrentan tienen generalmente un carácter social estructural y por ello difícilmente podrán hallar solución si la voluntad individual, los esfuerzos familiares y las prácticas caritativas y filantrópicas que trabajan para aliviarlos son dejados a sus propias fuerzas. Por ello, la promoción y la protección de los derechos de las personas con discapacidad exige la acción institucional de los Estados, pues no sólo es necesario establecer garantías contra la exclusión social y las prácticas de desprecio que derivan de la estigmatización social de la discapacidad, sino que también lo es garantizar el acceso real a las oportunidades sociales mediante una reforma sistemática y amplia de los contextos físicos e institucionales que enmarcan su vida”.

Por lo que cabe mencionar que en el Art. 1 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, General Assembly, (2007) menciona que:

El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

4.1.2. Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad. (OEA-1999)

La Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las personas con Discapacidad, Congreso de la República, (2002), menciona en su art. 2 que los objetivos de la presente Convención son la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad.

Para lo cual menciona en su art. 3 que, para lograr los objetivos de esta Convención, los Estados Parte se comprometen a:

- 1.** Adoptar las medidas de carácter legislativo, social, educativo, laboral o de cualquier otra índole, necesarias para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad, incluidas las que se enumeran a continuación, sin que la lista sea taxativa.
 - a) Medidas para eliminar progresivamente la discriminación y promover la integración por parte de las autoridades gubernamentales y/o entidades privadas en la prestación o suministro de bienes, servicios, instalaciones, programas y actividades, tales como el empleo, el transporte, las comunicaciones, la vivienda, la recreación, la educación, el deporte, el acceso a la justicia y los servicios policiales, y las actividades políticas y de administración;
 - b) Medidas para que los edificios, vehículos e instalaciones que se construyan o fabriquen en sus territorios respectivos faciliten el transporte, la comunicación y el acceso para las personas con discapacidad;

- c) Medidas para eliminar, en la medida de lo posible, los obstáculos arquitectónicos, de transporte y comunicaciones que existan, con la finalidad de facilitar el acceso y uso para las personas con discapacidad; y
- d) Medidas para asegurar que las personas encargadas de aplicar la presente Convención y la legislación interna sobre esta materia, estén capacitados para hacerlo.

2. Trabajar prioritariamente en las siguientes áreas:

- a) La prevención de todas las formas de discapacidad prevenibles;
- b) La detección temprana e intervención, tratamiento, rehabilitación, educación, formación ocupacional y el suministro de servicios globales para asegurar un nivel óptimo de independencia y de calidad de vida para las personas con discapacidad, y
- c) La sensibilización de la población, a través de campañas de educación encaminadas a eliminar prejuicios, estereotipos y otras actitudes que atentan contra el derecho de las personas a ser iguales, propiciando de esta forma el respeto y la convivencia con las personas con discapacidad.

Dentro de la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de Discriminación contra las personas con Discapacidad, este convenio cuenta con varios países miembros que firmaron en cuanto se dio la creación de la misma, como Ecuador el cual firma su adhesión a la convención el 06 de agosto de 1999 y ratifica la misma el 1 de marzo del 2004. (Organización de los Estados Americanos, 1999)

4.1.3. La Constitución de la República de Ecuador 2008

Según la Constitución de la República del Ecuador, (2018) en su Título II acerca de los principios de aplicación de los derechos en su art. 11 menciona que se regirá por principios, principalmente la igualdad: “Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos, derechos y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural , Estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio económica, condición migratoria, orientación sexual, Estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física, ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real a favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad”.

Dentro de los mismos objetivos de igualdad y justicia social, el Estado ecuatoriano determina el en artículo 35 (...) los sectores considerados de atención prioritaria, entre ellos: personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad. Estos sectores de la población recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado.

En la Sección Sexta de la constitución se trata de manera específica sobre las Personas con Discapacidad estableciendo que se garantizará la creación de políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia se procurará la

equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social (Artículo 47).

Para las personas con discapacidad la Constitución reconoce de manera específica los siguientes derechos:

1.- Atención especializada en las entidades públicas y privadas que presten servicios de salud para sus necesidades específicas, que incluirá la provisión de medicamentos de forma gratuita, en particular para aquellas personas que requieran tratamiento de por vida.

2.- Rehabilitación integral y asistencia permanente, que incluirán las correspondientes ayudas técnicas.

3.- Rebajas en los servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos.

4.- Exenciones en el régimen tributario.

5.- Trabajo en condiciones de igualdad de oportunidades, que fomente sus capacidades y potencialidad, a través de políticas que permitan su incorporación en entidades públicas y privadas.

6.- Vivienda adecuada, con facilidades de acceso y condiciones necesarias para atender su discapacidad y para procurar el mayor grado de autonomía en su vida cotidiana. Las personas con discapacidad que no puedan ser atendidas por sus familiares durante el día, o que no tengan donde residir de forma permanente, dispondrán de centros de acogida para su albergue.

7.- Una educación que desarrolle sus potencialidades y habilidades para su integración y participación en igualdad de condiciones. Se garantiza su educación dentro de la educación regular. Los planteles regulares incorporarán trato diferenciado y los de atención especial la educación especializada. Los establecimientos educativos cumplirán normas de accesibilidad para personas con discapacidad e implementarán un sistema de becas que responda a las condiciones económicas de este grupo.

8.- La educación especializada para las personas con discapacidad intelectual y el fomento de sus capacidades mediante la creación de centros educativos y programas de enseñanza específicos.

9.- La atención psicológica gratuita para las personas con discapacidad y sus familias, en particular en caso de discapacidad intelectual.

10.-El acceso de manera adecuada a todos los bienes y servicios. Se eliminarán las barreras arquitectónicas.

11.-El acceso a mecanismos, medios y formas alternativas de comunicación, entre ellos el lenguaje de señas para personas sordas, el oralismo y el sistema braille.

De manera adicional el art. 48 menciona que el Estado adoptará a favor de las personas con discapacidad medidas que aseguren:

1. La inclusión social, mediante planes y programas estatales y privados coordinados, que fomenten su participación política, social, cultural, educativa y económica.

2. La obtención de créditos y rebajas o exoneraciones tributaria que les permita iniciar y mantener actividades productivas, y la obtención de becas de estudio en todos los niveles de educación.
3. El desarrollo de programas y políticas dirigidas a fomentar su esparcimiento y descanso.
4. La participación política, que asegurará su representación, de acuerdo con la ley.
5. El establecimiento de programas especializados para la atención integral de las personas con discapacidad severa y profunda, con el fin de alcanzar el máximo desarrollo de su personalidad, el fomento de su autonomía y la disminución de la dependencia.
6. El incentivo y apoyo para proyectos productivos a favor de los familiares de las personas con discapacidad severa.
7. La garantía del pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. La ley sancionará el abandono de estas personas, y los actos que incurran en cualquier forma de abuso, trato inhumano o degradante y discriminación por razón de la discapacidad.

Finalmente, el artículo 49 (...) menciona que las personas y las familias que cuiden a personas con discapacidad que requieran atención permanente serán cubiertas por la Seguridad Social y recibirán capacitación periódica para mejorar la calidad de la atención.

Como se puede observar el Estado ecuatoriano a través de la constitución establece los derechos y las acciones de atención prioritaria a las personas con discapacidad, reconociendo que se trata de un sector vulnerable de la población. El propósito de la focalización de este tipo de acciones es lograr resultados de equidad e inclusión.

4.1.4. Ley Orgánica de Discapacidades (2012)

Esta norma tiene por objeto asegurar la prevención, detección oportuna, habilitación y rehabilitación de la discapacidad y garantizar la plena vigencia, difusión y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, establecidos en la Constitución de la República, los tratados e instrumentos internacionales; así como, aquellos que se derivaren de leyes conexas, con enfoque de género, generacional e intercultural.

El artículo 2 de esta ley menciona el ámbito de aplicación el cual es amparar a las personas con discapacidad ecuatorianas o extranjeras que se encuentren en el territorio ecuatoriano; así como, a las y los ecuatorianos en el exterior; sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, su cónyuge, pareja en unión de hecho y/o representante legal y las personas jurídicas públicas, semipúblicas y privadas sin fines de lucro, dedicadas a la atención, protección y cuidado de las personas con discapacidad. El ámbito de aplicación de la presente Ley abarca los sectores público y privado.

En el artículo 17 de la presente ley, referido a las medidas de acción afirmativa menciona: El Estado, a través de los organismos competentes, adoptará las medidas de acción afirmativa en el diseño y la ejecución de políticas públicas que fueren necesarias para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad que se encontraren en situación de desigualdad. Para el reconocimiento y ejercicio de derechos, diseño y ejecución de políticas públicas, así como para el cumplimiento de obligaciones, se observará la situación real y condición humana de vulnerabilidad en la que se encuentre la persona con discapacidad, y se le garantizará los derechos propios de su situación particular.

Dentro del Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades, (2017):

En el capítulo II, en su art. 3 menciona (...) el proceso de calificación el cual comprenderá reconocimiento y calificación la cual le corresponde a la autoridad sanitaria nacional emitir el certificado o documento que acredite la calificación de la discapacidad y la certificación de condición de discapacidad. La determinación de la deficiencia o condición de discapacidad la realizarán los médicos especialistas del sistema nacional de salud, acreditados expresamente por la autoridad sanitaria nacional. En el certificado que se emita reconociendo tal situación, se hará constar obligatoriamente la fecha de caducidad del mismo, identificando la deficiencia o condición de discapacidad y su porcentaje. En ningún caso su vigencia podrá ser superior a un año.

Además, en el artículo 5 de reglamento se mencionan los requisitos para acceder a beneficios: Para el otorgamiento de los beneficios establecidos en la Ley, no se exigirá otro requisito además del documento que acredite la calificación de la discapacidad o la determinación de la deficiencia o condición incapacitante, en su caso, se exceptúan aquellos en los cuales por la naturaleza del trámite sea necesaria documentación adicional.

Hasta este momento se analizaron los principales cuerpos legales que garantizan derechos fundamentales para las personas con discapacidad, con la finalidad de comprender el campo de acción del Estado ecuatoriano basado en las normas nacionales e internacionales.

4.2. Marco Conceptual

La presente investigación tiene como finalidad conocer la incidencia del bono Joaquín Gallegos Lara dirigido a las personas con discapacidad para comprender como el mismo ha logrado cambiar la realidad material en estas personas. A continuación, se presenta una revisión de la literatura en torno al Estado de Bienestar y el origen de las políticas sociales y transferencias monetarias como un medio para atender las necesidades de sectores vulnerables.

4.2.1. El Estado de Bienestar

El referirse a la importancia y origen de los llamados Estados de Bienestar y su relación con los programas de transferencias monetarias, es esencial, por lo cual, utilizando literatura en torno a sus características y propósitos, se estudiará a continuación:

4.2.1.1. Conceptualización de Estado de Bienestar

El Estado de Bienestar es un fenómeno moderno que surgió como respuesta a las profundas transformaciones socioeconómicas fruto de la revolución industrial, la aplicación de nuevas maquinarias, la revolución de los modos de producción y el aumento de la migración campo-ciudad. (Doxrud, 2016).

El Estado de Bienestar puede ser definido como el compromiso o la obligación contraída por el Estado de proporcionar apoyo y asistencia a los individuos con el objetivo de reducir la incertidumbre que se deriva de la falta de recursos, para de esa manera mantener una vida considerada como digna, es decir, que le permita subsistir al individuo y su familia.

Según Heywood, (2017), el Estado de Bienestar está vinculado a la idea de la igualdad, ya que, en términos generales, trata de asegurar un nivel básico de confortabilidad igual

para todos los ciudadanos. En tanto que las teorías de la justicia social se refieren por lo general al modo en que se distribuye el pastel de los recursos de una sociedad. la noción de bienestar se refiere mas al hecho de proporcionar un mínimo de calidad de vida para todos, al tiempo que se acepta que gran parte de la riqueza y el ingreso se distribuye a través de los mecanismos del mercado.

4.2.1.2. Inicios del Estado de Bienestar

Los orígenes del Estado de Bienestar se remontan a las primeras políticas sociales gestadas en Inglaterra, Francia y Alemania a partir de la segunda mitad del siglo XIX. De acuerdo con Rafart, (2000) luego de la revolución industrial los Estados empezaron a tener mayor intervención, ejemplo de esto es Alemania que durante el gobierno de Otto Von Bismarck toma las primeras medidas gubernamentales legisladas a favor de las clases asalariadas (1883-1889) las mismas tenían que ver con seguros de enfermedad, accidentes laborales, legislación de invalidez y ancianidad.

Según Ordóñez Barba (2002), la Constitución Mexicana de 1917, como la de Weimar de 1919 son reconocidas como las primeras Constituciones que definieron un nuevo modelo de organización estatal: El Estado Social de Derecho. Su principal contribución al desarrollo de la sociedad europea consistió en su fórmula de aproximación a un orden social cualitativamente distinto al que prevalecía en las economías capitalistas contemporáneas, formalizando un programa de reformas a gran escala que proyectaban la intervención estatal como un ingrediente indispensable para "fomentar el progreso social".

4.2.1.3. El Moderno Estado de Bienestar

Moreno, (2003), menciona que el Estado del Bienestar es una invención europea cuya génesis institucional se remonta a finales del siglo XIX. La seguridad social, su núcleo

característico, establece unos mecanismos obligatorios de solidaridad. Con la progresiva consolidación del Estado del Bienestar tras la Segunda Guerra Mundial, en lo que se ha dado en conocer como Época Dorada del capitalismo del bienestar, se consolidó progresivamente en el mundo industrialmente avanzado un tipo de democracia compuesta y de economía mixta.

Además, señala que en tales sociedades democráticas los poderes públicos intervienen activamente en la promoción de los derechos sociales mediante el sostenimiento de instituciones asistenciales y de seguridad social para hacer frente a los riesgos vitales (ancianidad, desempleo, enfermedad o pobreza, etc.).

Ordoñez Barba, (2002) afirma que para lograr que el Estado actúe como un garante de seguridad social se debió dotar a los poderes públicos de una serie de facultades para intervenir en las actividades e intercambios económicos, además de limitar el ejercicio de los derechos individuales y generar efectos redistributivos.

Siguiendo la línea del ya mencionado Ordoñez Barba, (2002), se puede decir que la democratización de la sociedad, la formación de una economía mixta regulada por políticas y empresas públicas y la puesta en práctica de políticas sociales de cobertura universal constituyen la base del funcionamiento del Estado de Bienestar. A través de estas esferas de actuación el Estado podría, sin salirse de las reglas del juego democrático, establecer las estrategias de política y disponer de los recursos humanos, legales y financieros necesarios para mantener y elevar los niveles de bienestar económico (pleno empleo y crecimiento) y social (servicios, subsidios y transferencias).

4.2.1.4. Estado de Bienestar en América Latina

Con respecto al surgimiento del Estado de Bienestar en América Latina, el trabajo realizado por Ubasart González & Minteguiaga, (2016), señala que:

En la década de 1980 los primeros esfuerzos por clasificar los modelos de Estados sociales, y de aplicar posteriormente, una década más tarde, el concepto de régimen de bienestar, si bien se deja claro que algunos autores defienden la necesidad de no adoptar el término de régimen de bienestar sino otros conceptos como “regímenes de política social” o “Estado social”.

Además, las autoras sugieren la elaboración de una de las primeras clasificaciones de países en América Latina en 1980, realizada por Mesa Lago, quien utilizó el momento de introducción de los programas de seguro social de pensiones y enfermedad-maternidad, y el nivel de desarrollo que consiguieron éstos, dibujando así tres grupos: pionero-alto, intermedio, tardío-bajo.

Los países del primer grupo (Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Cuba, Uruguay) fueron los primeros en instaurar sistemas de seguridad social en las décadas de 1920 y 1930, con mayor cobertura y desarrollo, aunque con problemas de “estratificación, altos costos, déficit creciente y desequilibrio financiero y actuarial”.

Los países del segundo grupo (Bolivia, Colombia, Ecuador, México, Panamá, Perú, Venezuela) llevaron a cabo la introducción de programas de este tipo en las décadas de 1940 y 1950 a partir del impulso dado por el Informe Beveridge y los convenios con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), consiguiendo una cobertura y desarrollo medio, con un costo menor pero mejor situación financiera.

Los países que forman parte del tercer grupo (El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Paraguay, República Dominicana) desarrollaron los programas en las décadas de 1960 y 1970, con sistemas más unificados y con menos problemas financieros, pero con menor cobertura y desarrollo.

Filgueira, (1998), en cambio en su investigación identificó tres patrones según su grado de protección, rango de beneficios, condiciones de acceso, estratificación de servicios y reproducción o alteración de la pauta de estratificación social inicial.

Así estableció como países de universalismo estratificado a Uruguay, Argentina y Chile con políticas de bienestar amplias pero segmentadas según la inserción ocupacional; países “duales” en los que se combinan universalismo estratificado en sectores urbanos y exclusión en sectores rurales, tales como Brasil y México y, finalmente, países con esquemas “excluyentes”, con Estados reducidos y casi nula asignación de recursos donde estarían República Dominicana, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Bolivia y Ecuador.

En definitiva, los estudios sobre regímenes de bienestar en América Latina deben tener presentes las características propias de la región a partir de las que se producen las transformaciones actuales: la debilidad de la institucionalidad estatal y la dificultad de producción de política pública de la que parten, el importante peso de la informalidad en el mercado de trabajo, o la relevancia de la esfera familiar y, en algunos casos, la comunitaria, como proveedora de bienestar y cuidados.

Además, cabe considerar como operadora en la estructura social en diversos países de la región aparte de la desigualdad de clase, género y hábitat (rural-urbano) la variable de la

etnia. Es imperativo, pues, construir instrumentales cada vez más complejos que permitan captar con más exactitud la realidad de la prestación del bienestar y cuidados en América Latina.

En la presente sección se analizó como los países Latinoamericanos han modificado sus modelos de gestión para generar políticas sociales que contribuyan el bienestar social.

Ahora bien, el modelo de Estado de Bienestar ha presentado un cambio radical en las atribuciones que el Estado se concede, lo que a su vez trae consigo un robustecimiento del aparataje estatal debido a las nuevas competencias que traen consigo nuevas responsabilidades, esto de por sí ya aumenta el gasto público, sin embargo, este nuevo modelo trae consigo un gasto social intrínseco que se dirige a los grupos sociales menos favorecidos, en adelante se menciona el gasto social en el Estado de Bienestar, sus beneficiarios y fines.

4.2.1.5. El gasto social en el Estado de Bienestar

El modelo de Estado de Bienestar se basa en el asistencialismo del Estado para con sus ciudadanos, y claro, de por si el modelo sugiere un elevado gasto social, por lo cual es relevante considerar a los colectivos hacia los cuales el modelo antes mencionado dirige su política social.

La Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras de Andalucía, (2011), señala tres tipos de destinatarios del gasto social:

- **Prestaciones de carácter contributivo:** Sus beneficiarios son aquellos que han contribuido previamente con sus cotizaciones a la Seguridad Social durante un

determinado período de tiempo, en este grupo están por ejemplo las pensiones por jubilación.

- **Prestaciones de carácter universal:** Dirigidas a toda la población y que sólo requieren que el beneficiario las solicite. el acceso a servicios de salud o educación son parte de este grupo de prestaciones.
- **Prestaciones de carácter compensatorio:** Están destinadas a los colectivos sin recursos o con unos recursos muy escasos. Aunque no es comparable a los dos anteriores, es el tipo de gasto que incide más en la equidad, por sus funciones de asistencia social hacia los sectores más desfavorecidos. Son ejemplos de este tipo de gastos los salarios de garantía para quienes no tienen derecho a la prestación por desempleo, las pensiones no contributivas, las viviendas de protección oficial (VPO), los servicios sociales para personas dependientes, etc. Sus beneficiarios son, básicamente, los que están por debajo del umbral de la pobreza.

Como se ha evidenciado, un Estado canaliza su gasto social para contribuir al desarrollo de la sociedad desde temas universales como el acceso a salud y educación o en casos de asistencia dirigida a un sector en específico como el caso de las prestaciones por desempleo, pero para lograr su cometido, el Estado se sirve de una herramienta que cristaliza sus decisiones, esta herramienta se conoce como política social y para entender mejor su accionar es necesario introducirse a la política social.

4.2.2. La Política Social

Montague, (2014), señala que política social es la intervención pública que incide en el bienestar de las personas, ya sea cambiando, manteniendo o facilitando sus condiciones de vida. Trata de mejorar el bienestar humano a través de la cobertura de las necesidades de

los ciudadanos en aspectos como la educación, la salud, la vivienda y la protección social en general. Ortiz, (2007), hace referencia de la importancia de la política social en el desarrollo de los Estados, la misma señala que los países de altos ingresos realizaron fuertes inversiones en política social en sus etapas iniciales de desarrollo. Como resultado, las poblaciones de Europa, Japón, América del Norte, Australia y Nueva Zelanda alcanzaron un nivel de prosperidad nunca visto en la historia del mundo.

Además, Ortiz, (2007) menciona que siguiendo este ejemplo, un gran número de países en desarrollo comenzó a utilizar políticas sociales como un instrumento necesario para construir naciones modernas. Las políticas sociales de Asia del Este o los sistemas de seguridad social en muchos países de América Latina son ejemplos de estas iniciativas. Estos gobiernos vieron que las inversiones sociales eran esenciales no sólo para modernizar y desarrollar un país, sino también para conseguir cohesión social y estabilidad política.

Los conceptos analizados sobre política social advierten de la importancia de la misma para el desarrollo, por lo tanto, es de esencial importancia su diseño e implementación, de tal manera que la misma contribuya en el mejoramiento sostenible de las condiciones de vida de las personas, por ello se debe actuar en los diferentes ámbitos sociales para lograr atender las necesidades básicas de los individuos.

4.2.2.1. Agentes y componentes de la política social de un Estado

Fernández & Rozas, (2010), mencionan que Política social es un conjunto de variadas políticas particulares de salud, vivienda, seguridad social, asistencia social, etc., cuya gradual depuración ha generado, durante el curso del presente siglo, subconjuntos de medidas específicas, cada una de las cuales tiene rasgos propios y una creciente autonomía

técnica y administrativa. Existen pues políticas sociales específicas cuya sumatoria forma la Política Social de un Estado.

A continuación, los principales componentes de la política social de un Estado según Fernández & Rozas, (2010):

- Educación (formal, no formal, técnica)
- Salud, nutrición, alimentación
- Seguridad social
- Vivienda (auto-construcción)
- Promoción social
- Asistencia social
- Desarrollo rural (sector público agrícola, modelos de reforma agraria, sector no reformado).
- Sector trabajo (salarios, empleo, previsión, sindicación, condiciones de trabajo)

4.2.2.2. Objetivos de la Política Social

Sottoli, (2002), realiza un análisis temporal de cómo el objetivo principal de la política social ha ido modificándose a través del tiempo, así menciona que en sus inicios la política social tradicional proclamaba el ambicioso objetivo de la integración social y económica de amplias capas de la población a través de programas sociales de carácter universalista, sin embargo, para fines de la década de 1980 apareció el combate a la pobreza por medio de la utilización selectiva y focalizada del gasto social como el objetivo central de la política social en el nuevo estilo de desarrollo de los países latinoamericanos.

Al respecto la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, (2006), coincide en que el objetivo principal de la política social en América Latina debe ser combatir la pobreza, además señala que se debe romper el círculo vicioso que vincula un bajo crecimiento con pobreza, inequidad distributiva y exclusión social para llegar a la consecución de una ciudadanía económica y social plena por parte de todos los miembros de la sociedad.

Una vez analizada la política social dentro de su dimensión conceptual resulta necesaria conocer cómo la misma ha sido puesta en práctica en los diferentes Estados, para ello a continuación, un vistazo breve a la implementación de políticas sociales en América Latina.

4.2.2.3. Política Social en América Latina

Florencia, (2018) habla acerca de la generación de políticas sociales en los diferentes países latinoamericanos guarda relación directa con su nivel de industrialización, la presencia de instituciones democráticas y los distintos formatos de incorporación de trabajadores a la esfera política, basada en estas dimensiones realiza una clasificación de acuerdo con el nivel de asistencialismo de los Estados.

Según la autora, una primera trayectoria, que dio lugar a las políticas sociales más avanzadas en Argentina, Chile, Costa Rica y Uruguay, es la de los países que experimentaron una industrialización significativa y el sector popular fue integrado a través de un proceso de movilización.

La segunda trayectoria fue la de las naciones que tuvieron un proceso de industrialización significativo, pero incorporaron el sector popular a través de formas de control, dando lugar a un régimen de políticas sociales cuyo énfasis estuvo en las políticas

de seguridad social, mientras que las políticas educativas y sanitarias tuvieron un desarrollo inferior. Se trata de Brasil, México y Panamá.

Una tercera trayectoria responde a los casos en los que la industrialización fue intermedia y se produjeron períodos breves de incorporación política seguidos de represión, que se tradujo en cierto desarrollo de la política educativa y de salud, pero escaso desarrollo de la política previsional (Colombia, Paraguay, Ecuador y Perú).

Finalmente, la cuarta trayectoria fue la de los países que tuvieron un bajo nivel de industrialización y en los que no hubo inclusión política de los grupos marginados hasta fines del siglo XX. Esos países El Salvador, Guatemala, Nicaragua y República Dominicana, tuvieron un escaso desarrollo de sus políticas sociales.

Luego de conocer qué es la política social, cuáles son sus fines, objetivos y de repasar brevemente como la misma ha sido utilizada en nuestro continente, el análisis de las transferencias monetarias condicionadas, herramientas de la política social en América Latina, es el complemento de dicho accionar.

4.2.2.4. Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC) en América Latina.

Según (Hornes, 2013), los programas de TMC surgen impulsados bajo las premisas de los principales organismos multilaterales de crédito: Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, y el Fondo Monetario Internacional, como un conjunto de dispositivos de “lucha y combate contra la pobreza”, estos dispositivos, poseen la cualidad distintiva de transferir dinero en efectivo a los hogares pobres, a condición de que cumplan con una serie

de requisitos preestablecidos por los programas, en materia de salud, escolarización, y nutrición.

Los programas de TMC comprenden un verdadero cambio de paradigma en la intervención social, transformando la clásica mediación de provisión de bienes y servicios por la entrega directa de dinero en efectivo. (Hornes, 2012).

Estos programas tienen diseños, alcance, procedimientos administrativos, marco legal, condicionalidades, criterios de elegibilidad y ámbito de acción diferentes. El objetivo más inmediato, en general, es reducir los índices de pobreza e indigencia mientras que el de más largo plazo es romper la transmisión intergeneracional de la pobreza. En su mayoría tienen condicionalidades (o corresponsabilidades) relacionadas con ciertos objetivos en materia de nutrición, educación y salud, especialmente en el caso de los menores. (Maurizio, 2008)

Desde la perspectiva esgrimida por los organismos multilaterales, los programas de TMC han sido considerados “como una importante manera de reducir la desigualdad, en especial en países en los que está muy elevada, como en los de América Latina” (Hornes, 2012).

En muchos países, los programas de transferencias monetarias condicionadas y las pensiones no contributivas, son los principales programas redistributivos que apuntan a incrementar los ingresos y la capacidad de consumo de las personas pobres. Por ejemplo, en Brasil, México, Ecuador y Uruguay los programas representan más del 60% de gasto total en protección social para los pobres. La literatura reciente demuestra que estas transferencias tuvieron un impacto importante en la desigualdad. (Banco Interamericano de Desarrollo, 2015).

Así lo corrobora Bertranou, (2002) en su estudio sobre el papel de las pensiones mínimas y la asistencia social a nivel latinoamericano en donde señala que en Argentina por ejemplo el programa de pensiones no contributivas, incidió en la reducción de la pobreza en un 37% en los hogares atendidos, en Chile en cambio los programas de pensiones asistenciales mostraron un efecto cada vez mayor de reducción de la pobreza durante el período 1990-2000; Este efecto es especialmente importante entre los indigentes, logrando en 2000 una reducción en la indigencia del 69 % entre los hogares beneficiarios de prestaciones asistenciales.

4.2.3. Política Social en Ecuador

En delante se muestra una recopilación de información de la aplicación de la política social en Ecuador con relación a su eje asistencial.

Según un estudio auspiciado por la Secretaria Técnica del Frente Social del Ecuador (2002), las estrategias de la Política social en nuestro país han tendido a subordinarse a la política económica. Para 1970 el Estado asumió un importante papel redistributivo, ya para la siguiente década la política social fue concebida principalmente como un mecanismo de compensación de los costos sociales debido a ajustes económicos. En la década de 1990 la tendencia fue liberar el compromiso social del Estado compartiendo estas responsabilidades con la sociedad civil, ya durante la década del 2000 se observan intenciones para cambiar el modelo de gestión de la política social, disminuyendo la participación directa del Gobierno Central y así trasladando los programas que llevaban los ministerios a entidades seccionales o entidades privadas.

Así también un estudio de la Fundación Alemana Konrad Adenauer (2012), señala que sí bien los programas con características de políticas sociales pueden rastrearse hasta principios del siglo XX, no es sino hasta finales del siglo pasado que estos empiezan a multiplicarse en nuestro país, tendencia que se prolonga durante la primera década del presente siglo.

La Fundación Konrad Adenauer, (2012), señala además que los programas que tienen como objetivo promover la redistribución de ingreso y la reducción de la pobreza cubren áreas como la seguridad social, el mercado laboral y la asistencia social. Así también este estudio llega a determinar que la mayoría de los programas creados a partir de finales de los años noventa corresponden a bonos, es decir transferencias de efectivo que en algunos casos llega a ser condicionada y en otros no y que pueden estar o no atados a bienes o servicios particulares.

Según Minteguiaga, (2012), la Constitución de la República de Ecuador (2008) establece un nuevo patrón de relaciones entre Estado, mercado y sociedad. El Estado adquiere el estatus de “Estado Constitucional de derechos y justicia” y con ello una nueva concepción de los derechos marcadamente social y garantista.

Acorde a los principios constitucionales se amplía en Ecuador la cobertura de la seguridad social y se garantizan los derechos a bienes y servicios con transferencias en especie que complementan o sustituyen entregas en efectivo, una publicación de Mora, (2018), destaca la implementación de transferencias financieras mediante el seguro de desempleo, el bono de desarrollo urbano y programas de empleo o generación de ingresos, además se garantizan ingresos a las personas adultas mayores o con discapacidad severa mediante bonificaciones por vejez/discapacidad.

Con la finalidad de operativizar esta política se crea el Servicio de Protección Social en Ecuador.

4.2.3.1. Servicio de Protección Social en Ecuador

El Servicio de Protección Social vigente en Ecuador, da a conocer características y categorías de las diferentes modalidades de asistencia, que, a través de este, brinda el Estado ecuatoriano.

El servicio de Protección Social es un programa del gobierno nacional, perteneciente al Ministerio de Inclusión Económica y Social, que acompaña y asiste a todos los grupos humanos del Ecuador que están en situación de vulnerabilidad o que han sido vulnerados, mediante una transferencia mensual de dinero. Lo que se busca desde el Programa es garantizar los derechos de estos grupos sociales, entre los que están las madres jefas de familia con niños/niñas y adolescentes menores de edad (de entre 0 y 18 años), adultos mayores y personas con discapacidad. (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2007)

4.2.3.2. Transferencias Monetarias no Contributivas

Parte del servicio de Protección Social, según la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras de Andalucía, (2011), las transferencias monetarias no contributivas o también llamadas transferencias de carácter compensatorio, son aquellas que el Estado brinda a las personas que se encuentran en situación de pobreza extrema debido a causas como discapacidad, vejez, etc. y como su nombre menciona no surgen de una contribución previa del beneficiario. En Ecuador las transferencias monetarias no contributivas se clasifican de la siguiente manera:

Tabla 1: Transferencias monetarias no contributivas

TRANSFERENCIA MONETARIA NO CONTRIBUTIVA	CANTIDAD DE DINERO TRANSFERIDO MENSUALMENTE	CARACTERÍSTICAS DEL BENEFICIARIO
Bono de Desarrollo Humano	\$ 50,00	Dirigida al representante de las familias que viven en condiciones de mayor vulnerabilidad.
Bono de Desarrollo Humano Variable	\$ 50,00 a \$ 150.	Se estableció un componente variable en función del número de hijos menores de edad, de aquellos núcleos familiares que reciben el Bono de Desarrollo Humano
Pensión para Adultos Mayores	\$ 50,00	Dirigida a las personas de 65 años en adelante, que no acceden a cobertura de la seguridad social contributiva
Pensión Mis Mejores Años	\$ 50 a \$ 100	Adultos mayores identificados en condiciones de extrema pobreza
Pensión para Personas con Discapacidad	\$ 50	Personas con discapacidad igual o mayor a 40%
Bono Joaquín Gallegos Lara	\$ 240	Personas con discapacidad física, intelectual y psicosocial severa, con enfermedades catastróficas, raras y huérfanas y menores de 14 años viviendo con VIH-SIDA.

Fuente: Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2018
Elaborado por: Maldonado Huailas, Edwin Alexander

Como se evidencio en la Tabla N°1, existen 6 tipos de transferencias no contributivas en el Ecuador, diferenciadas por los beneficiarios a los que están dirigidos, encontrándose el Bono Joaquín Gallegos Lara, en última instancia, dirigida a beneficiarios con discapacidad física, intelectual y psicosocial severa, con enfermedades catastróficas, raras y huérfanas y menores de 14 años viviendo con VIH-SIDA

4.2.4. Bono Joaquín Gallegos Lara

4.2.4.1. Antecedentes

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador, (2013), expone la problemática que llevo al surgimiento del Bono Joaquín Gallegos Lara en el Ecuador:

- El 13 de diciembre de 2006, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, instrumento que entró en vigor a inicios de mayo de 2008
- La Convención guarda especial importancia si se toman en cuenta los datos que arroja el Informe Mundial sobre la Discapacidad realizado en 2011, por la Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial, y que ubica al número de personas que tiene algún tipo de discapacidad en la astronómica cifra de más de mil millones de personas; de esta cifra, que representa alrededor del 15% de la población mundial, “casi 200 millones experimentan dificultades considerables”
- Si a esta problemática se añade la falta de condiciones mínimas y de garantías inclusivas en favor del acceso a servicios básicos como la salud, educación o empleo para las

personas con discapacidad, las mismas serán conducidas a una muy limitada o nula participación en la vida económica, social, política y académica.

- En el Ecuador, el tema de la discapacidad no fue un eje en las políticas públicas de los Gobiernos centrales de turno. Por el contrario, el trato hacia este grupo se daba de manera tangencial y bajo una lectura de vulnerabilidad, hecho que limitó su impacto hacia la instauración de medidas políticas coyunturales en el ámbito educativo, de salud o laboral, lo que se tradujo en un ambiente de marginación, aislamiento y de escasa coordinación.

Durante el mes de julio del 2009 se inicia en Ecuador la Misión Solidaria Manuela Espejo. El primer bloque de actuación consiste en la implementación de un diagnóstico biológico y psicosocial, clínico y genético, de la población discapacitada en todo el territorio ecuatoriano, con especial énfasis en las zonas de más difícil acceso geográfico. Dicho estudio se llevó a cabo entre julio de 2009 y noviembre del 2010, durante 487 días de intenso trabajo en todos los cantones de las 24 provincias del país, a cargo de 314 especialistas cubanos, venezolanos y ecuatorianos. Estos especialistas médicos formaron equipos de trabajo con psicopedagogos, militares y líderes comunitarios. (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2012).

Entre la población de ecuatorianos visitados, se ubicaron los casos extremadamente más críticos, es decir, personas con discapacidad intelectual, física severa o con multi-discapacidades que vivían en situación de extrema pobreza y que fueron, en muchas ocasiones, abandonados por sus familiares en largas jornadas, debido a su urgencia de conseguir un medio de manutención. Frente a este escenario, la Vicepresidencia de la República implementa una intervención complementaria, la Misión Joaquín Gallegos Lara,

consistente en la visita de los casos severos identificados por la Misión Manuela Espejo, por parte de equipos multidisciplinarios de médicos, psicopedagogos y trabajadores sociales, para registrar a un familiar cuidador o persona que se haga responsable de sus cuidados. La persona cuidadora identificada recibe del Estado un bono mensual de 240 dólares, por medio del Banco Nacional de Fomento, además de medicinas, capacitación en áreas como salud, higiene, rehabilitación, nutrición, derechos y autoestima. A enero del año 2012 se habían entregado un total de 14.479 bonos. (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo., 2012).

A la fecha actual existe un total de 37.941 bonos Joaquín Gallegos Lara entregados a nivel Nacional en Ecuador, conformado por beneficiarios que incluyen discapacidad Física (19.927 personas), Intelectual (15.226), Psicosocial (2.573), tomando en cuenta que la discapacidad Visual y Auditiva está representan un 0,06 % (24 personas) y 0,50% (191 personas) correspondientemente. (Consejo Nacional de Discapacidades, 2018)

4.2.4.2. Creación de Bono Joaquín Gallegos Lara

La Presidencia de la República de Ecuador, (2010) crea el bono Joaquín Gallegos Lara a través del decreto ejecutivo 422 dado y firmado el 15 de Julio del 2010 por el Economista Rafael Correa Delgado (Presidente Constitucional del Ecuador) y publicado en el registro oficial Nro. 252 del viernes 6 de agosto del 2010.

El mismo menciona en su artículo 1: Se crea el Bono "Joaquín Gallegos Lara" a favor de las personas con discapacidad severa y profunda en situación crítica que no pueden gobernarse por sí mismos identificadas como tales en la base de datos de la "Misión

Solidaria Manuela Espejo", con el propósito de contribuir a mejorar sus condiciones de vida. El bono consiste en la entrega mensual de US\$ 240 (DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), al familiar responsable del cuidado de la persona con discapacidad severa y profunda en situación crítica, a nombre del titular del derecho. Para el efecto, se entenderá como familiar cuidador al padre o la madre de la persona con discapacidad severa y profunda en situación crítica y a falta de tales personas los ascendientes de grado más próximo. Presidencia de la República de Ecuador, (2010).

Según información de la Contraloría General del Estado (2015) , el bono Joaquín Gallegos Lara manejado por la Secretaría Técnica de Discapacidades desde su creación, pasó a ser gestionado por el Ministerio de Inclusión Económica y Social desde el 1 de agosto de 2014, ya que el 15 de julio de 2014 se inició la generación de la base de datos para el pago de este bono, de conformidad al numeral 9 de la cláusula segunda Objeto del Convenio Modificatorio al Convenio Marco para la Transferencia y Co- ejecución del Proyecto Misión Joaquín Gallegos Lara.

El Ministerio de Inclusión Económica y Social (2019), señala que el Bono Joaquín Gallegos Lara está dirigido a personas cuya discapacidad supera el 65% de discapacidad mental, psicológica e intelectual y un 75% a las personas que tengan problemas de discapacidad física, las personas con discapacidad menor a las antes establecidas son beneficiarios de otro tipo de transferencias monetarias.

Una publicación de la Comisión Económica para América Latina y El Caribe, (2018), resalta los objetivos principales del bono Joaquín Gallegos Lara, entre estos señala que el bono está destinado a alimentación, higiene, vestido, atención de salud y rehabilitación de

la persona con discapacidad. Se realiza un registro y control aleatorio, al hogar, para verificar que el familiar cuidador, cumpla con sus responsabilidades: mantener niveles adecuados de cuidados a la persona con discapacidad severa; reportar al MIES si hay cambio de domicilio y/o número de teléfono; asistir a controles médicos regularmente y recibir capacitación en prevención y atención básica, por técnicos capacitadores de cuidados de personas con discapacidad.

Los Estados adoptaron estas políticas que en un inicio en realidad tuvieron un marcado tinte político pero de poco fueron cambiando esta concepción convirtiéndose así en verdaderas herramientas de asistencia social para las personas más necesitadas y en Estado de vulnerabilidad, una vez realizado un análisis de la política social y el rol específico de la misma en Ecuador hasta el bono Joaquín Gallegos Lara, mismo que fue creado con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de sus beneficiarios, es ahora necesario buscar una herramienta que permita medir la calidad de vida para determinar la incidencia existente del Bono Joaquín Gallegos Lara en la calidad de vida de las personas con discapacidad o también llamadas beneficiarias de dicho Bono.

En la presente sección se realizó un análisis de las transferencias monetarias no contributivas, sus inicios, se logró conocer por qué los Estados adoptaron estas políticas que en un inicio en realidad tuvieron un marcado tinte político, pero de poco fueron cambiando esta concepción convirtiéndose así en verdaderas herramientas de asistencia social para las personas más necesitadas y en estado de vulnerabilidad.

4.2.4.3. Criterios de elegibilidad para ser reconocido como usuario del Bono Joaquín Gallegos Lara

La Norma Técnica para la Gestión del Bono Joaquín Gallegos Lara elaborada por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, (2019), señala los criterios a tener en consideración para la elegibilidad de los beneficiarios del Bono JGL.

- ✓ Ser persona con discapacidad física con puntaje de setenta y cinco por ciento o superior, o ser persona con discapacidad intelectual o psicosocial (mental y psicológica) con puntaje de sesenta y cinco por ciento o superior, conforme al instrumento de calificación de discapacidad vigente emitido por la Autoridad Sanitaria Nacional.
- ✓ Presentar una situación de criticidad socioeconómica, con índice igual o menor a 50 puntos del Registro Social vigente. El MIES priorizará para la inclusión, los casos con índice de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad. Según datos del Instituto Nacional de estadísticas y Censos, (2018), la línea de pobreza se ubicó en \$ 84,72 mensuales por persona, mientras que la línea de pobreza extrema en \$47,74 mensuales.
- ✓ Presentar una condición dependiente del cuidado de otra persona para realizar las actividades de la vida diaria y de auto cuidado. Esta condición será valorada a través de la o las escalas de dependencia y estados funcionales, conforme definiciones dadas por el Ministerio de Salud, descritas a continuación:
 - Para discapacidad física: índice de Barthel, puntaje igual o menor a 60 puntos.
 - Para discapacidad intelectual y psicosocial: Baremo necesidad de tercera persona, puntaje igual o mayor a 15 puntos.

Los instrumentos de valoración de dependencia mencionados, podrán ser remplazados por otros instrumentos o procedimientos de valoración de dependencia y funcionalidad conforme a criterio emitido por la Autoridad Sanitaria Nacional.

- ✓ Contar con una persona responsable del cuidado familiar o allegada, para el efecto esta persona deberá cumplir con lo definido en el artículo 8, numeral 2 del presente documento y numeral 26 del glosario de términos del mismo.
- ✓ Tratándose de personas que presenten discapacidad psicosocial mayores de 18 años con índice de dependencia de 15 a 39 puntos obtenida en el baremo para determinar la necesidad de asistencia de otra persona, que estén en capacidad de autogobernarse, el Bono Joaquín Gallegos Lara se entregará directamente a ellas.
- ✓ No tendrá derecho a recibir el Bono Joaquín Gallegos Lara, la persona que se encuentre afiliada a la seguridad social pública en relación de dependencia laboral (activo).

4.2.5. Discapacidad

Para la realización del presente trabajo investigativo es necesario profundizar en el estudio de la discapacidad y sus tipos, a fin de entender cuáles son las características de las personas que son acreedoras del Bono Joaquín Gallegos Lara.

En cuanto a discapacidad la Organización Mundial de la Salud, (2018), señala:

Discapacidad es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales.

Por consiguiente, la discapacidad es un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que vive.

Dentro del plan de acción del Bono Joaquín Gallegos Lara consta la atención a personas con discapacidad, diferenciando a esta en 3 grupos distintos como son: discapacidad física, intelectual y psicosocial.

4.2.5.1. Tipos de discapacidad

A propósito de la clasificación o tipos de discapacidad, Acera, (2015) señala:

- ✓ **Discapacidad Física:** Es la disminución o ausencia de las funciones motoras o físicas. Las causas de la discapacidad física muchas veces son congénitas o de nacimiento. Se considera que una persona tiene deficiencia física cuando padece problemas en el aparato locomotor o las extremidades, así como parálisis, paraplejías y tetraplejías, y trastornos de coordinación de los movimientos. En todos estos casos el problema puede ser la autonomía personal, sobre todo en la accesibilidad.

- ✓ **Discapacidad Intelectual:** es un término utilizado cuando una persona no tiene la capacidad de aprender a niveles esperados y funcionar normalmente en la vida cotidiana. La discapacidad intelectual se expresa cuando una persona con limitaciones significativas interactúa con el entorno. Por tanto, depende tanto de la propia persona como de las barreras u obstáculos que tiene el entorno.

Según sea un entorno más o menos facilitador, la discapacidad se expresará de manera diferente. A las personas con discapacidad intelectual les cuesta más que a los demás

aprender, comprender y comunicarse. La discapacidad intelectual generalmente es permanente, es decir, para toda la vida, y tiene un impacto importante en la vida de la persona y de su familia. La discapacidad intelectual no es una enfermedad mental.

- ✓ **Discapacidad Psicosocial:** es la limitación de las personas que presentan disfunciones temporales o permanentes de la mente para realizar una o más actividades cotidianas. Uno de los principales signos de alarma para este tipo de condición es el cambio radical de la personalidad, las costumbres y/o los hábitos. Algunos ejemplos de discapacidad psicosocial son: Depresión, Trastorno de ansiedad, Psicosis, Trastorno bipolar, Esquizofrenia, Trastorno esquizo-afectivo, Trastorno dual.

Una vez profundizado el tema de discapacidad, es necesario buscar una herramienta que permita medir la calidad de vida de las personas beneficiarias para así comprender la incidencia del Bono en la calidad de vida de las personas con discapacidad.

4.2.6. Calidad de vida

Un análisis de la calidad de vida y su alcance a través de las fuentes bibliográficas disponibles son un determinante para conocer la mejor manera de realizar una medición aplicable.

El Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zuribán, (2013), señala que a través del tiempo se ha intentado plantear una definición de calidad de vida que abarque todas las áreas que implica este concepto, puesto que el mismo combina componentes subjetivos y objetivos donde el punto en común es el bienestar individual.

Este bienestar individual puede medirse a través de 5 dominios principales según el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Subirán , (2013), los mismos son: el bienestar físico (como salud, seguridad física), bienestar material (privacidad, alimentos, vivienda, transporte, posesiones), bienestar social (relaciones interpersonales con la familia, las amistades, etcétera), desarrollo y actividad (educación, productividad, contribución) y bienestar emocional (autoestima, Estado respecto a los demás, religión). Sin embargo, es importante comprender que la respuesta a cada uno de estos dominios es subjetiva y tan variable gracias a la influencia de factores sociales, materiales, la edad misma, la situación de empleo o a las políticas en salud.

Ardila (2003), realiza una definición en la cual trata de integrar los aspectos relevantes de la calidad de vida, al respecto dice: Calidad de vida es un Estado de satisfacción general, derivado de la realización de las potencialidades de la persona. Posee aspectos subjetivos y aspectos objetivos. Es una sensación subjetiva de bienestar físico, psicológico y social. Incluye como aspectos subjetivos la intimidad, la expresión emocional, la seguridad percibida, la productividad personal y la salud objetiva. Como aspectos objetivos el bienestar material, las relaciones armónicas con el ambiente físico y social y con la comunidad, y la salud objetivamente percibida.

Precisamente por la objetividad que representa la medición del bienestar material se ha considerado la dimensión propicia para evaluar como la recepción del Bono Joaquín Gallegos Lara ha incidido en las condiciones de vida de sus beneficiarios en el cantón Piñas.

4.2.7. Bienestar material

En la actualidad y como ya antes se mencionó, los Estados y sus gobiernos están muy interesados en conocer la calidad de vida de sus habitantes, por ellos se han desarrollado infinidad de instrumentos que buscan medir diferentes aspectos relacionados con la vida de las personas y sus entornos, una de las cuestiones por las que los Estados deben estar pendientes es el bienestar material de sus ciudadanos, por y para ello los mismos impulsan medidas económicas que favorecen la producción y con ello la generación de empleo e ingresos.

Sin embargo, a pesar de las medidas económicas que un Estado puede llevar a cabo, debido a circunstancias que llegan a ser consideradas fallas de mercado, existen personas que no pueden llegar a beneficiarse de las políticas estatales y por ello su poder adquisitivo se ve minorado, por esto el Estado utiliza la política fiscal seguida de medidas distributivas y redistributivas las mismas que tienen como finalidad distribuir el ingreso y reducir la desigualdad social. Pero ¿cómo se relaciona el bienestar material de una persona con las políticas distributivas de un Estado?

Según la Fundación Bancaja (2010), hay un amplio consenso en que el nivel de vida de una sociedad está directamente vinculado a los niveles de consumo y ahorro de sus miembros, es decir, a su capacidad de gasto.

Las cuestiones a indagar en busca de conocer mi bienestar material son: ¿Tengo dinero para poder comprar lo que me hace falta?, por ejemplo, ropa, ir de vacaciones, salir con amigos y amigas, ir al cine. También puedo comprar cosas que me gustan. Vivo en un lugar donde me encuentro a gusto. Tengo un lugar de trabajo donde me siento bien.

Dentro del estudio de la calidad de vida de los desarrolladores de la Escala Gencat: Verdugo Alonso, Arias Martínez, Gómez Sánchez, & Schalock (2009), se encuentra como una de las dimensiones a medir el bienestar material, según esta, una manera de medirlo es saber si tengo el dinero suficiente para comprar lo que necesito o lo que deseo tener, además de tener una vivienda y un lugar de trabajo adecuados. Los indicadores evaluados son: Vivienda, Lugar de trabajo, Salario (pensión, ingresos), Posesiones (bienes materiales), Ahorros (o posibilidad de acceder a caprichos).

En lo que respecta al presente tema de investigación se tomó en cuenta tres de los indicadores antes mencionados: Vivienda, posesiones, ingresos. Hay que aclarar que el indicador Lugar de trabajo no se tomó en cuenta debido a que el bono es entregado a personas que no son autodependientes en sus actividades diarias, por lo cual no se encuentran aptos para trabajar.

4.2.7.1. Vivienda

García (2014), nos señala la importancia de la vivienda al recordarnos que la misma está presente en la cotidianidad de la vida de las personas, es el lugar en donde se llevan a cabo la mayoría de las actividades básicas de la vida diaria, en donde se come, se duerme, se guardan las pertenencias y el lugar al que se regresa al final de la jornada. Sin embargo, la autora señala además el significado psicológico de la vivienda, ya que indica que a través de la vivienda tienen lugar la satisfacción de numerosas aspiraciones, motivaciones y valores personales.

Ahora bien, a lo anterior se suma la necesidad en el caso de personas con discapacidad de que las viviendas estén adaptadas para que así estas puedan realizar sus actividades diarias

4.2.7.2. Posesiones

Según el Diccionario de la Real Academia Española (2018), posesión es el acto de poseer o tener una cosa corporal con ánimo de conservarla para sí mismo o para otro, además otra definición del mismo diccionario señala que posesión es una situación de poder de hecho sobre las cosas o los derechos, a la que se otorga una protección jurídica provisional que no prejuzga su titularidad.

Para la presente investigación, las posesiones más básicas de una persona con discapacidad, son el eje central, como por ejemplo (sillas de ruedas, prótesis, ayudas para la movilidad, audífonos, dispositivos de ayuda visual y equipos y programas informáticos especializados).

Según la Organización Mundial de la Salud (2019), los dispositivos de asistencia son aquellos que ayudan a las personas con discapacidad a mejorar sus habilidades y por lo tanto los capacitan para vivir de forma autónoma y participar en sus sociedades.

La Organización mundial de la salud, (2018), creo una lista de las principales ayudas técnicas conformada por 50 dispositivos, entre los que se encuentran: dispositivos de alarma mediante señales luminosas o acústicas, o mediante vibraciones, reproductores de sonido que reproduzcan el formato DAISY (Sistema de Información Digital Accesible), líneas Braille (dispositivos para tomar notas), quipos de escritura en Braille, bastones, sillas de ducha/ baño/aseo, pantallas con opción de subtítulos para personas con deficiencia auditiva,

férulas para pies equinovaros, tableros/libros/tarjetas de comunicación, software de comunicación, comunicadores para sordociegos, órtesis de miembro inferior, entre otros.

4.2.7.3. Ingresos

Según la Red Cultural del Banco de la República en Colombia (2017), los ingresos, en términos económicos, hacen referencia a todas las entradas económicas que recibe una persona, una familia, una empresa, una organización, un gobierno, etc.

Para fines de la investigación, se tomó en cuenta los ingresos de las personas con discapacidad y como los mismos son utilizados, es importante conocer, además de aspectos como la adquisición de medicinas, vivieres, vestimenta, el nivel de ahorro de las personas, para de esta manera verificar cómo la recepción del bono, modificó el acceso a estos bienes.

4.2.8. La escala Gencat

Según la Universidad de Salamanca, (2009), La Escala GENCAT es un instrumento desarrollado por el Instituto Universitario de Integración en la Comunidad que permite la evaluación objetiva de la calidad de vida de usuarios de servicios sociales.

La construcción y validación de la Escala GENCAT se ha llevado a cabo a partir del modelo multidimensional propuesto por Schalock y Verdugo (2002/2003). De este modo, la escala proporciona puntuaciones válidas y fiables para las ocho dimensiones ('Bienestar emocional', 'Bienestar físico', 'Bienestar material', 'Autodeterminación', 'Desarrollo personal', 'Inclusión social', 'Relaciones interpersonales' y 'Derechos'), así como un Índice global de calidad de vida.

4.2.9. La escala de Likert

Según Llauradó, (2014), la escala de Likert es una herramienta de medición que a diferencia de preguntas dicotómicas con respuesta sí/no, nos permite medir actitudes y conocer el grado de conformidad del encuestado con cualquier afirmación que le proponamos.

Rave, Sandoval, Botero, & Gómez. (2005), agregan que la escala de tipo Likert es una escala de actitud de intervalos aparentemente iguales, que utiliza una serie de afirmaciones o ítems sobre los cuales se obtiene una respuesta por parte del sujeto.

Entre las ventajas de la aplicación de esta escala se encuentran una amplia posibilidad de respuestas, también se evita el recurso de los jueces utilizado en otras escalas, sin que esto repercuta en la alta correlación que se mantiene con respecto a otros métodos para medir actitudes. Bajo la perspectiva de considerar las actitudes como un continuo que va de lo desfavorable a lo favorable, esta técnica además de situar a cada individuo en un punto determinado, tiene en cuenta la amplitud y la consistencia de las respuestas actitudinales. (Rave, Sandoval, Botero, & Gómez., 2005).

La escala de Likert asume que la fuerza e intensidad de la experiencia es lineal, por lo tanto, va desde un totalmente de acuerdo a un totalmente en desacuerdo, asumiendo que las actitudes pueden ser medidas, (Rave, Sandoval, Botero, & Gómez, 2005).

4.3. Marco Institucional

4.3.1. Antecedentes del Cantón Piñas

Históricamente el Bachiller Juan de Loayza, luego de cumplir una misión enviada por el Rey de España a principios del siglo XIX, fundó la población precaria de Piñas por el año de 1815-1816 (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Piñas, 2013).

Después de varios intentos para que la parroquia Piñas se convierta en cantón, durante la presidencia de Eloy Alfaro 1895, y luego en el gobierno del Dr. Isidro Ayora, se hizo posible que el 6 de noviembre de 1940, en que el H. Congreso aprobara la creación del cantón Piñas y, el 8 de noviembre, el Presidente de la República, Dr. Carlos Alberto Arroyo del Río, firma el ejecútese y Piñas se convierte en el quinto cantón de esa época de la provincia de El Oro (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Piñas, 2013).

4.3.2. Ubicación

El cantón Piñas se encuentra ubicado en la zona alta de la provincia de El Oro en las estribaciones occidentales de la Cordillera de Los Andes, en la hoya de Zaruma, a una altura de 1014 m.s.n.m. La superficie total del cantón Piñas es de 571,00 km² lo que equivale 9.84% de la superficie total de la provincia de El Oro; la cabecera cantonal tiene una superficie de 105,00 km. y cubre el 18,39 % de la totalidad del territorio cantonal.

El cantón Piñas limita al Norte con los cantones de Atahualpa y Santa Rosa, al sur con la provincia de Loja, al este por los cantones Portovelo y Zaruma y por el oeste con los cantones Balsas, Marcabeli y Arenillas



Figura 1: Ubicación del Cantón Piñas

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Piñas, 2013

Elaborado por: Edwin Maldonado

El cantón Piñas dentro de la distribución político- administrativa está dividido políticamente en 9 parroquias, tres urbanas y seis rurales, en una extensión de 571,00 km² con una población de 25.988 habitantes.

4.3.3. Número de personas con discapacidad severa y profunda que reciben el Bono Joaquín Gallegos Lara en Piñas.

El Bono "Joaquín Gallegos Lara " creado a favor de las personas con discapacidad severa y profunda en situación crítica que no pueden gobernarse por sí mismos, identificadas como tales en la base de datos de la "Misión Solidaria Manuela Espejo"; o, con enfermedades catastróficas, raras o huérfanas determinadas por el Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley Orgánica de Salud en situación de criticidad socioeconómica, consiste la entrega mensual de US\$ 240 doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, al familiar responsable del cuidado de la persona enferma o con discapacidad, a nombre del titular del derecho.

El Bono Joaquín Gallegos Lara entra en vigencia el 06 de agosto del 2010 a nivel Nacional, mediante Decreto Ejecutivo N°. 442, considerando que ha sido declarada política

de Estado mediante Decreto Ejecutivo N°. 338 publicado en el Registro Oficial 97 de 4 de junio de 2007: “la prevención de discapacidades y la atención y rehabilitación integral de las personas con discapacidad, el cual dispone la aplicación y ejecución, en forma prioritaria y preferente del Programa”.

Para el año 2018, existió un total de 84 beneficiarios en el Cantón Piñas según el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, (2018), distribuidos entre los tipos de discapacidad física, intelectual y psicosocial, de las cuales, dentro del género femenino, existen 39 mujeres que representa un 48,55% del total de beneficiarios con discapacidad, mientras que el género masculino existe 43 hombres mismos que representa el 51,45%, que se encuentran dentro de las especificaciones necesarias para poder recibir el Bono.

5. MATERIALES Y MÉTODOS

5.1. Materiales

Para llevar a cabo la investigación de la tesis se utilizaron los siguientes materiales:

5.1.1. Suministros de oficina.

- Esferográficos.
- Borradores.
- Carpetas.
- Copias.
- Perfiles.
- Material Bibliográfico especializado en el tema.

5.1.2. Equipos.

- Computadora.
- Impresora.
- Memory flash.

5.2. Métodos

5.2.1. Método Deductivo

El método deductivo se utilizó dentro de la investigación para el análisis de los principios, teorías y leyes que guiaron la misma, puesto que buscamos partir de los principios generales de la política pública social hasta llegar a la política social asistencial para conocer sus características propias y su razón de ser, para de esta manera determinar la incidencia del Bono Joaquín Gallegos Lara en el período 2018, conjuntamente con el marco teórico, recolección de datos y la aplicación de las encuestas.

5.2.2. Método Analítico

Permitió hacer el análisis correspondiente de toda la información recopilada de fuentes primarias y secundarias obtenidas de diferentes fuentes bibliográficas y utilización de técnicas de recolección de información como la observación, encuestas y de esa forma interpretar los resultados y construir los gráficos, con el fin de emitir conclusiones válidas acerca de la incidencia del Bono Joaquín Gallegos Lara en bienestar material de los beneficiarios del cantón Piñas.

5.2.3. Método Sintético

Utilizado en esta investigación al momento de la realización de las conclusiones y recomendaciones, ya que a través de este llegamos como bien dice su nombre a sintetizar el contenido de la investigación en las conclusiones que reflejan el nivel de incidencia del Bono Joaquín Gallegos Lara en sus beneficiarios, a la vez permitió realizar algunas

recomendaciones para que esta asignación mensual mejore su efecto en la población que la recibe.

5.3. Técnicas

Las técnicas utilizadas para la investigación fueron:

5.3.1. Observación

Para el cumplimiento del objetivo uno que se basó en la descripción de las características sociales de los beneficiarios del bono Joaquín Gallegos Lara se utilizó esta técnica, tanto al momento de buscar la información pertinente en las plataformas virtuales del Ministerio de Inclusión Económica y Social, mediante el cual se llegó a acceder a una muestra concreta de la base de datos de los beneficiarios del cantón Piñas, género, etnia, grupos etarios, nivel de educación, empleo, tipo de discapacidad, porcentaje de discapacidad, sector en el que vive, además de información relevante contenida en la página del CONADIS, como al momento de contrastar la misma en el trabajo de campo.

5.3.2. Encuesta

La encuesta se utilizó para el cumplimiento de los objetivos específicos dos y tres de la investigación, se aplicó a las personas encargadas del cuidado de las personas con discapacidad, en razón de contar con información clara sobre lo investigado. Se planteó de manera que la información recogida nos permitió en primera instancia reconocer la realidad material de las personas con discapacidad severa y profunda antes de ser beneficiarios del

bono Joaquín Gallegos Lara, la segunda parte de la misma nos aportó información referente a la situación material de las personas luego de ser atendidas por el Estado a través del bono Joaquín Gallegos Lara.

Para el año 2018 existieron 84 personas con discapacidad severa y profunda, acreditadas como beneficiarios del bono Joaquín Gallegos Lara, sin embargo, para la realización de este trabajo investigativo se encuestó a 38 personas.

5.3.2.1. Formulación de la encuesta

La encuesta propuesta para la recolección de información durante la presente investigación se construyó teniendo como base los estudios acerca de calidad de vida, principalmente se utilizó información de la Escala Gencat, misma que estudia la calidad de vida de las personas a través de 8 dimensiones.

El bienestar material es una de las dimensiones estudiadas dentro de la escala Gencat, de la cual se tomó a consideración los siguientes indicadores: vivienda, posesiones, ingresos (haciendo referencia al salario, pensión y ahorros). El indicador lugar de trabajo fue descartado debido a que las personas con discapacidad severa no son aptas para desarrollar una actividad laboral según la ley (grado de discapacidad máximo para laborar en instituciones públicas o privadas 30%).

Una vez obtenidos los indicadores a estudiar y tomando en consideración los ítems que sugiere la escala Gencat, se clasificó las preguntas de la dimensión material de tal manera que cada indicador tenga un número de preguntas asignado.

Indicador: Vivienda

1. ¿El lugar en el que vivía antes de ser beneficiario del bono Joaquín Gallegos Lara era confortable o estaba adaptada para que así pueda Ud. realizar sus actividades diarias sin impedimentos?

2. ¿El lugar en el que vivía le permitía llevar un estilo de vida saludable? (es decir estaba libre de ruidos, humos, olores, obscuridad, escasa ventilación, desperfectos, inaccesibilidad)?

3. ¿El lugar en el que vivía estaba limpio frecuentemente?

Indicador: Posesiones

1. ¿Disponía de los dispositivos de asistencia o también llamadas ayudas técnicas como (¿silla de ruedas, caminadores, bastones, muletas, prótesis, dispositivos ortopédicos, audífonos, que por su condición requiere?

2. ¿Contaba con una cama y un colchón especiales o adaptados que disminuyan la presencia de llagas y escaras en su piel?

3. ¿Realizaba actividades de ocio como salir al parque o ir de excursión antes de contar con los recursos que el bono Joaquín Gallegos Lara le otorga?

Indicador: Ingresos

1. ¿Antes de recibir el bono Joaquín Gallegos Lara, sus ingresos le permitían solventar sus necesidades básicas como vestido, alimentación, etc.?

2. ¿Sus ingresos eran suficientes para permitirle acceder a las medicinas necesarias para tratar su enfermedad o condición?

3. ¿Sus ingresos le permitían generar algún tipo de ahorro financiero?

5.3.2.2. Metodología de calificación de la encuesta

Para la calificación de las preguntas de la encuesta, recurrimos a la escala Gencat, la misma que utiliza una calificación basada en 4 posibilidades:

Tabla 2: Escala de medición GENCAT

Opción de Respuesta	Puntuación
Siempre o casi siempre	4
Frecuentemente	3
Algunas veces	2
Nunca o casi nunca	1

Fuente: Manual de aplicación de la Escala GENCAT

Elaborado por: Edwin Maldonado.

Este método de calificación sugiere asignar una puntuación a cada respuesta de los encuestados, la misma que se califica según el nivel de acuerdo o desacuerdo que al momento de contestar se presente.

Sin embargo, la aplicación de la escala Gencat permite conocer el perfil de calidad de vida de una persona al aplicarse en su totalidad, en el presente caso al estudiar una de las dimensiones propuestas, la metodología a aplicar varía y se adapta a la escala de Likert.

La escala de Likert es una herramienta de medición que permite medir actitudes y conocer el grado de conformidad del encuestado con cualquier afirmación propuesta. En este caso en concreto se realizó una adaptación de la escala Gencat, misma que se visualiza así:

Tabla 3: Adaptación de la escala de Likert a la escala Gencat

Escala Gencat	Calificación	Escala de Likert
Siempre o casi siempre	4	Muy Alto
Frecuentemente	3	Alto
Algunas veces	2	Bajo
Nunca o casi nunca	1	Muy Bajo

Fuente: Manual de aplicación de la Escala GENCAT

Elaborado por: Edwin Maldonado.

De este modo una vez propuesta la escala de calificación se podrá conocer el nivel de conformidad o satisfacción de cada uno de los encuestados al momento de contestar las interrogantes planteadas.

El nivel de satisfacción que la escala de Likert proporciona, será el resultado de las respuestas de los encuestados para cada pregunta, es así que dependiendo del número al que se llegue en cada interrogante la misma se ubicará en el intervalo de calificación al que corresponda, hay que tener en cuenta que los intervalos están diseñados atendiendo al tamaño de la muestra, de tal manera que la mínima puntuación posible es 38 y la máxima es 152.

Tabla 4: Formulación de intervalos de calificación en concordancia con las escalas Gencat y Likert.

Escala Gencat	Calificación	Escala de Likert	Intervalos de calificación
Siempre o casi siempre	4	Muy Alto	115 - 152
Frecuentemente	3	Alto	77 - 114
Algunas veces	2	Bajo	39 - 76
Nunca o casi nunca	1	Muy Bajo	0 - 38

Fuente: Manual de aplicación de la Escala Gencat y escala de Likert.

Elaborado por: Edwin Maldonado.

5.4. Población

Según la información que brindó el Consejo Nacional de Discapacidades, dentro del Cantón Piñas se encuentran un total de 84 personas con discapacidad severa y profunda en el año 2018, para lo cual se realizó una segmentación por tipo de discapacidad y género. Por la confidencialidad de la información que el Ministerio de Inclusión Económica y Social puede brindar, existió la obligación de firmar un acuerdo de confidencialidad exigido por la Institución para poder acceder a la información de los beneficiarios y proceder a la aplicación de las encuestas (ver anexo N° 3); razón por la cual fue necesario obtener una muestra a la cual se realizó la encuesta para dar continuidad a la recolección de información para el desarrollo del presente proyecto de investigación, dando como resultado un total de 38 beneficiarios a encuestar, como se evidencia a continuación:

5.4.1. Muestra

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{(N - 1) * e^2 + Z^2 * p * q}$$

$$n = \frac{84 * 1,96^2 * 0,5 * 0,5}{(84 - 1) * 0,05^2 + 1,96^2 * 0,5 * 0,5}$$

$$n = 38$$

Tamaño de la Población (N)	84		
Error Muestra (E)	0,05		
Proporción de Éxito (P)	0,5		
Proporción de Fracaso (Q)	0,5	<u>Muestra Óptima</u>	<u>38</u>
Valor para Confianza (Z) (1)	1,96		

(1) Si:	Z
Confianza el 99%	2,32
<u>Confianza el 97.5%</u>	<u>1,96</u>
Confianza el 95%	1,65
Confianza el 90%	1,28

La muestra representativa obtenida mediante el cálculo dio un resultado de 38, que corresponde al número de personas que serán encuestadas como parte de esta investigación, las cuales se encuentran segmentadas de la siguiente manera tomando una muestra representativa de cada tipo de discapacidad relacionándola además con el género según datos obtenidos del Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Tabla 5: Tipos de Discapacidad

GÉNERO	FÍSICA	INTELECTUAL	PSICOSOCIAL	TOTAL
MASCULINO	9	9	1	19
FEMENINO	8	8	3	19
TOTAL	17	17	4	38

Fuente: Ministerio de Inclusión Económica y Social
Elaborado por: Maldonado Huailas, Edwin Alexander

A continuación, se presentan los resultados obtenidos de la aplicación de encuestas bajo las condiciones metodológicas que se han especificado de acuerdo a cada uno de los objetivos planteados.

6. RESULTADOS

El trabajo de investigación que tiene como propósito determinar la incidencia del Bono Joaquín Gallegos Lara en la dimensión material de la calidad de vida de las personas con discapacidad, se desarrolló en función a la evidencia empírica obtenida en el cantón Piñas a partir de los datos obtenidos de los beneficiarios de este cantón.

Los métodos y resultados se procesaron en función de los objetivos planteados siendo posible, por tanto, describir las características sociales de los beneficiarios, conocer las condiciones materiales de los beneficiarios del bono Joaquín Gallegos Lara de forma comparativa entre el antes y después de recibir este beneficio económico.

A continuación, se exponen los resultados obtenidos de los métodos descritos según los objetivos planteados en la presente investigación:

6.1. Describir las características sociales de los beneficiarios del bono Joaquín Gallegos Lara del cantón Piñas

De la población observada en este estudio a continuación se describen las condiciones sociales de los beneficiarios de este bono a partir de las siguientes variables: género, etnia, grupos etarios, nivel de educación, empleo, tipo de discapacidad, porcentaje de discapacidad y área de residencia siendo esta: urbana o rural.

6.1.1. Género

En este apartado se presenta la información detallada por género en relación a los beneficiarios del bono, con el propósito de distinguir el número de hombres y mujeres que son parte de la población.

Tabla 6: Género de las personas beneficiarias del bono Joaquín Gallegos Lara del cantón Piñas, período 2018

	Beneficiarios	Encuestados
Masculino	45	19
Femenino	39	19
Total	84	38

Fuente: Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2018.

Elaborado por: Edwin Maldonado.

En cuanto a esta característica social, pudimos constatar que para el año 2018 existieron 84 beneficiarios del Bono Joaquín Gallegos Lara, de los cuales 53,98% pertenecían al género masculino, mientras que el 46,02% pertenecían al género femenino.

6.1.2. Etnia

Tabla 7: Etnia a la que pertenecen las personas beneficiarias del bono Joaquín Gallegos Lara, período 2018

Etnia	Número de personas	Encuestados
Indígena	0	0
Mestizo	84	38
Blanco	0	0
Montubio	0	0
Afro ecuatoriano	0	0
Otros	0	0
Total	84	38

Fuente: Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2018.

Elaborado por: Edwin Maldonado.

La recolección de información primaria arrojó como resultado que todas las personas beneficiarias del Bono Joaquín Gallegos Lara durante el período de estudio pertenecían a la etnia mestiza.

6.1.3. Grupos Etarios

Tabla 8: Clasificación por grupos etarios de los beneficiarios del bono Joaquín Gallegos Lara del cantón Piñas, período 2018

Grupos Etarios	Número de personas	Encuestados
De 0 a 3 años	0	0
De 4 a 6 años	1	1
De 7 a 12 años	8	3
De 13 a 18 años	3	1
De 19 a 29 años	10	4
De 30 a 65 años	40	19
Mayores de 65 años	22	10
Total	84	38

Fuente: Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades.

Elaborado por: Edwin Maldonado

En cuanto a la edad de las personas con discapacidad severa y profunda, podemos observar que el mayor número de beneficiarios del bono tienen entre 30 a 65 años de edad (40 personas), es decir personas consideradas adultas., luego está la población mayor a 65 años que fue de un total de 22 personas, seguido del grupo comprendido entre los 19 a 29 años de edad que contabiliza 10 beneficiarios del bono mencionado, además existen 8 beneficiarios de entre los 7 a 12 años de edad, 3 de las edades comprendidas entre los 13 a 18 años y por último existe un beneficiario del rango de entre 4 a 6 años.

6.1.4. Nivel de Educación

Tabla 9: Nivel de educación de los beneficiarios del bono Joaquín Gallegos Lara del cantón Piñas, período 2018

Nivel de Educación	Número de Personas	Encuestados
Primaria	6	3
Secundaria	8	4
Pre grado	3	1
Post grado	0	0
PhD	0	0
Ninguno	67	30
TOTAL	84	38

Fuente: Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades.

Elaborado por: Edwin Maldonado

En cuanto al nivel de educación de los beneficiarios encuestados, la gran mayoría de los mismos dijeron no haber podido realizar ningún tipo de estudios, 4 personas dijeron haber terminado la instrucción secundaria, mientras que tres cuentan con instrucción primaria, tan solo una persona mencionó haber realizado estudios superiores.

6.1.5. Empleo

Tabla 10: Empleo de los beneficiarios del bono Joaquín Gallegos Lara del cantón Piñas, período 2018

Empleo	Número de personas	Encuestados
Adecuado	0	0
Inadecuado	0	0
No remunerado	0	0
Desempleado	84	38
TOTAL	84	38

Fuente: Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades.

Elaborado por: Edwin Maldonado

En el Cantón Piñas, según datos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, ninguno de los beneficiarios del Bono Joaquín Gallegos Lara posee un empleo, esto debido

a su alto nivel de discapacidad ya que la ley permite la contratación de personas de hasta un 30% de discapacidad.

6.1.6. Tipo de Discapacidad

Tabla 11: Tipo de discapacidades de los beneficiarios del bono Joaquín Gallegos Lara del cantón Piñas, período 2018

Tipo de discapacidad	Número de personas	Encuestados
Intelectual	39	17
Física	38	17
Psicosocial	7	4
Total	84	38

Fuente: Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades.

Elaborado por: Edwin Maldonado.

La información primaria estudiada arrojó como resultado la existencia de personas con 3 tipos de discapacidad siendo beneficiarios del bono Joaquín Gallegos Lara en el período 2018. Como podemos apreciar en la tabla anterior, de los 84 beneficiarios del bono, 39 padecen una discapacidad de tipo intelectual, 38 de discapacidad física, mientras que los 7 restantes padecen una discapacidad de tipo psicosocial, es necesario aclarar que para motivos de registro dentro de la base del MIES se toma en cuenta la discapacidad preponderante en el caso de que una persona aqueje más de una, por tanto, existen casos en que la discapacidad de una persona es múltiple.

6.1.7. Porcentaje de Discapacidad

Tabla 12: Porcentaje de discapacidad de los beneficiarios del bono Joaquín Gallegos Lara del cantón Piñas, período 2018

Porcentaje de discapacidad	Número de personas.	Encuestados
50% al 74%	14	7
75% al 84%	47	21
85% al 100%	23	10
Total	84	38

Fuente: Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades.

Elaborado por: Edwin Maldonado.

El porcentaje de discapacidad mínimo para poder acceder al Bono Joaquín Gallegos Lara es del 50 %, según la tabla anterior en el Cantón Piñas el porcentaje de discapacidad más frecuente oscila en el intervalo 75% al 84% con un total de 47 personas de las 84 que conforman la población total en el período 2018, seguido del intervalo que va desde el 85% al 100% que según la fuente registra 23 beneficiarios.

6.1.8. Sector

Tabla 13: Sector en el que viven los beneficiarios del bono Joaquín Gallegos Lara del cantón Piñas, período 2018.

Sector	Número de personas.	Encuestados
Urbano	36	16
Rural	48	22
Total	84	38

Fuente: Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades.

Elaborado por: Edwin Maldonado.

Con el estudio de la información primaria se pudo constatar que dentro del Cantón Piñas existió un mayor número de beneficiarios en las zonas rurales (48 personas), mientras que en el sector urbano un total de 36 personas son beneficiarios del bono.

El estudio de las características sociales de los beneficiarios del cantón Piñas, nos permite conocer más a profundidad su realidad, comprender quienes son, en donde se encuentran, cuál es su tipo de discapacidad, son cuestiones indispensables si queremos adentrarnos en el estudio de como su realidad material se vio modificada a través de la entrega del bono Joaquín Gallegos Lara, una vez concluido este primer paso de la investigación, corresponde profundizar el estudio de la realidad material de los beneficiarios, antes de la recepción del bono Joaquín Gallegos Lara.

6.2. Identificar las condiciones materiales con las que contaban las personas con discapacidad severa y profunda antes de ser beneficiarias del Bono Joaquín Gallegos Lara.

Para el cumplimiento de este segundo objetivo de investigación se utilizó la primera parte de la encuesta, misma que estuvo enfocada en conocer cuáles eran las condiciones materiales de las personas con discapacidad severa y profunda antes de contar con la ayuda monetaria del gobierno ecuatoriano canalizada a través del bono.

A continuación, se detallan los resultados obtenidos.

6.2.1. Indicador Vivienda

Este primer indicador se planteó con la finalidad de conocer las condiciones de las viviendas en las que habitaban las personas con discapacidad antes de recibir el bono, se indago acerca de las condiciones internas de la vivienda y su nivel de adaptación a la condición de sus habitantes, así también se profundizó en las condiciones externas a la vivienda como su entorno y la calidad del ambiente en que la misma se encontraba y por último se consideró la higiene del hogar como factor a medir, es este orden se plantearon las tres preguntas que a continuación se detalla.

6.2.1.1. Confortabilidad y adaptación de la vivienda, antes de la intervención del bono Joaquín Gallegos Lara

Tabla 14: Indicador vivienda, confortabilidad y adaptación

Opción de respuesta	Respuestas de los encuestados	Valor numérico de las respuestas	Valor porcentual	Intervalos de calificación	Nivel de percepción
Siempre o casi siempre (4)	0	0	0	115 - 152	Muy alto
Frecuentemente (3)	1	3	2,6%	77 - 114	Alto
Algunas veces (2)	13	26	34,2%	<u>39 - 76</u>	<u>Bajo</u>
Nunca o casi nunca (1)	24	24	63,20%	0 - 38	Muy bajo
TOTAL	38	<u>53</u>	100%		

Fuente: Información obtenida mediante encuesta.

Elaborado por: Edwin Maldonado

Como se aprecia en la tabla que antecede, la mayoría de los encuestados el 63,20% creyeron que su vivienda no cumplía con las condiciones de adaptabilidad y confort requeridas para la realización de sus actividades diarias. Luego de esto el 34,20% escogieron la segunda opción de respuesta que suponía una vivienda con adecuaciones menores. El valor numérico acumulado de las respuestas (53) sugiere la ubicación de esta pregunta en el segundo intervalo de la escala de Likert, lo que refleja el bajo nivel de adaptación y confort de las viviendas de las personas con discapacidad, lo que impedía que las mismas realizaran sus actividades de manera adecuada.

6.2.1.2. Presencia de factores contaminantes (ruidos, humos, olores, obscuridad, escasa ventilación, desperfectos, inaccesibilidad) en la vivienda. Antes de la intervención del bono Joaquín Gallegos Lara

Tabla 15: Indicador vivienda, factores externos.

Opción de respuesta	Respuestas de los encuestados	Valor numérico de las respuestas	Valor porcentual	Intervalos de calificación	Nivel de percepción
Siempre o casi siempre (4)	0	0	0	115 - 152	Muy alto
Frecuentemente (3)	7	21	18,40%	77 - 114	Alto
Algunas veces (2)	18	36	47,40%	<u>39 - 76</u>	<u>Bajo</u>
Nunca o casi nunca (1)	13	13	34,20%	0 - 38	Muy bajo
TOTAL	38	<u>70</u>	100%		

Fuente: Información obtenida mediante encuesta.

Elaborado por: Edwin Maldonado.

La tabla anterior muestra que las respuestas de los encuestados se agrupan mayoritariamente en las dos primeras opciones de respuesta, el 34,20% de las personas cree que los factores contaminantes mencionados en la pregunta son frecuentes en sus hogares, mientras que el 47,20% dijeron que existen estos factores contaminantes, aunque su presencia no es constante, además se menciona que el 18,40% de los encuestados cree que la presencia de estos factores contaminantes o desperfectos existen pero en una medida menor por cuanto escogieron la opción de respuesta 3. Con esto el valor numérico de las repuestas alcanzo los 70 puntos mismos que están comprendidos en el segundo intervalo de calificación de la escala de Likert propuesta, con lo cual el nivel de satisfacción de los encuestados en lo concerniente a factores contaminantes es bajo.

6.2.1.3. Condiciones de la vivienda en cuanto a limpieza, antes de la intervención del bono Joaquín Gallegos Lara

Tabla 16: Indicador vivienda, limpieza

Opción de respuesta	Respuestas de los encuestados	Valor numérico de las respuestas	Valor porcentual	Intervalos de calificación	Nivel de percepción
Siempre o casi siempre (4)	0	0	0	115 - 152	Muy alto
Frecuentemente (3)	10	30	26,30%	<u>77 - 114</u>	<u>Alto</u>
Algunas veces (2)	27	54	71,10%	39 - 76	Bajo
Nunca o casi nunca (1)	1	1	2,6%	0 - 38	Muy bajo
TOTAL	38	<u>85</u>	100%		

Fuente: Información obtenida mediante encuesta.

Elaborado por: Edwin Maldonado

La tercera y última pregunta relacionada al indicador vivienda refleja según la tabla anterior que en su mayoría las personas utilizaron la opción de respuesta 2, puesto que consideraron que la limpieza en su hogar se realizaba al menos 1 vez por día, aquí la opción de respuesta 3 alcanzo un porcentaje bastante alto 26,30% puesto que 10 encuestados dijeron limpiar su hogar al menos 2 veces por día. El valor numérico de las respuestas en esta pregunta alcanzo 85 puntos por lo que se ubicó en el tercer intervalo de la escala propuesta, esto indica que los encuestados tuvieron una satisfacción alta en cuanto a la limpieza de su hogar.

Una vez presentados los resultados obtenidos por las preguntas correspondientes al indicador vivienda, corresponde la realización de una tabla general que presente los valores obtenidos a la vez que permita obtener un promedio general para el indicador, mismo que

reflejara las condiciones habitacionales de las personas con discapacidad antes de recibir el bono Joaquín Gallegos Lara.

6.2.1.4. Tabla general del Indicador Vivienda

Tabla 17: Puntuación promedio del indicador vivienda, antes de la recepción del bono Joaquín Gallegos Lara

Indicador vivienda	Puntuación obtenida	Promedio	Intervalos de calificación	Nivel de percepción
Adaptación interna	53	69.33	115 - 152	Muy alto
Factores externos	70		77 - 114	Alto
Limpieza	85		<u>39 - 76</u>	<u>Bajo</u>
			0 - 38	Muy bajo

Fuente: Información obtenida mediante encuesta.

Elaborado por: Edwin Maldonado

La información presentada sobre del indicador vivienda muestra que las personas con discapacidad, antes de recibir el bono, contaban con viviendas no aptas para la realización de sus actividades diarias, puesto que el promedio de las puntuaciones obtenidas para este indicador es de 69,33, mismo que se ubica dentro del segundo intervalo de calificación de la escala de Likert propuesta, lo que a su vez nos refiere un nivel bajo de satisfacción en cuanto a este indicador.

6.2.1.4.1. Discriminación del indicador Vivienda por tipo de discapacidad

En lo que refiere a las condiciones habitacionales de las personas con discapacidad antes de ser beneficiarias del bono, se realizó una discriminación por tipo de discapacidad, para profundizar en el estudio de este tema.

- **Discapacidad física**

Tabla 18: Puntuación del **indicador** vivienda: discapacidad física.

Indicador vivienda	Puntuación obtenida	Promedio	Intervalos de calificación	Nivel de percepción
Adaptación interna	24		52- 68	Muy alto
Factores externos	34	33.33	35-51	Alto
Limpieza	42		<u>18-34</u> 0-17	<u>Bajo</u> Muy bajo

Fuente: Información obtenida mediante encuesta.

Elaborado por: Edwin Maldonado

En cuanto al indicador vivienda, las respuestas obtenidas de las personas con discapacidad física o sus cuidadores, dieron cuenta de un mal estado de las habitaciones de los mismos, puesto que argumentaron que las viviendas no contaban con las condiciones necesarias para que pudieran realizar sus actividades diarias, además existieron factores externos como ruidos, malos olores, de manera frecuente en estas viviendas, además se mencionó que debido a que estas personas debieron permanecer solas durante largas jornadas de tiempo, la limpieza del hogar no se podía realizar con frecuencia.

- **Discapacidad Intelectual**

Tabla 19: Puntuación del indicador vivienda: discapacidad intelectual.

Indicador vivienda	Puntuación obtenida	Promedio	Intervalos de calificación	Nivel de percepción
Adaptación interna	24		52- 68	Muy alto
Factores externos	30	30	35-51	Alto
Limpieza	36		<u>18-34</u> 0-17	<u>Bajo</u> Muy bajo

Fuente: Información obtenida mediante encuesta.

Elaborado por: Edwin Maldonado

En el caso de las personas con discapacidad intelectual, las condiciones habitacionales de los mismos antes de ser beneficiarios del bono, fueron malas según su descripción, puesto que estos lugares no contaban con el acondicionamiento que permitiera su confort, es mas en muchos de los casos las viviendas estaban en condiciones precarias, además se mencionó tener que soportar factores externos de manera constante, tales como malos olores, ruidos, humos, por último, la limpieza del hogar aunque fue el ítem mejor puntuado, tampoco paso de ocupar el segundo renglón de calificación (bajo), esto debido a que los familiares de estas personas debían laborar, cuestión que impedía una frecuente limpieza del hogar.

- **Discapacidad psicosocial**

Tabla 20: Puntuación del indicador vivienda: discapacidad intelectual.

Indicador vivienda	Puntuación obtenida	Promedio	Intervalos de calificación	Nivel de percepción
Adaptación interna	5		13- 16	Muy alto
Factores externos	6		9-12	Alto
Limpieza	7	6	<u>5-8</u> 0- 4	<u>Bajo</u> Muy bajo

Fuente: Información obtenida mediante encuesta.

Elaborado por: Edwin Maldonado

En lo referente al indicador vivienda, relacionado a las personas con discapacidad psicosocial, se pudo evidenciar que las condiciones internas de las viviendas en las que habitaban estas personas no eran adecuadas para la realización de las actividades diarias, así también se evidencio que la presencia de factores externos como ruidos malos olores, entre otros eran frecuentes en estos lugares, por último y aunque con mejor puntuación que los anteriores se pudo verificar que la limpieza del hogar se realizaba con poca frecuencia.

6.2.2. Indicador Posesiones

El segundo indicador de la encuesta hace referencia a las posesiones materiales de las personas, en este caso en particular se tomó en consideración las pertenencias que las personas con discapacidad necesitan para mejorar sus condiciones de vida y a la vez como estas contribuyen a las personas con discapacidad en el cumplimiento de sus actividades diarias.

6.2.2.1. Disponibilidad de dispositivos de asistencia o ayudas técnicas (silla de ruedas, caminadores, bastones, muletas, prótesis, dispositivos ortopédicos, audífonos), antes de la intervención del bono

Tabla 21: Indicador posesiones, , dispositivos de asistencia.

Opción de respuesta	Respuestas de los encuestados	Valor numérico de las respuestas	Valor porcentual	Intervalos de calificación	Nivel de percepción
Siempre o casi siempre (4)	0	0	0	115 - 152	Muy alto
Frecuentemente (3)	1	3	2,6%	77 - 114	Alto
Algunas veces (2)	15	30	39,5%	<u>39 - 76</u>	<u>Bajo</u>
Nunca o casi nunca (1)	22	22	57,9%	0 - 38	Muy bajo
TOTAL	38	<u>55</u>	100%		

Fuente: Información obtenida mediante encuesta.

Elaborado por: Edwin Maldonado.

La tabla anterior muestra que la gran mayoría de las personas con discapacidad no disponían de ayudas técnicas o dispositivos de asistencia necesarios, el 57,9% de los encuestados dijo no haber contado nunca con estos, mientras que el 39,5% dijo haber contado con estos dispositivos de manera esporádica es decir pudo adquirirlo por una sola ocasión. El valor numérico de las respuestas fue de 55 puntos, mismo que se ubicó en el

segundo intervalo de calificación de la escala propuesta, lo que indica que la disponibilidad de dispositivos de asistencia o también llamados ayudas técnicas era bajo antes de la recepción del bono.

6.2.2.2. Disponibilidad de cama y colchón especiales o adaptados, antes de la intervención del bono Joaquín Gallegos Lara

Tabla 22: Indicador posesiones, cama y colchón especiales

Opción de respuesta	Respuestas de los encuestados	Valor numérico de las respuestas	Valor porcentual	Intervalos de calificación	Nivel de percepción
Siempre o casi siempre (4)	0	0	0	115 - 152	muy alto
Frecuentemente (3)	3	9	7,9%	77 - 114	alto
Algunas veces (2)	9	18	23,7%	<u>39 - 76</u>	<u>bajo</u>
Nunca o casi nunca (1)	26	26	68,4%	0 - 38	muy bajo
Total	38	<u>53</u>	100%		

Fuente: Información obtenida mediante encuesta.

Elaborado por: Edwin Maldonado.

La tabla anterior muestra que en su mayoría las personas con discapacidad no contaban con una cama y un colchón especiales o adaptados a sus necesidades, es así que el 68,4% de los encuestados dijeron no haber contado nunca con estos implementos, mientras que el 23,7% dijo haber contado al menos con uno de estos implementos alguna vez en su vida, el valor numérico de las respuestas fue de 53 puntos, lo que ubica esta pregunta dentro del segundo intervalo de calificación, mismo que refiere un nivel bajo en el acceso a estos implementos.

6.2.2.3. Pregunta 3: Realización de actividades de ocio, antes de la intervención del bono Joaquín Gallegos Lara

Tabla 23: indicador posesiones, , realización de actividades de ocio

Opción de respuesta	Respuestas de los encuestados	Valor numérico de las respuestas	Valor porcentual	Intervalos de calificación	Nivel de percepción
Siempre o casi siempre (4)	1	4	2,6%	115 - 152	muy alto
Frecuentemente (3)	5	15	13,20%	77 - 114	alto
Algunas veces (2)	12	24	31,6%	<u>39 - 76</u>	<u>bajo</u>
Nunca o casi nunca (1)	20	20	52,6%	0 - 38	muy bajo
Total	38	<u>63</u>	100%		

Fuente: Información obtenida mediante encuesta

Elaborado por: Edwin Maldonado

La tabla anterior demuestra que en su mayoría las personas con discapacidad no realizaban actividades de ocio, esto debido sobre todo a la falta de dispositivos de asistencia que permitan su movilización es así que el 52,6% de los encuestados dijeron realizar estas actividades de manera muy esporádica o no realizarlas, el 31,6% dijo realizar estas actividades pero con una frecuencia menor a una vez por mes, solo 5 personas dijeron realizar estas actividades al menos dos veces por mes y por último solo una persona dijo realizar actividades de ocio con frecuencia, el valor numérico de las respuestas obtenidas fue de 63 puntos, con lo cual su ubicación dentro de la escala propuesta fue en el segundo intervalo, dando como resultado una baja realización de actividades de ocio por parte de las personas con discapacidad antes de ser beneficiarias del bono.

Una vez presentados los resultados obtenidos por las preguntas correspondientes al indicador posesiones, corresponde la realización de una tabla general que presente los

valores obtenidos a la vez que permita obtener un promedio general para el indicador, mismo que reflejara las condiciones de las posesiones básicas o indispensables de las personas con discapacidad antes de recibir el bono Joaquín Gallegos Lara.

6.2.2.4. Tabla general del Indicador Posesiones

Tabla 24: Puntuación promedio del indicador posesiones, antes de la recepción del bono Joaquín Gallegos Lara

Indicador posesiones	Puntuación obtenida	Promedio	Intervalos de calificación	Nivel de percepción
Dispositivos de asistencia.	55		115 - 152	muy alto
Cama y colchón especiales.	53		77 - 114	alto
Actividades de ocio.	63	<u>57</u>	<u>39 - 76</u> 0 - 38	<u>bajo</u> muy bajo

Fuente: Información obtenida mediante encuesta.

Elaborado por: Edwin Maldonado.

La información presentada acerca del indicador posesiones demuestra que las personas con discapacidad vivían muy limitadas en lo que respecta a pertenencias que contribuyeran con su bienestar, muy pocos pudieron contar con una silla de ruedas o prótesis si las necesitaban, lo que a su vez dificultó la movilidad de estas personas relegándolas muchas veces de actividades de ocio y obligándolas a permanecer en sus hogares por largos períodos de tiempo, así también se pudo conocer que muchas de estas personas no contaron con una cama y un colchón especiales los cuales en estos casos se vuelven indispensables debido a que muchas de las veces una discapacidad obliga a permanecer en cama durante largas jornadas, la puntuación numérica para este indicador alcanzó un puntaje de 57 lo que

lo ubicó en el segundo intervalo de la escala propuesta, esto a su vez indica que el nivel de satisfacción de las personas con discapacidad en cuanto a sus pertenencias básicas era bajo antes de la recepción del bono Joaquín Gallegos Lara.

6.2.2.4.1. Discriminación del indicador Posesiones por tipo de discapacidad

En lo que refiere a las pertenencias de las personas con discapacidad antes de ser beneficiarias del bono, se realizó una discriminación por tipo de discapacidad, para profundizar en el estudio de este tema.

- **Discapacidad Física**

Tabla 25: Puntuación del indicador posesiones: discapacidad física..

Indicador posesiones	Puntuación obtenida	Promedio	Intervalos de calificación	Nivel de percepción
Dispositivos de asistencia.	27	26,67	52- 68	Muy alto
Cama y colchón especiales.	26		35-51	Alto
Actividades de ocio.	27		<u>18-34</u>	<u>Bajo</u>
			0-17	Muy bajo

Fuente: Información obtenida mediante encuesta.

Elaborado por: Edwin Maldonado.

En cuanto al indicador posesiones, las personas con discapacidad física o sus cuidadores dijeron no haber podido contar con los dispositivos de asistencia o ayudas técnicas que facilitarían la realización de sus actividades, de igual manera comentaron no haber contado con la capacidad económica que les permitiera adquirir una cama y un colchón adecuados para las largas jornadas que en muchos de los casos deben permanecer recostados, se indicó

además que debido a la falta de los dispositivos de asistencia como también de dinero, las actividades de ocio se realizaban con muy poca frecuencia.

- **Discapacidad Intelectual**

Tabla 26: Puntuación del indicador posesiones: discapacidad intelectual.

Indicador posesiones	Puntuación obtenida	Promedio	Intervalos de calificación	Nivel de percepción
Dispositivos de asistencia.	22	25	52- 68	Muy alto
Cama y colchón especiales.	22		35-51	Alto
Actividades de ocio.	31		<u>18-34</u>	<u>Bajo</u>
			0-17	Muy bajo

Fuente: Información obtenida mediante encuesta.

Elaborado por: Edwin Maldonado.

En cuanto al indicador posesiones, las personas con discapacidad intelectual o sus cuidadores, dijeron no haber podido contar con los dispositivos de asistencia o ayudas técnicas si los necesitaban, en este punto es necesario aclarar que existen personas catalogadas con discapacidad intelectual que además sufren de una discapacidad física, por lo que necesitan de ayudas técnicas, además estas personas respondieron no haber contado con la capacidad económica para adquirir una cama y un colchón adecuados, incluso algunas de estas personas compartían la cama de algún familiar, por último aunque el ítem actividades de ocio fue el mejor puntuado no paso de encontrarse en el segundo intervalo de calificación, lo que sugiere que muy esporádicamente se realizaban estas actividades.

- **Discapacidad psicosocial**

Tabla 27: Puntuación del indicador posesiones: discapacidad psicosocial

Indicador posesiones	Puntuación obtenida	Promedio	Intervalos de calificación	Nivel de percepción
Dispositivos de asistencia.	6		13- 16	Muy alto
Cama y colchón especiales.	5	5,33	9-12	Alto
Actividades de ocio.	5		<u>5-8</u> 0- 4	<u>Bajo</u> Muy bajo

Fuente: Información obtenida mediante encuesta.

Elaborado por: Edwin Maldonado.

En lo referente al indicador posesiones, las personas con discapacidad psicosocial o sus cuidadores dijeron no haber podido contar con los dispositivos de asistencia o ayudas técnicas en los casos en los que fueran necesarios, además la adquisición de una cama y un colchón especiales o adaptados a sus necesidades no fue posible debido a los escasos recursos económicos de los mismos, por último las actividades de ocio se realizaban de manera muy esporádica o no se realizaban por parte de estas personas.

6.2.3. Indicador Ingresos

El tercer y último indicador de la encuesta tiene que ver con los ingresos con los que las personas contaban antes de ser beneficiarias del bono Joaquín Gallegos Lara y como los mismos les permitían afrontar las diferentes situaciones cotidianas que dependen de una inversión económica.

6.2.3.1. Satisfacción de necesidades básicas, antes de la intervención del bono Joaquín Gallegos Lara

Tabla 28: indicador ingresos, satisfacción de necesidades básicas

Opción de respuesta	Respuestas de los encuestados	Valor numérico de las respuestas	Valor porcentual	Intervalos de calificación	Nivel de percepción
Siempre o casi siempre (4)	0	0	0	115 - 152	muy alto
Frecuentemente (3)	1	3	2,63%	77 - 114	alto
Algunas veces (2)	14	28	36,84%	<u>39 - 76</u>	<u>bajo</u>
Nunca o casi nunca (1)	23	23	60,53%	0 - 38	muy bajo
Total	38	<u>54</u>	100%		

Fuente: Información obtenida mediante encuesta

Elaborado por: Edwin Maldonado

Respecto a la pregunta planteada se observa que en su mayoría los encuestados dijeron no haber podido solventar sus necesidades básicas antes de recibir el bono en mención, esto debido a no poder contar con un trabajo que les brindara un ingreso frecuente, es por esto que el 60,53% calificó con la puntuación más baja esta pregunta. El 36,84% calificó con la segunda opción esta pregunta debido a que según manifestaron la ayuda de sus familiares les permitía, aunque sea de manera esporádica solventar sus necesidades básicas, el valor

numérico de las respuestas alcanzo 54 puntos ubicándose en el segundo intervalo, lo que permite conocer que el nivel de solvencia de las necesidades básicas de estas personas era bajo antes de la recepción del bono.

6.2.3.2. Acceso a medicinas, antes de la intervención del bono Joaquín Gallegos

Lara

Tabla 29: indicador ingresos, acceso a medicinas

Opción de respuesta	Respuestas de los encuestados	Valor numérico de las respuestas	Valor porcentual	Intervalos de calificación	Nivel de percepción
Siempre o casi siempre (4)	0	0	0	115 - 152	muy alto
Frecuentemente (3)	1	3	2,63%	77 - 114	alto
Algunas veces (2)	12	24	31,58%	<u>39 - 76</u>	<u>bajo</u>
Nunca o casi nunca (1)	25	25	65,79%	0 - 38	muy bajo
Total	38	<u>52</u>	100%		

Fuente: Información obtenida mediante encuesta

Elaborado por: Edwin Maldonado

La pregunta referente a el acceso a medicinas de las personas con discapacidad antes de recibir el bono Joaquín Gallegos Lara evidenció que en su mayoría estas personas no podían adquirir tales medicamentos por esto el 65,79% de los encuestados calificaron con la mínima puntuación a esta pregunta, mientras que el 31,58% la calificaron con la opción de respuesta 2, el valor numérico de las respuestas alcanzo 52 puntos con lo cual se ubicó en el segundo intervalo de calificación de la escala propuesta esto corrobora la idea de que

el acceso a medicinas por parte de las personas con discapacidad era bajo e incluso en ocasiones inexistente.

6.2.3.3. Generación de ahorros, antes de la intervención del bono Joaquín Gallegos

Lara

Tabla 30: indicador ingresos, generación de ahorros

Opción de respuesta	Respuestas de los encuestados	Valor numérico de las respuestas	Valor porcentual	Intervalos de calificación	Nivel de percepción
Siempre o casi siempre (4)	0	0	0	115 - 152	muy alto
Frecuentemente (3)	0	0	0	77 - 114	alto
Algunas veces (2)	2	4	5,26%	<u>39 - 76</u>	<u>bajo</u>
Nunca o casi nunca (1)	36	36	94,74%	0 - 38	muy bajo
Total	38	<u>40</u>	100%		

Fuente: Información obtenida mediante encuesta

Elaborado por: Edwin Maldonado

La tercera pregunta del indicador ingresos buscaba conocer si las personas con discapacidad o sus familiares habían podido generar algún tipo de ahorro financiero sobre todo para temas de salud, a la misma el 94,74% respondieron nunca haber podido generar algún ahorro financiero, además tan solo el 5,26% de los encuestados dijo haber podido haber logrado un ahorro menor y de corto plazo, el valor numérico de las respuestas alcanzo 40 puntos ubicándose de esta manera en el segundo intervalo de la escala propuesta, esto nos indica la vulnerabilidad financiera de estas personas, puesto que el nivel de acceso a la generación de ahorros es bajo.

Una vez presentados los resultados obtenidos por las preguntas correspondientes al indicador ingresos, corresponde la realización de una tabla general que presente los valores obtenidos a la vez que nos permita obtener un promedio general para el indicador, mismo que reflejara las condiciones básicas de los ingresos y su utilización por parte de las personas con discapacidad antes de recibir el bono Joaquín Gallegos Lara.

6.2.3.4. Tabla general del Indicador Ingresos

Tabla 31: Puntuación promedio del indicador ingresos, antes de la recepción del bono Joaquín Gallegos Lara

Indicador Ingresos	Puntuación obtenida	Promedio	Intervalos de calificación	Nivel de percepción
Necesidades básicas.	54		115 - 152	muy alto
Medicinas.	52	<u>48,67</u>	77 - 114	alto
Ahorro financiero.	40		<u>39 - 76</u>	<u>bajo</u>
			0 - 38	muy bajo

Fuente: Información obtenida mediante encuesta

Elaborado por: Edwin Maldonado

La información recogida y estudiada a cerca del indicador ingresos demuestra la vulnerable situación económica por la que atravesaban las personas con discapacidad antes de ser atendidas por el Bono Joaquín Gallegos Lara, el no poder contar con un trabajo y un ingreso económico derivado en la mayoría de los casos en el surgimiento de la pobreza extrema dentro de estos hogares, por lo que la adquisición de alimentos, vestidos y demás artículos indispensables para cualquier persona se volvió muy difícil, así también las

medicinas que por su condición requieren estas personas se volvieron de difícil adquisición, muchos de los casos manifestaron no contar con los medicamentos necesarios por no contar con el dinero para su adquisición y así también existieron casos que reportaron que lograron conseguir sus medicinas a través de donaciones provenientes de empresas públicas o privadas, por último cabe mencionar que el ahorro financiero se volvió imposible para estas personas al no poder contar con un ingreso permanente. El puntaje alcanzado por este indicador luego de promediar las tres preguntas del mismo fue de 48,67 puntos con lo que este se ubicó en el segundo intervalo de calificación constatándose el bajo nivel de ingresos de las personas con discapacidad severa y profunda antes de recibir el bono Joaquín Gallegos Lara.

6.2.2.4.1. Discriminación del indicador Ingresos por tipo de discapacidad

En lo que refiere a los ingresos de las personas con discapacidad antes de ser beneficiarias del bono, se realizó una discriminación por tipo de discapacidad, para profundizar en el estudio de este tema.

- **Discapacidad Física**

Tabla 32: Puntuación del indicador ingresos: discapacidad física

Indicador Ingresos	Puntuación obtenida	Promedio	Intervalos de calificación	Nivel de percepción
Necesidades básicas.	23	21,33	52- 68	Muy alto
Medicinas.	24		35-51	Alto
Ahorro financiero.	17		<u>18-34</u>	<u>Bajo</u>
			0-17	Muy bajo

Fuente: Información obtenida mediante encuesta.

Elaborado por: Edwin Maldonado.

En cuanto al indicador ingresos, las personas con discapacidad física o sus cuidadores, dijeron haber tenido grandes dificultades para cubrir sus necesidades básicas antes de la recepción del bono, así también mencionaron que la adquisición de las medicinas que por sus condiciones requerían se volvían de muy difícil adquisición debido a la mala situación económica, por último, mencionaron que les fue imposible generar un ahorro financiero.

- **Discapacidad Intelectual**

Tabla 33: Puntuación del indicador ingresos: discapacidad intelectual

Indicador Ingresos	Puntuación obtenida	Promedio	Intervalos de calificación	Nivel de percepción
Necesidades básicas.	27	23	52- 68	Muy alto
Medicinas.	24		35-51	Alto
Ahorro financiero.	18		<u>18-34</u>	<u>Bajo</u>
			0-17	Muy bajo

Fuente: Información obtenida mediante encuesta.

Elaborado por: Edwin Maldonado.

Por su parte las personas con discapacidad intelectual o sus cuidadores, mencionaron referente al indicador ingresos, que cubrir sus necesidades básicas antes de ser beneficiarios del bono Joaquín Gallegos Lara, les fue muy difícil, además mencionaron que las medicinas necesarias para tratar sus condiciones eran de muy difícil adquisición debido a sus malas condiciones económicas, por ultimo mencionaron que les fue muy difícil generar algún ahorro financiero.

- **Discapacidad psicosocial**

Tabla 34: Puntuación del indicador ingresos: discapacidad psicosocial

Indicador Ingresos	Puntuación obtenida	Promedio	Intervalos de calificación	Nivel de percepción
Necesidades básicas.	4		13- 16	Muy alto
Medicinas.	4	4,33	9-12	Alto
Ahorro financiero.	5		5-8	<u>Bajo</u>
			0- 4	Muy bajo

Fuente: Información obtenida mediante encuesta.

Elaborado por: Edwin Maldonado.

Por su parte las personas con discapacidad psicosocial en lo referente a el indicador ingresos dijeron haber tenido grandes complicaciones para cubrir sus necesidades básicas antes de ser beneficiarios del bono Joaquín Gallegos Lara, así también manifestaron no tener la capacidad económica para adquirir las medicinas necesarias para tratar su condición, por último, manifestaron no haber logrado generar un ahorro financiero debido a los reducidos ingresos con los que contaban.

Situación material de las personas con discapacidad antes de ser beneficiarios del bono Joaquín Gallegos Lara

A continuación, se presenta una tabla y un gráfico que resumen los puntajes obtenidos en primera instancia tras la aplicación de la encuesta y que resumen el bienestar material de las personas con discapacidad severa y profunda antes de ser beneficiarios del bono Joaquín Gallegos Lara.

Tabla 35: Puntuación general de la dimensión material antes de la intervención del bono Joaquín Gallegos Lara

Dimensión Material					
	Indicador vivienda	Indicador posesiones	Indicador ingresos	Intervalos de calificación	Nivel de percepción
Preg 1	<u>53</u>	<u>55</u>	<u>54</u>	115 - 152 77 - 114	muy alto alto
Preg 2	<u>70</u>	<u>53</u>	<u>52</u>	<u>39 - 76</u>	<u>bajo</u>
Preg 3	85	<u>63</u>	<u>40</u>	0 - 38	muy bajo

Fuente: Información obtenida mediante encuesta.

Elaborado por: Edwin Maldonado.

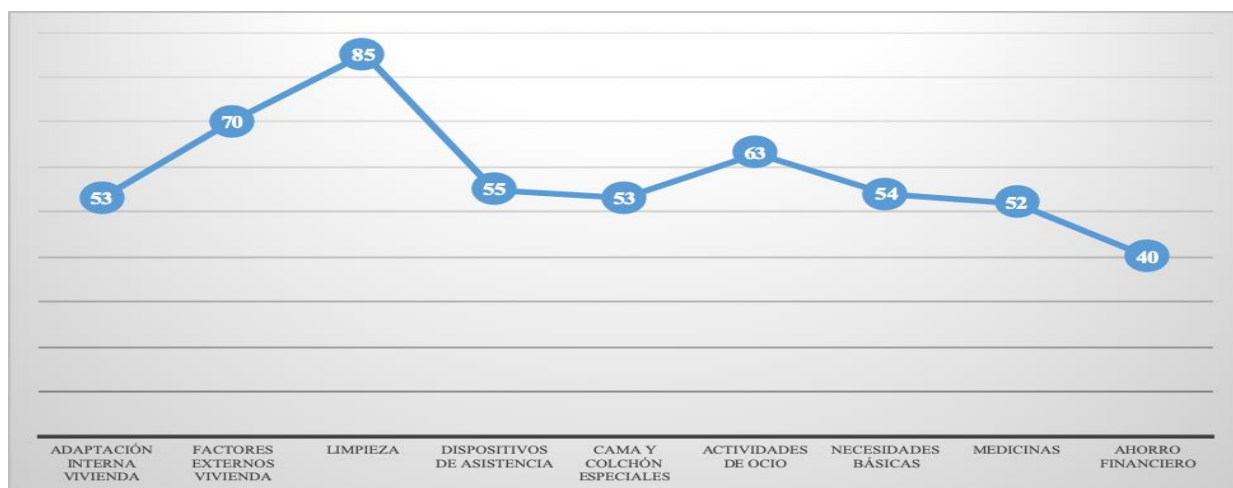


Figura 2: Puntuación de las preguntas, antes de la recepción del bono Joaquín Gallegos Lara.

Fuente: Encuesta aplicada.

Elaborado por: Edwin Maldonado.

La gráfica anterior muestra los puntajes finales obtenidos para cada una de las preguntas de la encuesta sobre el bienestar material de las personas con discapacidad antes de la recepción del bono Joaquín Gallegos Lara, como se puede evidenciar los resultados obtenidos arrojan un nivel bajo para cada una de las interrogantes, excepto la tercera pregunta del indicador vivienda que con 85 puntos se ubica en el tercer intervalo de la escala de Likert propuesta, es decir un nivel alto, por esto se puede concluir que la situación material de estas personas antes de la recepción del bono era mala, ya que existían carencias en la mayoría de los aspectos estudiados.

6.3. Establecer en qué medida el Bono Joaquín Gallegos Lara modificó las condiciones materiales de vida de las personas con discapacidad severa y profunda

El cumplimiento de este objetivo se realizó en dos etapas, la primera fue la identificación de las condiciones materiales de vida de las personas con discapacidad severa y profunda toda vez que fueron atendidas por el Estado a través de la entrega del Bono Joaquín Gallegos Lara, una vez finalizada esta etapa se realizó una comparación entre los resultados obtenidos para así llegar a identificar la incidencia del Bono Joaquín Gallegos Lara y como el mismo modificó las condiciones materiales de sus beneficiarios en el cantón Piñas.

6.3.1. Indicador Vivienda

6.3.1.1. Confortabilidad y adaptación de la vivienda, después de la intervención del bono Joaquín Gallegos Lara

Tabla 36: indicador vivienda, confortabilidad y adaptación.

Opción de respuesta	Respuestas de los encuestados	Valor numérico de las respuestas	Valor porcentual	Intervalos de calificación	Nivel de percepción
Siempre o casi siempre (4)	1	4	2,63%	115 - 152	muy alto
Frecuentemente (3)	10	30	26,32%	<u>77 - 114</u>	<u>alto</u>
Algunas veces (2)	18	36	47,37%	39 - 76	bajo
Nunca o casi nunca (1)	9	9	23,68%	0 - 38	muy bajo
Total	38	<u>79</u>	100%		

Fuente: Información obtenida mediante encuesta.

Elaborado por: Edwin Maldonado.

La tabla anterior muestra como el bono Joaquín Gallegos Lara ha contribuido en mejorar las condiciones internas de las viviendas, es así que la aplicación de la encuesta dio como resultado que un 47,37% de las personas dijo haber realizado modificaciones menores en su hogar, así también el 26,32% dijo haber realizado modificaciones considerables en su hogar, sin embargo el 23,68% de los encuestados dijo no haber realizado mejoras en su hogar desde que recibe el bono Joaquín Gallegos Lara, el valor numérico de las respuesta alcanzo los 79 puntos con lo cual se ubicó en el tercer intervalo de calificación, lo que dentro de la escala propuesta refiere un Estado alto en el nivel de satisfacción de los beneficiarios con sus viviendas desde que son atendidos por el bono Joaquín Gallegos Lara.

6.3.1.2. Presencia de factores contaminantes (ruidos, humos, olores, obscuridad, escasa ventilación, desperfectos, inaccesibilidad) en la vivienda, después de la intervención del bono Joaquín Gallegos Lara

Tabla 37: indicador vivienda, factores externos

Opción de respuesta	Respuestas de los encuestados	Valor numérico de las respuestas	Valor porcentual	Intervalos de calificación	Nivel de percepción
Siempre o casi siempre (4)	0	4	0	115 - 152	muy alto
Frecuentemente (3)	13	39	34,21%	<u>77 - 114</u>	<u>alto</u>
Algunas veces (2)	23	46	60,53%	39 - 76	bajo
Nunca o casi nunca (1)	2	2	5,26%	0 - 38	muy bajo
Total	38	<u>87</u>	100%		

Fuente: Información obtenida mediante encuesta.

Elaborado por: Edwin Maldonado.

En cuanto a esta pregunta la tabla anterior demuestra que el 60,53% de las personas dijo tener que soportar factores contaminantes como humos, olores, obscuridad o escasa ventilación, aunque dijeron que la mejora de la infraestructura de su hogar ayudo a reducir la presencia de los mismos, un caso similar ocurrió con el 34,21% de los encuestados que dijeron tener que soportar en ocasiones estos factores contaminantes, aunque por cortos períodos de tiempo, el valor numérico de las respuestas fue de 87 puntos, con lo que esta pregunta alcanzo el tercer intervalo de calificación, con esto se puede verificar que el alto nivel de satisfacción de los encuestados en cuanto a esta pregunta se debe a que la atención a estos factores contaminantes a mejorado luego de la entrega del bono.

6.3.1.3. Condiciones de la vivienda en cuanto a limpieza, después de la intervención del bono Joaquín Gallegos Lara

Tabla 38: indicador vivienda, limpieza.

Opción de respuesta	Respuestas de los encuestados	Valor numérico de las respuestas	Valor porcentual	Intervalos de calificación	Nivel de percepción
Siempre o casi siempre (4)	0	4	0	115 - 152	muy alto
Frecuentemente (3)	29	87	76,32%	<u>77 - 114</u>	<u>alto</u>
Algunas veces (2)	9	18	23,68%	39 - 76	bajo
Nunca o casi nunca (1)	0	0	0	0 - 38	muy bajo
Total	38	<u>105</u>	100%		

Fuente: Información obtenida mediante encuesta.
Elaborado por: Edwin Maldonado.

Como indica la tabla en esta pregunta la opción más escogida fue la tercera, los encuestados en su gran mayoría 76,32% dijeron limpiar su casa de manera diaria esto según comentaron ya que a raíz de la recepción del bono uno de sus familiares o cuidador puede permanecer en la vivienda de manera continua lo que genera un aseo permanente del hogar, a su vez el 23,68% de los encuestados manifestaron que su hogar se limpiaba con una frecuencia de al menos una vez cada dos días, el valor numérico de las respuestas fue de 105 puntos por lo que esta pregunta se ubicó en el tercer intervalo de la escala propuesta, con lo cual se puede concluir que el nivel de satisfacción de las personas con discapacidad en cuanto a la limpieza del hogar es alto, esto desde que el bono Joaquín Gallegos Lara atiende a esta población.

6.1.3.4. Tabla general del Indicador Vivienda

Tabla 39: Puntuación promedio del indicador vivienda, luego de la recepción del bono Joaquín Gallegos Lara

Indicador posesiones	Puntuación obtenida	Promedio	Intervalos de calificación	Nivel de percepción
Adaptación interna	79		115 - 152	muy alto
Factores externos	87		<u>77 - 114</u>	<u>alto</u>
Limpieza	105	<u>90,33</u>	39 - 76	bajo
			0 - 38	muy bajo

Fuente: Información obtenida mediante encuesta.
Elaborado por: Edwin Maldonado.

La tabla anterior indica el nivel de adecuación de las viviendas de las personas con discapacidad una vez que estos fueron atendidos por el bono Joaquín Gallegos Lara, es así que el promedio del indicador alcanzó los 90,33 puntos, con lo que se ubicó en el tercer intervalo de calificación, con esto podemos notar que el nivel de satisfacción de los encuestados por con su vivienda fue alto.

6.1.3.4.1. Discriminación del indicador Vivienda por tipo de discapacidad

En lo que refiere a las condiciones habitacionales de las personas con discapacidad desde que son beneficiarias del bono, se realizó una discriminación por tipo de discapacidad, para profundizar en el estudio de este tema.

- **Discapacidad física**

Tabla 40: Puntuación del indicador vivienda: discapacidad física

Indicador vivienda	Puntuación obtenida	Promedio	Intervalos de calificación	Nivel de percepción
Adaptación interna	42	43.33	52- 68	Muy alto
Factores externos	41		<u>35-51</u>	<u>Alto</u>
Limpieza	47		18-34	<u>Bajo</u>
			0-17	Muy bajo

Fuente: Información obtenida mediante encuesta.

Elaborado por: Edwin Maldonado.

En cuanto al indicador vivienda, las personas con discapacidad física o sus cuidadores dijeron haber podido realizar mejoras en sus hogares para que así los mismos brinden al menos una confortabilidad básica y permita realizar actividades indispensables con mayor comodidad, así también dijeron haber logrado reducir la influencia de factores externos

como ruidos, humos, malos olores, algunos porque mejoraron la infraestructura de su vivienda y otros porque el ingreso que representa el bono Joaquín Gallegos Lara les permitió rentar una vivienda o un departamento en mejores condiciones, así también se manifestó que la limpieza del hogar ha mejorado debido a que la persona que cuida del beneficiario está presente constantemente en el hogar lo que facilita la realización de actividades de limpieza.

- **Discapacidad Intelectual**

Tabla 41: Puntuación del indicador vivienda: discapacidad intelectual

Indicador vivienda	Puntuación obtenida	Promedio	Intervalos de calificación	Nivel de percepción
Adaptación interna	28		52- 68	Muy alto
Factores externos	36	37,67	<u>35-51</u>	<u>Alto</u>
Limpieza	49		18-34 0-17	Bajo Muy bajo

Fuente: Información obtenida mediante encuesta.

Elaborado por: Edwin Maldonado.

Las personas con discapacidad intelectual o sus cuidadores, manifestaron que existió un mejoramiento de la adaptación interna de sus viviendas, aunque este fue menor, además dijeron que los factores externos como ruidos, malos olores, escasa ventilación, se redujeron, pero en menor medida, sin embargo, estas personas argumentaron un considerable mejoramiento en lo que a la limpieza del hogar se refiere, esto debido a que como en el caso anterior la presencia continua de la persona cuidadora ha permitido mantener limpia la vivienda.

- **Discapacidad psicosocial**

Tabla 42: Puntuación del indicador vivienda: discapacidad psicosocial.

Indicador vivienda	Puntuación obtenida	Promedio	Intervalos de calificación	Nivel de percepción
Adaptación interna	9		13- 16	Muy alto
Factores externos	10	9,33	<u>9-12</u>	<u>Alto</u>
Limpieza	9		5-8	Bajo
			0- 4	Muy bajo

Fuente: Información obtenida mediante encuesta.

Elaborado por: Edwin Maldonado.

En cuanto a las personas con discapacidad psicosocial, en lo referente al indicador vivienda, estas personas argumentaron haber podido mejorar las condiciones internas de sus viviendas, así también dijeron que el mejoramiento interno contribuyo a reducir la presencia de factores externos como ruidos, malos olores y demás, la limpieza de la vivienda también logro realizarse con mayor frecuencia debido a la constante presencia de la persona cuidadora en el hogar.

6.3.2. Indicador Posesiones

6.3.2.1. Disponibilidad de dispositivos de asistencia o ayudas técnicas (silla de ruedas, caminadores, bastones, muletas, prótesis, dispositivos ortopédicos, audífonos), después de la intervención del bono

Tabla 43: indicador posesiones, dispositivos de asistencia.

Opción de respuesta	Respuestas de los encuestados	Valor numérico de las respuestas	Valor porcentual	Intervalos de calificación	Nivel de percepción
Siempre o casi siempre (4)	0	0	0	115 - 152	muy alto
Frecuentemente (3)	6	18	15,79%	77 - 114	alto
Algunas veces (2)	19	38	50,00%	<u>39 - 76</u>	<u>bajo</u>
Nunca o casi nunca (1)	13	13	34,21%	0 - 38	muy bajo
Total	38	<u>69</u>	100%		

Fuente: Información obtenida mediante encuesta

Elaborado por: Edwin Maldonado

A cerca de los dispositivos de asistencia o ayudas técnicas necesarias para la movilización y demás actividades diarias, el 50% de los encuestados dijeron haber podido acceder a estos dispositivos luego de la intervención del Bono, ya sea porque el Estado les dono los mismos o porque estas personas los adquirieron, el 15,79% manifestó haber conseguido los dispositivos de asistencia e incluso haber podido renovarlos, pero el 34,21% de los encuestados dijo no haber tenido acceso aun a estos dispositivos, con esto el valor numérico de las respuestas fue de 69 puntos, ubicándose así en el segundo intervalo de calificación, lo que conlleva a obtener un nivel bajo en cuanto a la satisfacción de las personas con discapacidad referente al acceso a dispositivos de asistencia o ayudas técnicas.

6.3.2.2. Disponibilidad de cama y colchón especiales o adaptados, después de la intervención del bono Joaquín Gallegos Lara

Tabla 44: indicador posesiones, cama y colchones especiales.

Opción de respuesta	Respuestas de los encuestados	Valor numérico de las respuestas	Valor porcentual	Intervalos de calificación	Nivel de percepción
Siempre o casi siempre (4)	2	8	5,26%	115 - 152	muy alto
Frecuentemente (3)	14	42	36,84%	<u>77 - 114</u>	<u>alto</u>
Algunas veces (2)	12	24	31,58%	39 - 76	bajo
Nunca o casi nunca (1)	10	10	26,32%	0 - 38	muy bajo
Total	38	<u>84</u>	100%		

Fuente: Información obtenida mediante encuesta
Elaborado por: Edwin Maldonado

En lo que respecta a esta pregunta la tabla anterior indica que el 36,84% de los encuestados manifestó haber recibido estos como donación en más de una ocasión, mientras que el 31,58% adquirió o recibió estos implementos al menos por una vez desde que recibe el bono JGL, pero aún existe un 26,32% que manifestó no haber podido adquirir una cama o un colchón especial por lo que en algunos casos incluso deben compartir estos implementos con sus familiares, el valor numérico de las respuestas en esta pregunta fue de 84 puntos con lo cual se ubicó en el tercer intervalo de calificación dentro de la escala propuesta, con esto se puede concluir que el nivel de acceso a camas y colchones especializados por parte de las personas con discapacidad es alto desde que son beneficiarios del bono Joaquín Gallegos Lara.

6.3.2.3. Realización de actividades de ocio, después de la intervención del bono

Joaquín Gallegos Lara

Tabla 45: Tabulación pregunta número 3, indicador posesiones, luego de la intervención del bono Joaquín Gallegos Lara

Opción de respuesta	Respuestas de los encuestados	Valor numérico de las respuestas	Valor porcentual	Intervalos de calificación	Nivel de percepción
Siempre o casi siempre (4)	1	4	2,63%	115 - 152	muy alto
Frecuentemente (3)	11	33	28,95%	<u>77 - 114</u>	<u>alto</u>
Algunas veces (2)	21	42	55,26%	39 - 76	bajo
Nunca o casi nunca (1)	5	5	13,16%	0 - 38	muy bajo
Total	38	<u>84</u>	100%		

Fuente: Información obtenida mediante encuesta.

Elaborado por: Edwin Maldonado.

En cuanto a la realización de actividades de ocio relacionadas a la utilización de los dispositivos de asistencia en estas actividades, el 55,26% de los encuestados dijo realizar estas actividades con una frecuencia de dos veces al mes, mientras que el 28,95% dijo realizar estas actividades al menos una vez por semana, el 13,16% dijo realizar estas actividades con muy poca frecuencia o casi no realizarlas debido a que no se sienten a gusto realizando las mismas, el valor numérico de las respuestas fue de 84 puntos con lo cual se ubicó en el tercer intervalo de la escala propuesta, esto a su vez indica que el nivel de satisfacción y acceso a actividades de ocio por parte de las personas con discapacidad es alto desde que son atendidos por el bono Joaquín Gallegos Lara.

6.3.2.4. Tabla general del Indicador Posesiones

Tabla 46: Puntuación promedio del indicador posesiones, luego de la intervención del bono Joaquín Gallegos Lara

Indicador posesiones	Puntuación obtenida	Promedio	Intervalos de calificación	Nivel de percepción
Dispositivos de asistencia	69		115 - 152	muy alto
Cama y colchón especiales	84	<u>79</u>	<u>77 - 114</u>	<u>alto</u>
Actividades de ocio	84		39 - 76	bajo
			0 - 38	muy bajo

Fuente: Información obtenida mediante encuesta.

Elaborado por: Edwin Maldonado.

La información presentada acerca del indicador Posesiones nos demuestra que las personas con discapacidad pudieron acceder en una mayor medida a dispositivos de asistencia o ayudas técnicas así como colchones y camas especiales una vez atendidos por el bono Joaquín Gallegos Lara además la frecuencia con la que estas personas realizan actividades de ocio se vio modificada, la puntuación numérica para este indicador alcanzo un puntaje de 79 lo que lo ubicó en el tercer intervalo de la escala propuesta, esto a su vez indica que el nivel de satisfacción de las personas con discapacidad en cuanto a sus pertenencias básicas es alto, desde la recepción del bono Joaquín Gallegos Lara.

6.1.3.4.1. Discriminación del indicador Posesiones por tipo de discapacidad

En lo que refiere al indicador posesiones, referente a las personas con discapacidad desde que son beneficiarias del bono, se realizó una discriminación por tipo de discapacidad, para profundizar en el estudio de este tema.

- **Discapacidad Física**

Tabla 47: Puntuación del indicador posesiones: discapacidad física.

Indicador posesiones	Puntuación obtenida	Promedio	Intervalos de calificación	Nivel de percepción
Dispositivos de asistencia.	27		52- 68	Muy alto
Cama y colchón especiales.	35	32,67	35-51	Alto
Actividades de ocio.	36		<u>18-34</u>	<u>Bajo</u>
			0-17	Muy bajo

Fuente: Información obtenida mediante encuesta.

Elaborado por: Edwin Maldonado.

En lo que respecta al indicador posesiones, las personas con discapacidad física o sus cuidadores indicaron que, aun luego de la implementación de bono Joaquín Gallegos Lara les ha sido difícil poder adquirir los dispositivos de asistencia o ayudas técnicas que requieren, aunque algunos de estos dijeron haber obtenido sillas de ruedas o caminadores como parte de la ayuda estatal, en cuanto a la adquisición de camas y colchones especiales estas personas dijeron haber podido mejorar en este aspecto, algunas porque recibieron estos implementos como parte de la ayuda estatal, mientras que otros dijeron haber podido adquirirlas, en cuanto a las actividades de ocio mencionaron que se realizan con mayor frecuencia desde que reciben la transferencia económica debido a la disponibilidad económica que el mismo representa.

- **Discapacidad Intelectual**

Tabla 48: Puntuación del indicador posesiones: discapacidad intelectual.

Indicador posesiones	Puntuación obtenida	Promedio	Intervalos de calificación	Nivel de percepción
Dispositivos de asistencia.	36		52- 68	Muy alto
Cama y colchón especiales.	41	39,33	<u>35-51</u>	<u>Alto</u>
Actividades de ocio.	41		18-34	Bajo
			0-17	Muy bajo

Fuente: Información obtenida mediante encuesta.

Elaborado por: Edwin Maldonado.

En lo referente a el indicador posesiones, las personas con discapacidad intelectual o sus cuidadores dijeron haber mejorado si nivel de acceso a dispositivos de asistencia, así como también manifestaron que pudieron adquirir camas y colchones acorde a sus necesidades, hay que resaltar además que las actividades de ocio se realizan con mayor frecuencia desde que estas personas reciben la transferencia económica gubernamental, esto debido a la posibilidad de contar con el factor económico necesario para la realización de estas actividades.

- **Discapacidad psicosocial**

Tabla 49: Puntuación del indicador posesiones: discapacidad psicosocial.

Indicador posesiones	Puntuación obtenida	Promedio	Intervalos de calificación	Nivel de percepción
Dispositivos de asistencia.	6	7	13- 16	Muy alto
Cama y colchón especiales.	8		9-12	Alto
Actividades de ocio.	7		<u>5-8</u>	<u>Bajo</u>
			0- 4	Muy bajo

Fuente: Información obtenida mediante encuesta.

Elaborado por: Edwin Maldonado.

La información presentada por el indicador posesiones en lo concerniente a los beneficiarios con discapacidad psicosocial, demuestra que el acceso a dispositivos de asistencia sigue siendo bajo, por otra parte, el acceso a una cama y un colchón especiales o acordes a sus necesidades si bien ha mejorado aún no ha superado el segundo nivel de la escala propuesta, por último, se debe mencionar que a pesar del ingreso que representa el bono JGL estas personas no utilizan estos recursos para la realización de actividades de ocio ya que las realizan muy esporádicamente.

6.3.3. Indicador Ingresos.

6.3.3.1. Satisfacción de necesidades básicas, antes de la intervención del bono

Joaquín Gallegos Lara

Tabla 50: indicador ingresos, satisfacción de necesidades básicas

Opción de respuesta	Respuestas de los encuestados	Valor numérico de las respuestas	Valor porcentual	Intervalos de calificación	Nivel de percepción
Siempre o casi siempre (4)	3	12	7,89%	115 - 152	muy alto
Frecuentemente (3)	24	72	63,16%	<u>77 - 114</u>	<u>alto</u>
Algunas veces (2)	10	20	26,32%	39 - 76	bajo
Nunca o casi nunca (1)	1	1	2,63%	0 - 38	muy bajo
Total	38	<u>105</u>	100%		

Fuente: Información obtenida mediante encuesta

Elaborado por: Edwin Maldonado

La pregunta en mención según la tabla presentada arriba sugiere que el 63,16% de los encuestados dijeron poder solventar frecuentemente sus necesidades básicas de vestido, alimentación, desde que reciben el bono JGL, así también el 26,3% dijeron que el ingreso que representa este bono les ha permitido cubrir sus necesidades básicas, aunque creen que este aporte aun no es suficiente para cubrir en su totalidad estas necesidades, el valor numérico de las respuestas es de 105 puntos lo que ubica esta pregunta en el tercer intervalo de la escala propuesta, con esto podemos verificar que las personas consideran alto su nivel de ingresos para solventar sus necesidades básicas.

6.3.3.2. Acceso a medicinas, antes de la intervención del bono Joaquín Gallegos

Lara

Tabla 51: indicador ingresos, acceso a medicinas

Opción de respuesta	Respuestas de los encuestados	Valor numérico de las respuestas	Valor porcentual	Intervalos de calificación	Nivel de percepción
Siempre o casi siempre (4)	12	48	31,58%	<u>115 – 152</u>	<u>muy alto</u>
Frecuentemente (3)	24	72	63,16%	77 – 114	alto
Algunas veces (2)	1	2	2,63%	39 – 76	bajo
Nunca o casi nunca (1)	1	1	2,63%	0 – 38	muy bajo
Total	38	<u>123</u>	100%		

Fuente: Información obtenida mediante encuesta

Elaborado por: Edwin Maldonado

En cuanto a la adquisición de medicinas, los encuestados dijeron que el dinero que reciben les permite adquirir sus medicinas, el 31,58% dijeron poder adquirirlas en su totalidad, mientras que el 63,16% logran comprar sus medicinas casi en su totalidad, además en este ítem es necesario acotar que sumado al Bono JGL estas personas reciben medicamentos por parte de otras entidades del Estado como los hospitales, el valor numérico de las respuestas fue de 123 puntos, lo que ubico a esta pregunta en el cuarto intervalo de la escala propuesta, con esto se puede concluir que el acceso a medicinas por parte de los beneficiarios del bono Joaquín Gallegos Lara es muy alto.

6.3.3.3. Generación de ahorros, después de la intervención del bono Joaquín

Gallegos Lara

Tabla 52: indicador ingresos, generación de ahorros

Opción de respuesta	Respuestas de los encuestados	Valor numérico de las respuestas	Valor porcentual	Intervalos de calificación	Nivel de percepción
Siempre o casi siempre (4)	0	0	0%	115 – 152	muy alto
Frecuentemente (3)	0	0	0%	77 – 114	alto
Algunas veces (2)	11	22	28,95%	<u>39 – 76</u>	<u>bajo</u>
Nunca o casi nunca (1)	27	27	71,05%	0 – 38	muy bajo
Total	38	<u>49</u>	100%		

Fuente: Información obtenida mediante encuesta.

Elaborado por: Edwin Maldonado

La tabla demuestra que a pesar de la recepción del bono los beneficiarios del mismo no han logrado generar un ahorro para posibles eventualidades, es así que el 71,05% dijo no poder ahorrar nunca un poco del dinero recibido, mientras que el 28,95% dijo poder generar pequeños ahorros a corto plazo, el valor numérico de las respuestas fue de 49 puntos con lo que la pregunta ocupó el segundo intervalo de la escala planteada, esto hace alusión al bajo nivel de ahorro de estas personas.

6.3.3.4. Tabla general del Indicador Ingresos

Tabla 53: Puntuación promedio del indicador ingresos, luego de la intervención del bono Joaquín Gallegos Lara

Indicador posesiones	Puntuación obtenida	Promedio	Intervalos de calificación	Nivel de percepción
Necesidades básicas	105		115 - 152	muy alto
Medicinas	123		<u>77 - 114</u>	<u>alto</u>
Ahorro financiero	49	<u>92,33</u>	39 - 76	bajo
			0 - 38	muy bajo

Fuente: Información obtenida mediante encuesta.

Elaborado por: Edwin Maldonado.

La información presentada acerca del indicador Ingresos demuestra que las personas con discapacidad pudieron acceder en una mayor medida a las medicinas necesarias para tratar su condición, además la transferencia económica que representa el bono ayudó a solventar las necesidades básicas de estas personas como vestido, alimentación, aunque se pudo constatar que el nivel de ingresos aún es muy bajo como para la generación de ahorros por parte de estas personas, la puntuación numérica para este indicador alcanzo un puntaje de 92,33 lo que lo ubicó en el tercer intervalo de la escala propuesta, esto a su vez indica que el nivel de satisfacción de las personas con discapacidad en cuanto a sus ingresos es alto, desde la recepción del bono Joaquín Gallegos Lara.

6.1.3.4.1. Discriminación del indicador Ingresos por tipo de discapacidad

En cuanto al indicador ingresos, referente a las personas con discapacidad desde que son beneficiarias del bono, se realizó una discriminación por tipo de discapacidad, para profundizar en el estudio de este tema.

- **Discapacidad Física**

Tabla 54: Puntuación del indicador ingresos: discapacidad física

Indicador Ingresos	Puntuación obtenida	Promedio	Intervalos de calificación	Nivel de percepción
Necesidades básicas.	46		52- 68	Muy alto
Medicinas.	58	42,33	<u>35-51</u>	<u>Alto</u>
Ahorro financiero.	23		18-34	<u>Bajo</u>
			0-17	Muy bajo

Fuente: Información obtenida mediante encuesta.

Elaborado por: Edwin Maldonado.

En cuanto a el indicador ingresos, las personas con discapacidad física o sus cuidadores, mencionaron que la recepción del bono ha contribuido a satisfacer sus necesidades básicas de alimentos, vestimenta y demás, además señalaron que la adquisición de medicinas ha mejorado considerablemente ya que en la actualidad pueden adquirirlas casi en su totalidad, el factor ahorros sin embargo sigue siendo bajo ya que la cantidad percibida si bien ayuda en otras cuestiones, no es la suficiente como para generar un ahorro, según manifestaron.

- **Discapacidad Intelectual**

Tabla 55: Puntuación del indicador ingresos: discapacidad intelectual.

Indicador Ingresos	Puntuación obtenida	Promedio	Intervalos de calificación	Nivel de percepción
Necesidades básicas.	48		52- 68	Muy alto
Medicinas.	53	41	<u>35-51</u>	<u>Alto</u>
Ahorro financiero.	22		18-34	Bajo
			0-17	Muy bajo

Fuente: Información obtenida mediante encuesta.

Elaborado por: Edwin Maldonado.

En lo referente al indicador ingresos, las personas con discapacidad intelectual o sus cuidadores, manifestaron que la recepción del bono JGL favoreció la adquisición de alimentos, vestimenta y demás demandas básicas, así también manifestaron un considerable aumento en el acceso a medicinas, sin embargo, estas personas también manifestaron que la cantidad de dinero recibida es gastada en su totalidad mes a mes por lo que generar un ahorro es casi imposible para ellos.

- **Discapacidad psicosocial**

Tabla 56: Puntuación del indicador ingresos: discapacidad psicosocial.

Indicador Ingresos	Puntuación obtenida	Promedio	Intervalos de calificación	Nivel de percepción
Necesidades básicas.	11		13- 16	Muy alto
Medicinas.	12	9	<u>9-12</u>	<u>Alto</u>
Ahorro financiero.	4		5-8	<u>Bajo</u>
			0- 4	Muy bajo

Fuente: Información obtenida mediante encuesta.

Elaborado por: Edwin Maldonado.

La información presentada a cerca del indicador ingresos para las personas con discapacidad psicosocial, reflejaron un mejoramiento considerable en cuanto a la satisfacción de necesidades básicas, como alimentación, vestimenta y demás, además el acceso a medicinas mejoro considerablemente, sin embargo, como en los dos casos anteriores la posibilidad de generar un ahorro financiero se volvió imposible para estas personas.

Situación material de las personas con discapacidad desde que son beneficiarios del bono Joaquín Gallegos Lara

A continuación, se presenta una tabla y un gráfico que resumen los puntajes obtenidos tras la aplicación de la encuesta y que resumen el bienestar material de las personas con discapacidad severa y profunda desde que son beneficiarios del bono Joaquín Gallegos Lara.

Tabla 57: Puntuación general de la dimensión material antes de la intervención del bono Joaquín Gallegos Lara

Dimensión Material						
	Indicador vivienda	Indicador posesiones	Indicador ingresos	Intervalos de calificación	de	Nivel de percepción
Preg 1	<u>79</u>	<u>69</u>	<u>105</u>	115 - 152		muy alto
Preg 2	<u>87</u>	<u>84</u>	<u>123</u>	<u>77 - 114</u>		<u>alto</u>
Preg 3	<u>105</u>	<u>84</u>	<u>49</u>	39 - 76		bajo
				0 - 38		muy bajo

Fuente: Información obtenida mediante encuesta

Elaborado por: Edwin Maldonado

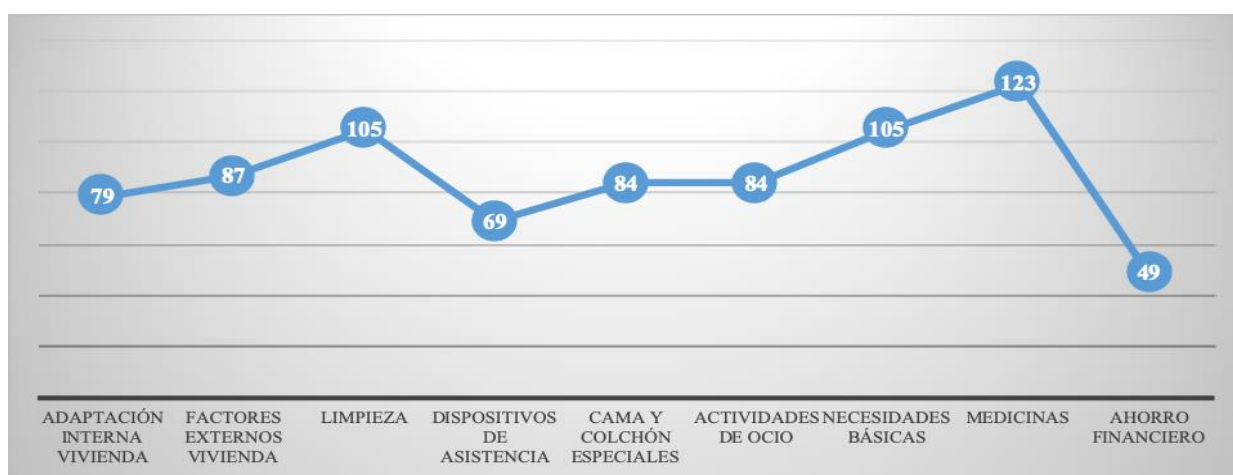


Figura 3: Puntuación de las preguntas, después de la intervención del bono Joaquín Gallegos Lara..

Fuente: Encuesta aplicada.

Elaborado por: Edwin Maldonado.

Hasta este momento se ha logrado constatar cuál ha sido la realidad material de las personas con discapacidad desde que son atendidas por el Estado a través del bono en mención, a primera vista se reflejan variaciones entre el Estado de estas personas antes de recibir el bono y luego de la implementación del mismo, pero para establecer la variación estadística exacta en adelante se detalla.

6.3.4. Análisis comparativo de las condiciones materiales de los beneficiarios, antes y después de la recepción del bono Joaquín Gallegos Lara

En esta sección se establece la incidencia del bono Joaquín Gallegos Lara tomando en consideración las calificaciones de cada uno de los indicadores antes y después de la recepción de la transferencia económica, teniendo en consideración que la incidencia se expresa a través de la variación que se produce en la calidad de vida de las personas al recibir la transferencia económica por parte del Estado.

6.3.4.1. Variación del indicador vivienda

Tabla 58: Variación general y porcentual del indicador vivienda

	Antes de la intervención del bono JGL		Después de la intervención del Bono JGL		Variación obtenida	
	Puntuación General	Puntuación porcentual (%)	Puntuación General	Puntuación porcentual (%)	Variación general	Variación porcentual (%)
Adaptación interna	53	34,87%	79	51,97%	26	17,10%
Factores externos	70	46,05%	87	57,24%	17	11,19%
Limpieza	85	55,92%	105	69,08%	20	13,16%

Fuente: Información obtenida mediante encuesta.

Elaborado por: Edwin Maldonado.

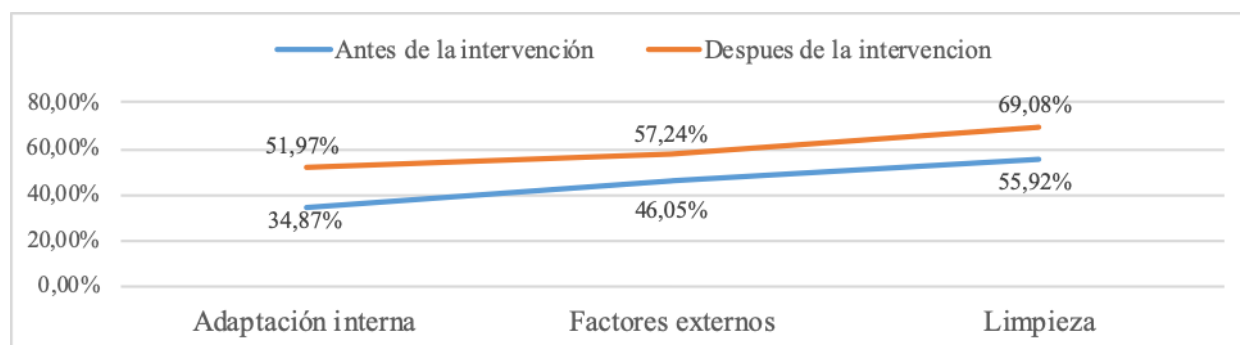


Figura 4: Gráfica comparativa del indicador vivienda, antes y después de la intervención del bono.

Fuente: Encuesta aplicada.

Elaborado por: Edwin Maldonado.

La incidencia del Bono Joaquín Gallegos Lara en la realidad material de las personas con discapacidad referente a el indicador vivienda demuestra un mejoramiento del 17,10% en lo referente al confort y adaptación de la vivienda para facilitar la realización de actividades diarias de las personas con discapacidad, además se pudo determinar que la percepción de factores contaminantes como humos, ruidos, olores, obscuridad escasa disminuyo debido al mejoramiento de las condiciones de las viviendas, es así que el confort de los beneficiarios en cuanto a este aspecto mejoro en un 11,19%, por último en cuanto a la limpieza del hogar hay que decir que el confort de las personas en cuanto a este ítem mejoro en un 13,16%, de esta manera podemos demostrar que las condiciones habitacionales de las personas con discapacidad mejoraron luego de la intervención del Bono Joaquín Gallegos Lara.

El promedio general de los ítems antes de la intervención (69,33 puntos) que dentro de la escala de Likert propuesta, alcanzo un nivel bajo de satisfacción, cambio y luego de la intervención del Estado a través del Bono este promedio fue de (90,33 puntos), lo que nos demuestra un mejoramiento de 21 puntos en las condiciones habitacionales o de un 13,82% si lo expresamos porcentualmente, llegando a ubicarse en el nivel alto dentro de la escala de Likert formulada para la investigación.

- **Variación del indicador vivienda, en el caso de las personas con discapacidad física**

Tabla 59: Variación del indicador vivienda: discapacidad física.

	Antes de la intervención del bono JGL		Después de la intervención del Bono JGL		Variación obtenida	
	Puntuación General	Puntuación (%)	Puntuación General	Puntuación (%)	Variación general	Variación (%)
Adaptación interna	24	35,29%	42	61,76%	18	26,47%
Factores externos	34	50,00%	41	60,29%	7	10,29%
Limpieza	42	61,76%	47	69,12%	5	7,36%

Fuente: Información obtenida mediante encuesta

Elaborado por: Edwin Maldonado

En el caso de las personas con discapacidad física relacionado con el indicador vivienda, se evidenció una mayor variación en el caso de la adaptación interna de la vivienda (26,47%), sin embargo, los valores demuestran que, aunque la variación en el caso de la limpieza del hogar (7,36%) fue menor, el valor luego de la intervención fue el más alto dentro de este indicador (47), lo que sugiere una mayor satisfacción de los beneficiarios en cuanto a la limpieza de su vivienda, desde que son beneficiarios del bono Joaquín Gallegos Lara.

- **Variación del indicador vivienda, en el caso de las personas con discapacidad intelectual**

Tabla 60: Variación del indicador vivienda: discapacidad intelectual

	Antes de la intervención del bono JGL		Después de la intervención del Bono JGL		Variación obtenida	
	Puntuación General	Puntuación (%)	Puntuación General	Puntuación (%)	Variación general	Variación (%)
Adaptación interna	24	35,29%	28	41,18%	4	5,89%
Factores externos	30	44,12%	36	52,94%	6	8,82%
Limpieza	36	52,94%	49	72,06%	13	19,12%

Fuente: Información obtenida mediante encuesta

Elaborado por: Edwin Maldonado

En lo concerniente a el indicador vivienda, respecto a las personas con discapacidad intelectual, se evidenció que la mayor variación se estableció en el ítem de limpieza (19,12%), seguida de la variación existente en el ítem factores externos (8,82%), por último, la variación del ítem: adaptación interna reflejo apenas un (5,89%) lo que indica que se han realizado escasas modificaciones en las viviendas de estas personas.

- **Variación del indicador vivienda, en el caso de las personas con discapacidad psicosocial**

Tabla 61: Variación del indicador vivienda: discapacidad psicosocial

	Antes de la intervención del bono JGL		Después de la intervención del Bono JGL		Variación obtenida	
	Puntuación General	Puntuación (%)	Puntuación General	Puntuación (%)	Variación general	Variación (%)
Adaptación interna	5	31,25%	9	56,25%	4	25,00%
Factores externos	6	37,50%	10	62,50%	4	25,00%
Limpieza	7	43,75%	9	56,25%	2	12, 50%

Fuente: Información obtenida mediante encuesta

Elaborado por: Edwin Maldonado

Respecto al indicador vivienda relacionado a las personas con discapacidad psicosocial, se comprobó que las variaciones de los indicadores adaptación interna y factores externos fueron las más altas (25%), lo que demuestra que se realizaron reparaciones considerables dentro de las viviendas de estas personas, por otro lado, la variación del ítem limpieza, aunque fue menor (12,5%) representa de igual manera un mejoramiento en las condiciones de asepsia del hogar.

6.3.4.2. Variación del indicador Posesiones

Tabla 62: Variación general y porcentual del indicador posesiones

	Antes de la intervención del bono JGL		Después de la intervención del Bono JGL		Variación obtenida	
	Puntuación General	Puntuación (%)	Puntuación General	Puntuación (%)	Variación general	Variación (%)
Dispositivos de asistencia.	55	36,18%	69	45,39%	14	9,21%
Cama y colchón especiales	53	34,87%	84	55,26%	31	20,39%
Actividades de ocio.	63	41,45%	84	55,26%	21	13,81%

Fuente: Información obtenida mediante encuesta.

Elaborado por: Edwin Maldonado.

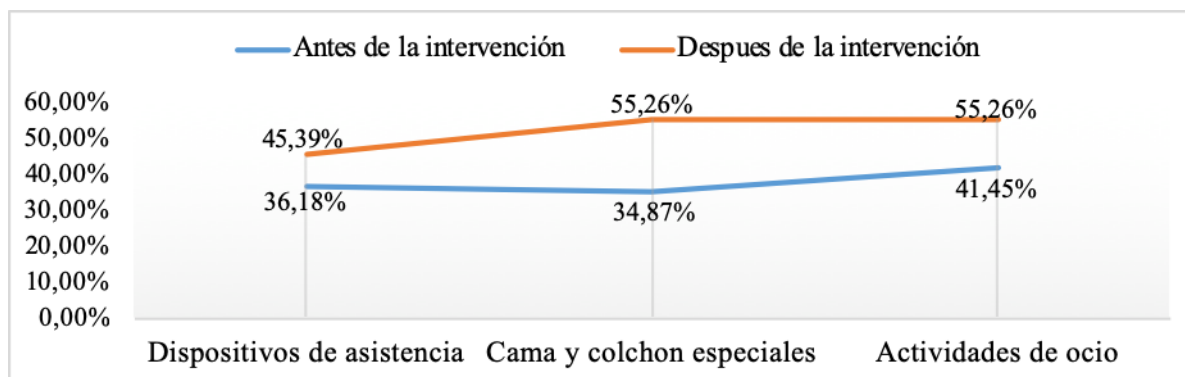


Figura 5: Gráfica comparativa del indicador posesiones, antes y después de la intervención del bono.

Fuente: Encuesta aplicada.

Elaborado por: Edwin Maldonado.

La incidencia del Bono Joaquín Gallegos Lara en la realidad material de las personas con discapacidad referente a el indicador posesiones demuestra un mejoramiento del 9,21% en lo referente al acceso a dispositivos de asistencia o ayudas técnicas como sillas de ruedas, caminadores, muletas, etc., además se pudo determinar que la intervención del bono

mejoró el acceso a camas y colchones especializados en un 20,39%, mientras que la utilización de las ayudas técnicas incidieron en la realización de actividades de ocio de manera positiva, mejorando en un 13,81% la realización de estas actividades, de esta manera se puede demostrar que el acceso a posesiones básicas de los beneficiarios del bono Joaquín Gallegos Lara mejoró luego de la intervención del bono.

Incluso el promedio general de los ítems antes de la intervención (57 puntos) que dentro de la escala de Likert propuesta, alcanzó un nivel bajo de satisfacción, cambio luego de la intervención del Estado a través del Bono, llegando este promedio a los (79 puntos) ocupando el nivel alto dentro de la escala de Likert, lo que nos demuestra un mejoramiento de 22 puntos en las condiciones de acceso a posesiones básicas, o de un 14,74% si lo expresamos porcentualmente.

- **Variación del indicador posesiones, en el caso de las personas con discapacidad física**

Tabla 63: Variación del indicador posesiones: discapacidad física

	Antes de la intervención del bono JGL		Después de la intervención del Bono JGL		Variación obtenida	
	Puntuación General	Puntuación (%)	Puntuación General	Puntuación (%)	Variación general	Variación (%)
Dispositivos de asistencia.	27	39,71%	27	39,71%	0	0
Cama y colchón especiales	26	38,24%	35	51,47%	9	13,23%
Actividades de ocio.	27	39,71%	36	52,94%	9	13,23%

Fuente: Información obtenida mediante encuesta

Elaborado por: Edwin Maldonado

En cuanto a la variación del indicador posesiones con respecto a las personas con discapacidad física, se pudo evidenciar la insatisfacción de estas personas en cuanto a la adquisición de dispositivos de asistencia, este ítem no presentó variación alguna luego de la intervención del bono, puesto que, aunque algunas de las personas entrevistadas dijeron haber obtenido algún dispositivo de asistencia, los mismos no han contado con el mantenimiento pertinente y en algunos casos, además se mencionó que aún no pudieron adquirir los dispositivos necesarios, en cuanto a la adquisición de una cama y colchón especiales la variación fue positiva, así también estas personas dijeron haber realizado actividades de ocio con mayor frecuencia desde que son beneficiarios del bono Joaquín Gallegos Lara.

- **Variación del indicador posesiones, en el caso de las personas con discapacidad intelectual**

Tabla 64: Variación del indicador posesiones: discapacidad intelectual

	Antes de la intervención del bono JGL		Después de la intervención del Bono JGL		Variación obtenida	
	Puntuación General	Puntuación (%)	Puntuación General	Puntuación (%)	Variación general	Variación (%)
Dispositivos de asistencia.	22	32,35%	36	52,94%	14	20,59%
Cama y colchón especiales	22	32,35%	41	60,29%	19	27,94%
Actividades de ocio.	31	45,59%	41	60,29%	10	14,70%

Fuente: Información obtenida mediante encuesta

Elaborado por: Edwin Maldonado

Con respecto al indicador posesiones referente a las personas con discapacidad intelectual, se pudo evidenciar que la mayor variación se produjo en el ítem cama y colchones especiales (27,94%) es decir el acceso a estos recursos mejoro luego de la intervención del bono JGL, además estas personas manifestaron haber podido adquirir los dispositivos de asistencia en el caso de necesitarlos y por último se conoció que estas personas realizan actividades de ocio con mayor frecuencia desde reciben esta transferencia monetaria.

- **Variación del indicador posesiones, en el caso de las personas con discapacidad psicosocial**

Tabla 65: Variación del indicador posesiones: discapacidad psicosocial

	Antes de la intervención del bono JGL		Después de la intervención del Bono JGL		Variación obtenida	
	Puntuación General	Puntuación (%)	Puntuación General	Puntuación (%)	Variación general	Variación (%)
Dispositivos de asistencia.	6	37,50%	6	37,50%	0	0
Cama y colchón especiales	5	31,25%	8	50,00%	3	18,75%
Actividades de ocio.	5	31,25%	7	43,75%	2	12,50%

Fuente: Información obtenida mediante encuesta

Elaborado por: Edwin Maldonado

En el caso del indicador posesiones referente a las personas con discapacidad psicosocial, se conoció que la mayor variación surgida a raíz de la recepción del bono JGL fue la adquisición de camas y colchones especiales (18,75%), además estas personas indicaron haber realizado actividades de ocio con mayor frecuencia desde que son beneficiarios del bono, por último, se evidencio que no existió variación en cuanto a los dispositivos de asistencia, esto se da por cuanto estas personas solo en casos muy especiales necesitan de estos dispositivos.

6.3.4.3. Variación del indicador Ingresos

Tabla 66: Variación general y porcentual del indicador ingresos

	Antes de la intervención del bono JGL		Después de la intervención del Bono JGL		Variación obtenida	
	Puntuación General	Puntuación porcentual %	Puntuación General	Puntuación porcentual %	Variación general	Variación porcentual %
Necesidades básicas	54	35,53%	105	69,08%	51	33,55%
Medicinas	52	34,21%	123	80,92%	71	46,71%
Ahorro financiero	40	26,32%	49	32,24%	9	5,92%

Fuente: Información obtenida mediante encuesta.

Elaborado por: Edwin Maldonado.

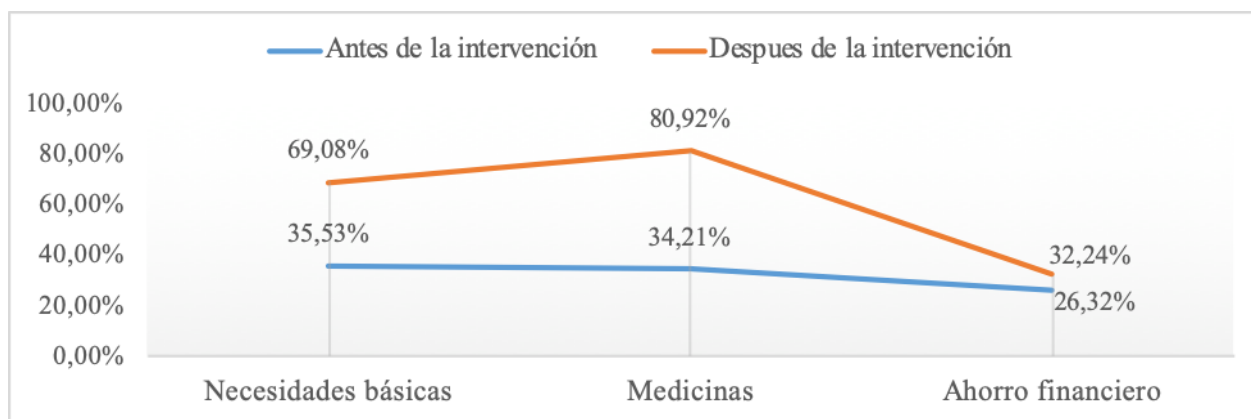


Figura 6: Gráfica comparativa del indicador ingresos, antes y después de la intervención del bono.

Fuente: Encuesta aplicada.

Elaborado por: Edwin Maldonado.

La incidencia del bono Joaquín Gallegos Lara en la realidad material de las personas con discapacidad referente al indicador ingresos, demuestra un mejoramiento del 33,55% en la solvencia económica de estas para acceder a vestimenta, alimentos y demás necesidades básicas, además existe un mejoramiento en el acceso a medicinas del 46,71% y por último

se debe mencionar que el nivel de ahorros de estas personas si bien ha logrado mejorar ha sido en un porcentaje mínimo (5,92%), de esta manera se puede demostrar que los ingresos de las personas con discapacidad mejoraron luego de la intervención del bono Joaquín Gallegos Lara.

El promedio general de los ítems antes de la intervención (48,67 puntos) que dentro de la escala de Likert propuesta, alcanzó un nivel bajo de satisfacción, cambió luego de la intervención del Estado a través del Bono, llegando este promedio a los (92,33 puntos) ocupando el nivel alto dentro de la escala de Likert, lo que demuestra un mejoramiento de 43,66 puntos en los ingresos de estas personas, o de un 28,73% si lo expresamos porcentualmente.

- **Variación del indicador ingresos, en el caso de las personas con discapacidad física**

Tabla 67: Variación del indicador ingresos: discapacidad física

	Antes de la intervención del bono JGL		Después de la intervención del Bono JGL		Variación obtenida	
	Puntuación General	Puntuación porcentual %	Puntuación General	Puntuación porcentual %	Variación general	Variación porcentual %
Necesidades básicas	23	33,82%	46	67,65%	23	33,83%
Medicinas	24	35,29%	58	85,29%	34	50,00%
Ahorro financiero	17	25,00%	23	33,82%	6	8,82%

Fuente: Información obtenida mediante encuesta.

Elaborado por: Edwin Maldonado.

En el caso del indicador ingresos con referencia a las personas con discapacidad física, se pudo verificar que la variación del ítem medicinas fue la más alta (50%), puesto que según los beneficiarios el ingreso proveniente del bono permite adquirir las medicinas que necesitan casi en su totalidad, así también existió una variación importante en lo referente al ítem necesidades básicas (33,83%) ya que según los beneficiarios con la ayuda del bono han podido adquirir los productos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas, el ítem ahorro sin embargo presenta una variación mínima, esto debido a que el ahorro no ha sido posible.

- **Variación del indicador ingresos, en el caso de las personas con discapacidad intelectual**

Tabla 68: Variación del indicador ingresos: discapacidad intelectual

	Antes de la intervención del bono JGL		Después de la intervención del Bono JGL		Variación obtenida	
	Puntuación General	Puntuación porcentual %	Puntuación General	Puntuación porcentual %	Variación general	Variación porcentual %
Necesidades básicas	27	39,71%	48	70,59%	21	30,88%
Medicinas	24	35,29%	53	77,94%	29	42,65%
Ahorro financiero	18	26,47%	22	32,35%	4	5,88%

Fuente: Información obtenida mediante encuesta.

Elaborado por: Edwin Maldonado.

En cuanto al indicador ingresos en lo referente a las personas con discapacidad intelectual, se pudo verificar que el ítem con mayor variación fue el correspondiente a medicinas (42,65%), lo que sugiere un alto nivel en la adquisición de las medicinas necesarias para tratar su condición, además se pudo verificar una importante variación en el ítem necesidades básicas (30,88%), esto debido a que el ingreso generado por el bono JGL contribuye en la adquisición de viveres, vestimenta y demás, por ultimo hay que mencionar que el ahorro financiero es el ítem que menor variación sufrió, apenas se verifico un (5,88%) de modificación, lo que sugiere la baja capacidad de ahorro de estas personas.

- **Variación del indicador ingresos, en el caso de las personas con discapacidad física**

Tabla 69: Variación del indicador ingresos: discapacidad psicosocial

	Antes de la intervención del bono JGL		Después de la intervención del Bono JGL		Variación obtenida	
	Puntuación General	Puntuación porcentual %	Puntuación General	Puntuación porcentual %	Variación general	Variación porcentual %
Necesidades básicas	4	25,00%	11	68,75%	7	43,75%
Medicinas	4	25,00%	12	75,00%	8	50,00%
Ahorro financiero	5	31,25%	4	25,00%	(-1)	6,25%

Fuente: Información obtenida mediante encuesta.

Elaborado por: Edwin Maldonado.

En el caso del indicador ingresos y referente a las personas con discapacidad psicosocial, se evidencio que al igual que en los dos casos anteriores, la mayor variación se dio en el ítem correspondiente a medicinas, lo que sugiere que estas personas pueden adquirir las medicinas que necesitan gracias a el ingreso que representa el bono, de igual manera el ítem necesidades básicas tuvo una variación notable con un (43,75%), lo que sugiere que estas personas han podido adquirir sus productos de primera necesidad desde que son beneficiarios del bono JGL, por último se registra una variación negativa en cuanto a los ahorros financieros, esto solo refleja la vulnerable situación financiera en la que se encuentran estas personas, ya que aunque pueden cubrir sus necesidades más básicas, aún son vulnerables ante situaciones extraordinarias.

6.4. Determinar la incidencia del Programa Joaquín Gallegos Lara relacionada al bienestar material como dimensión de la calidad de vida de las personas con discapacidad severa y profunda

Para dar cumplimiento al objetivo general de la investigación que es determinar la incidencia del Programa Joaquín gallegos Lara en la realidad material de sus beneficiarios, se tuvieron en consideración los resultados obtenidos en los objetivos específicos 2 y 3, de esta manera y recurriendo a la técnica estadística se logró determinar la incidencia del Bono Joaquín Gallegos Lara en el bienestar material de sus beneficiarios en el cantón Piñas.

Tabla 70: Resultados finales y variación general y porcentual.

DIMENSIÓN MATERIAL						
	ANTES DE LA INTERVENCIÓN		DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN		VARIACIÓN	
	Puntuación obtenida	Porcentaje correspondiente	Puntuación obtenida	Porcentaje correspondiente	GENERAL	PORCENTUAL
Adaptación interna vivienda	53	34,87%	79	51,97%	26	17,10%
Factores externos vivienda	70	46,05%	87	57,24%	17	11,19%
Limpieza	85	55,92%	105	69,08%	20	13,16%
Dispositivos de asistencia	55	36,18%	69	45,39%	14	9,21%
Cama y colchón especiales	53	34,87%	84	55,26%	31	20,39%
Actividades de ocio	63	41,45%	84	55,26%	21	13,81%
Necesidades básicas	54	35,53%	105	69,08%	51	33,55%
Medicinas	52	34,21%	123	80,92%	71	46,71%
Ahorro financiero	40	26,32%	49	32,24%	9	5,92%

Fuente: Información obtenida mediante encuesta.

Elaborado por: Edwin Maldonado.

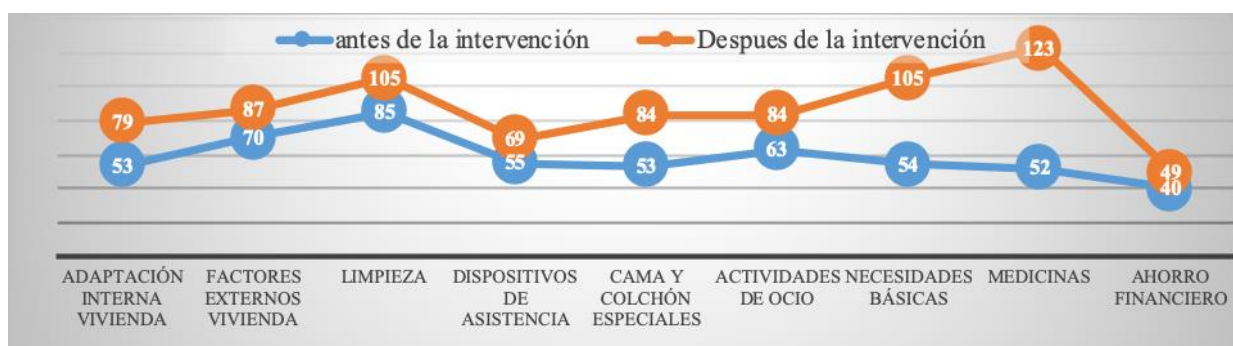


Figura 7: Grafica comparativa de resultados, antes y después del bono Joaquín Gallegos Lara.

Fuente: Encuesta aplicada.

Elaborado por: Edwin Maldonado.

Como se representa en la figura anterior, es evidente la incidencia del Bono Joaquín Gallegos Lara, en la dimensión material de las personas con discapacidad severa y profunda, ha mejorado en mayor medida el indicador ingresos referente al acceso a medicinas, es el que se ha modificado en mayor proporción, pasando de 52 puntos es decir un nivel de acceso bajo a 123 puntos es decir un nivel de acceso muy alto. Por el contrario, la menor variación se presentó en el indicador ingresos y estuvo relacionado al nivel de ahorro de las personas, esto denoto que a pesar de la ayuda financiera que representa el bono, estas personas aún no poseen la capacidad económica que les permita generar ahorros financieros.

En líneas generales se puede decir que la recepción del bono por parte de las personas con discapacidad severa y profunda del cantón Piñas, contribuyó en el mejoramiento de sus condiciones de vida materiales, evidenciándose una mayor variación en el acceso a medicinas, víveres y vestimenta, ítems incluidos en el indicador ingresos (28,73%), en segundo lugar, se ubicó el indicador posesiones con un (14,74%) de variación positiva, mientras que el indicador vivienda fue el que en menor porcentaje se vio modificado luego de la recepción del bono Joaquín Gallegos Lara (13,82%).

7. DISCUSIÓN

Este trabajo de investigación estudió la incidencia del bono Joaquín Gallegos Lara en la dimensión bienestar material referida a la calidad de vida de los beneficiarios del cantón Piñas en el período 2018, para ello la investigación se realizó en función de los objetivos inicialmente planteados y que a continuación se detallan, partiendo del general a los específicos. Cabe resaltar que este trabajo fue cumplido de manera satisfactoria a través de los resultados expuestos.

7.1. Objetivo específico 1: Describir las características sociales de los beneficiarios del bono Joaquín Gallegos Lara del cantón Piñas.

En función a los resultados obtenidos a cerca de las características sociales de los beneficiarios del bono Joaquín Gallegos Lara en el cantón Piñas podemos determinar que, el 53,98% de los beneficiarios pertenecen al género masculino, mientras que el 46,02% pertenecían al género femenino; en su totalidad estos dijeron sentirse parte de la etnia mestiza; el grupo etario con mayor número de beneficiarios dentro del cantón fue el comprendido por (30 a 65 años) dentro del cual se encuentran 40 beneficiarios del total de 84; además pudimos comprobar que el nivel de educación de estas personas era nulo en la mayoría de los casos (67); en el tema concerniente al empleo ninguno de los beneficiarios contaba con uno; mientras que el tipo de discapacidad más común dentro de este conglomerado fue la intelectual, presente en 39 de los beneficiarios del programa; el porcentaje de discapacidad más frecuente fue el comprendido entre el 75% al 84%, 47 personas fueron diagnosticadas con una discapacidad dentro de este intervalo; por último

cabe acotar que la mayoría de las personas beneficiarias de este bono vivían en zonas rurales del cantón Piñas.

Esta información fue de elemental importancia en el desarrollo del presente trabajo de investigación, puesto que marco las pautas necesarias para conocer a la población objetivo, a la vez que se pudo tener acceso a través de la base de datos a información como la dirección domiciliaria o los números telefónicos de estas personas o sus familiares, elemental para la aplicación de encuestas in situ.

7.2. Objetivo específico 2: Identificar las condiciones materiales con las que contaban las personas con discapacidad severa y profunda antes de ser beneficiarias del Bono Joaquín Gallegos Lara.

Para el cumplimiento de este objetivo se llevó a cabo una encuesta que buscó replicar la realidad material de las personas con discapacidad severa y profunda antes de ser atendidas por el bono Joaquín Gallegos Lara, para esto tomamos en consideración 3 indicadores.

El indicador vivienda, referido a las condiciones estructurales de la misma y su mantenimiento, para esto se utilizaron tres preguntas, las mismas que arrojaron una puntuación baja según la escala de Likert diseñada, el resultado fue de 69.33/152, o del 45,61% si se representa porcentualmente, esto debido a las malas condiciones en las que se encontraban las viviendas antes de que estas personas recibieran atención estatal a través del bono.

Se conoció que, en la gran mayoría de los casos, las viviendas en las que habitaban estas personas no contaban con pisos adecuados, o no contaban con un baño adecuado a sus necesidades, además se constató que la gran mayoría de estas viviendas sufrían problemas estructurales como oscuridad, escasa ventilación, desperfectos, situación que además se agravaba por la presencia de ruidos, malos olores e inaccesibilidad en muchos de los casos.

Además, una vez realizada la discriminación de este indicador por cada tipo de discapacidad, se evidencio que en el caso de las personas con discapacidad física ninguno de los ítems estudiados: adaptación interna, factores externos, limpieza, alcanzo niveles de confort, es más las puntuaciones alcanzadas por estos ítems (24/68), (34/68), (42/68) respectivamente, dan cuenta del bajo nivel de satisfacción de estas personas para con sus viviendas.

En el caso de las personas con discapacidad intelectual, el panorama no cambia demasiado, con una puntuación de (24/68) el ítem adaptación interna es el peor puntuado dentro de este indicador, seguido del ítem factor externo (30/68), esto refleja las malas condiciones habitacionales de estas personas, además el ítem limpieza alcanzo una puntuación de (36/68) para este segmento de la población.

Por otra parte, se menciona el caso de las personas con discapacidad psicosocial, según estas personas los ítems estudiados por el indicador vivienda, no lograban satisfacer las necesidades habitacionales de estos, por esto las calificaciones estuvieron en el segundo renglón (bajo) para los tres ítems propuestos.

Esta información da una pauta para el involucramiento del Estado ecuatoriano ya que en la Constitución de la República del Ecuador (2018), se reconoce el derecho de todas las

personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.

Además, la información recolectada, se contrasta con el concepto de García (2014), la cual señala la importancia de la vivienda al recordar que la misma está presente en la cotidianidad de la vida de las personas, es el lugar en donde se llevan a cabo la mayoría de las actividades básicas de la vida diaria, en donde se come, se duerme, se guardan las pertenencias y el lugar al que se regresa al final de la jornada. Sin embargo, la autora recuerda además el significado psicológico de la vivienda, ya que indica que a través de la vivienda tienen lugar la satisfacción de numerosas aspiraciones, motivaciones y valores personales.

Así se comprobó que antes de la intervención del Bono Joaquín Gallegos Lara, las personas con discapacidad severa y profunda vivían en lugares no aptos para que estos pudieran llevar una vida saludable, el no contar con adaptaciones que faciliten su movilidad dentro de la vivienda hizo dificultosa la realización de actividades, así también la presencia de factores externos contaminantes como ruidos, malos olores, inaccesibilidad, lograron reducir el bienestar, por último el abandono al que eran sometidos, dificultó las actividades de limpieza del hogar, lo que en conjunto se presentó como un panorama deplorable para la vida diaria de estas personas.

Otro indicador que se analizó fue posesiones, referido a las posesiones básicas con las que una persona con discapacidad debe contar como son los dispositivos de asistencia o también llamados ayudas técnicas, además de cama y colchón especiales o adaptados, y por último la utilización de los dispositivos de asistencia para la realización de actividades diarias.

Este indicador alcanzó una calificación de 57/152 puntos o del 37,5% si se representa porcentualmente, calificación que dentro de la escala de Likert formulada representa un nivel bajo de satisfacción de las personas en cuanto al acceso a pertenencias básicas.

La información presentada acerca del indicador Posesiones demuestra que las personas con discapacidad vivían muy limitadas en lo que respecta a pertenencias que contribuyeran con su bienestar, muy pocos pudieron contar con una silla de ruedas o prótesis si las necesitaban, lo que a su vez dificultó la movilidad de estas personas relegándolas muchas veces de actividades de ocio y obligándolas a permanecer en sus hogares por largos períodos de tiempo, así también se conoció que muchas de estas personas no contaron con una cama y un colchón especiales los cuales en estos casos se vuelven indispensables debido a que muchas de las veces una discapacidad obliga a permanecer en cama durante largas jornadas de tiempo.

Según Gonzales Bugeiro, (2016), por ayuda técnica se entiende: todo producto, instrumento, equipo o sistema técnico usado por, o destinado a una persona con discapacidad, que impide, compensa, alivia y neutraliza la deficiencia, la discapacidad o la minusvalía. El manual de la encuesta categoriza estos recursos en ocho tipos: ayudas para la terapia y el entrenamiento: ayudas antidecúbitos, ayudas para la protección y el cuidado personal, ayudas para la movilidad personal, ayudas para las tareas domésticas, muebles y adaptaciones para viviendas y otros edificios, ayudas para comunicación, la información y la señalización, ayudas para el manejo de productos y mercancías, ayudas para el esparcimiento: juegos.

Por tanto, estas ayudas técnicas son indispensables para toda persona que posea algún tipo de discapacidad, en el caso de este estudio las personas con discapacidad física, por

ejemplo, puntuaron en el segundo escalón de la escala de Likert propuesta a los tres ítems de este indicador, como son dispositivos de asistencia (27), camas y colchones especiales (26), y actividades de ocio (27), lo que indica el bajo nivel de acceso de estas personas a contar con estas ayudas técnicas indispensables para el desarrollo de sus actividades.

El caso de las personas con discapacidad intelectual, es parecido al anterior, ya que, en cuanto al acceso a dispositivos de asistencia, como pueden ser en este caso (ayudas para terapias y entrenamiento, ayudas para la comunicación, ayudas para el esparcimiento, entre otras), estas personas se refirieron a un bajo nivel de acceso a estos dispositivos, además en cuanto a las camas y colchones especiales dijeron no haber podido contar con estos implementos antes de ser beneficiarios del bono, por último hay que mencionar que las actividades de ocio si bien se realizaban, su frecuencia no era habitual.

Las personas con discapacidad psicosocial calificaron con una puntuación baja a los tres ítems dentro del indicador posesiones, lo que corrobora los dos casos anteriores, y demuestra la carencia de estas personas en lo concerniente a posesiones básicas para el desarrollo de sus actividades.

Situación que va en contra de lo que sugiere la Organización Mundial de la Salud, (2019), puesto que desde la misma se afirma que, los dispositivos de asistencia (sillas de ruedas, prótesis, ayudas para la movilidad, audífonos, dispositivos de ayuda visual y equipos y programas informáticos especializados), son aquellos que ayudan a las personas con discapacidad a mejorar sus habilidades y por lo tanto los capacitan para vivir de forma autónoma y participar en sus sociedades.

Por último, se analizó un tercer indicador conocido como ingresos, el mismo hace mención como su nombre lo afirma a los ingresos económicos que las personas con discapacidad receptaban o con los que contaban antes de ser beneficiarios del bono Joaquín Gallegos Lara, además con la ayuda de este indicador se conoció como se repartía el gasto de este ingreso.

La calificación obtenida por el indicador ingresos fue de 48,67/152 o del 32% si lo representamos porcentualmente, esta cifra hace alusión a el nivel de ingresos de las personas con discapacidad severa en Estado crítico, y dentro de la escala de Likert formulada se ubicó dentro del segundo intervalo, lo que demuestra el bajo nivel de ingresos de estas personas.

La información recogida y estudiada acerca del indicador ingresos, demuestra la vulnerable situación económica por la que atravesaban las personas con discapacidad antes de ser atendidas por el Bono Joaquín Gallegos Lara, el no poder contar con un trabajo y un ingreso económico, derivó en la mayoría de los casos en el surgimiento de la pobreza extrema dentro de estos hogares, por lo que la adquisición de alimentos, vestidos y demás artículos indispensables para cualquier persona se volvió muy difícil, así también las medicinas que por su condición requieren estas personas se volvieron de difícil adquisición, muchos de los casos manifestaron no contar con los medicamentos necesarios por no contar con el dinero para su adquisición y así también existieron casos que reportaron que lograron conseguir sus medicinas a través de donaciones provenientes de empresas públicas o privadas, por último cabe mencionar que el ahorro financiero se volvió imposible para estas personas al no poder contar con un ingreso permanente.

Las personas con discapacidad física por ejemplo manifestaron que los ingresos que podían tener antes de ser beneficiarios del bono JGL eran tan limitados que no les permitían cubrir sus necesidades básicas, las medicinas que necesitaban eran de difícil adquisición debido a la falta de recursos económicos, lo que generó que estas personas tengan que subsistir bajo condiciones de extrema pobreza, generar un ahorro financiero se volvió imposible, por estas cuestiones la calificación obtenida para este indicador fue baja.

Las personas con discapacidad intelectual presentaron una situación similar en cuanto al indicador ingresos, los tres ítems analizados dentro de este obtuvieron una calificación baja, debido a las carencias económicas que debieron soportar estas personas antes de recibir el bono JGL.

El caso de las personas con discapacidad psicosocial, no varía de los anteriores, las calificaciones obtenidas por los ítems: necesidades básicas, medicinas y ahorro financiero, fueron bajas, lo que visualizó un nivel de percepción bajo en lo referente a los ingresos de estas personas.

Como se ha podido observar la situación de las personas con discapacidad severa y profunda antes de la recepción del bono Joaquín Gallegos Lara era muy mala, se puede decir que sobrevivían en condiciones inhumanas y en muchos de los casos permanecían la mayor parte del tiempo solos, cuestión que dificultaba aún más su situación.

Frente a esta realidad que se pudo comprobar a nivel local, se puede afirmar lo que en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad se expuso: “la vida de las personas con discapacidad está notablemente más obstaculizada que la de las personas con capacidades regulares. Los desafíos que enfrentan tienen generalmente un carácter social

estructural y por ello difícilmente podrán hallar solución si la voluntad individual, los esfuerzos familiares y las prácticas caritativas y filantrópicas que trabajan para aliviarlos son dejados a sus propias fuerzas. Por ello, la promoción y la protección de los derechos de las personas con discapacidad exige la acción institucional de los Estados, pues no sólo es necesario establecer garantías contra la exclusión social y las prácticas de desprecio que derivan de la estigmatización social de la discapacidad, sino que también lo es garantizar el acceso real a las oportunidades sociales mediante una reforma sistemática y amplia de los contextos físicos e institucionales que enmarcan su vida”.

Era entonces menester del Estado ecuatoriano ante tan abrumadora realidad buscar una alternativa que genere las condiciones necesarias para que estas personas tuvieran acceso a los derechos que un ciudadano común posee y que por cuestiones de accesibilidad habían sido arrebatados a las personas con discapacidad.

De los acuerdos dados en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2007), nacen un sinnúmero de programas a nivel mundial con la finalidad de cristalizar dichos acuerdos, es así que, en Ecuador, luego del censo y estudio denominado Misión Manuela Espejo, nace la iniciativa del programa Joaquín Gallegos Lara, como mecanismo de atención a las personas con discapacidad grave y en Estado crítico.

7.3. Objetivo específico 3: Establecer en qué medida el Bono Joaquín Gallegos Lara modificó las condiciones materiales de vida de las personas con discapacidad severa y profunda.

Establecer la incidencia del bono JGL en la realidad material de las personas con discapacidad severa y profunda, lleva a recordar el concepto de Heywood, (2017) sobre

Estado de Bienestar, en el cual menciona que el mismo se refiere al hecho de proporcionar un mínimo de calidad de vida para todos.

Ideas como esta marcan la pauta para el florecimiento de políticas sociales dirigidas a las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, como es el caso de los beneficiarios del bono JGL, por esto basándose en el concepto de Heywood,(2017), se intento conocer como esta búsqueda de igualdad a través de la transferencia económica, logra incidir en las condiciones materiales de las personas.

Para el cumplimiento de este tercer objetivo se utilizó una segunda parte de la encuesta, la cual tuvo como finalidad conocer la realidad material de las personas con discapacidad severa y profunda desde que son atendidos por el Estado ecuatoriano a través del bono Joaquín Gallegos Lara.

Al igual que para el cumplimiento del objetivo específico anterior, en este caso se tomaron los mismos indicadores para llegar a conocer la situación de estas personas, luego de esto se realizó una comparación entre los resultados arrojados antes y después la intervención, con esto se logró establecer la modificación o variación de las condiciones materiales de vida de las personas.

Para comprender mejor el porqué de las transferencias monetarias y exponer en adelante los beneficios que en este caso el bono JGL ha traído a sus beneficiarios, se cita en este inciso uno de los principios inspiradores de las reformas a los sistemas de bienestar social en América Latina según Duhau, (1999) : (...) Los recursos públicos aplicados en la esfera del bienestar social deben estar destinados fundamentalmente a cubrir las necesidades de quienes no están en condiciones de sufragar por sí mismos la satisfacción de las mismas, y

deben ser aplicados respondiendo a los principios de: focalización (identificar con la mayor precisión posible a los beneficiarios), subsidio a la demanda (traducir en la medida de lo posible el subsidio en poder de compra), evaluación a través de la medición del efecto y no del gasto, prioridad a los más necesitados, y equidad (entendida como compensación de las desventajas, mediante el trato desigual a quienes son socialmente desiguales).

Siguiendo la línea de lo antes mencionado se puede relacionar el surgimiento del bono JGL a la concepción de que los recursos públicos deben estar destinados a quienes no son capaces de sufragar por si mismos sus necesidades, subsidiando la demanda generada por los mismos al traducir el subsidio en poder de compra, en este caso la entrega directa del recurso económico, para de esta manera compensar las desventajas sociales generadas por la discapacidad.

Por esto en adelante se analiza como la transferencia monetaria JGL, ha logrado mejorar las condiciones de bienestar material para las personas acreditadas como beneficiarias.

En cuanto al indicador vivienda, referido a las condiciones estructurales de la misma y su mantenimiento, las tres preguntas realizadas arrojaron una puntuación de 90,33/152 o lo que es lo mismo un 59,43%, dentro de la escala de Likert utilizada, esta puntuación encaja en el tercer intervalo reflejando así un nivel de conformidad alto en la adecuación de las viviendas en las que viven las personas con discapacidad desde que son atendidas por el bono Joaquín Gallegos Lara.

Este cambio en la percepción de las personas en cuanto a su vivienda se da porque en algunos de los casos el ingreso obtenido del bono ayudo a costear modificaciones en los hogares, logrando así un mayor confort y disminuyendo las barreras arquitectónicas antes

existentes, otra de las razones por las cuales este indicador se vio modificado de manera positiva fue porque la recepción del bono condicionó el acompañamiento de la persona discapacitada por parte de un cuidador, cuestión que a su vez según información de los mismos cuidadores facilitó la realización de tareas del hogar, permitiendo limpiar y dar mantenimiento con mayor frecuencia a la vivienda.

Por último, cabe acotar que la modificación del indicador vivienda en algunos de los casos se dio por la movilización de las familias de los beneficiarios a lugares con una mejor infraestructura, esto debido a que el dinero proveniente del bono ayudo a costear un gasto más alto en alquiler de vivienda.

Se puede concluir entonces que el indicador vivienda, sufrió una modificación desde que las personas con discapacidad son beneficiarias del bono, puesto que según los resultados el mismo paso de un 45,61% que representa un nivel bajo de adecuación de la vivienda, a un 59,43% que dentro de la escala de Likert representa un nivel alto, la variación de este indicador es de 13,82%, este porcentaje indica el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de las viviendas desde que las personas con discapacidad reciben el bono Joaquín Gallegos Lara.

Los resultados obtenidos por tanto corroboran lo expuesto por García (2014), sobre la importancia de la vivienda al recordarnos que la misma está presente en la cotidianidad de la vida de las personas, es el lugar en donde se llevan a cabo la mayoría de las actividades básicas de la vida diaria, en donde se come, se duerme, se guardan las pertenencias y el lugar al que se regresa al final de la jornada. Sin embargo, la autora nos recuerda además el significado psicológico de la vivienda, ya que indica que a través de la vivienda tienen lugar la satisfacción de numerosas aspiraciones, motivaciones y valores personales.

De tal manera que las personas beneficiarias del bono JGL, optaron por utilizar un porcentaje de la transferencia económica para mejorar las condiciones habitacionales de sus viviendas.

En cuanto a el indicador vivienda referido a las personas con discapacidad física, se evidenció una mejora en la satisfacción de estas personas, el ítem que mejor puntuación alcanzó fue el de limpieza de la vivienda (69,12%), seguido del ítem adaptación interna de la vivienda (61,76%) y por último se encontró el ítem referente a factores externos (60,29%), con esta información se puede constatar que las personas con discapacidad física pueden realizar sus actividades diarias de una mejor manera, debido a las mejoras que se han realizado en sus viviendas así como también debido a la asistencia permanente por parte de su cuidador.

Por otro lado, las personas con discapacidad intelectual o sus cuidadores, respecto al indicador vivienda manifestaron sentirse satisfechos con la limpieza del hogar, por esto este ítem alcanzó la puntuación de (72,06%), con una variación positiva del (19,12%), además estas personas manifestaron que las adaptaciones internas que han realizado en sus hogares han sido mínimas, razón por la cual la variación para este ítem fue del (5,89%) no obstante estas modificaciones contribuyeron a reducir la presencia de factores externos como humos, escasa ventilación, malos olores, razón por la cual este ítem alcanzó una variación de (8,82%).

En el caso de las personas con discapacidad psicosocial referente a el indicador vivienda se conoció que estos ponderaron con la mayor calificación al ítem factores externos (62,50%), mientras que los ítems adaptación interna y limpieza obtuvieron idénticas calificaciones (56,25%), sin embargo las variaciones para este indicador en el caso de estas

personas fue mayor para los ítems adaptación interna y factores externos (25,00%), ya que se realizaron las adaptaciones necesarias para mejorar en estos aspectos, por último hay que mencionar que el ítem limpieza alcanzó una variación del (12, 50%) siendo la más baja.

El indicador posesiones, referido a las posesiones básicas con las que una persona con discapacidad debe contar como son los dispositivos de asistencia o también llamados ayudas técnicas, además de cama y colchón especiales o adaptados y la utilización de los dispositivos de asistencia para la realización de actividades diarias.

Luego de la intervención del bono Joaquín Gallegos Lara tuvo una calificación de 79/152 o lo que es lo mismo 51,97% si se representa porcentualmente, dentro de la escala de Likert propuesta esta calificación se ubicó en el tercer intervalo, lo que indica un nivel alto en el acceso a posesiones básicas para las personas con discapacidad.

Este cambio en la percepción de las personas en cuanto a sus pertenencias, se da a partir de que en primera instancia la Misión Manuela Espejo, una vez registradas estas personas y al conocer la falta de dispositivos de asistencia y así también camas y colchones especializados, entrega estos bienes a las personas que luego pasan a formar parte del bono Joaquín Gallegos Lara, además de esto algunos de los beneficiarios manifestaron que a través del bono se canaliza la entrega de dispositivos de asistencia, e incluso algunos beneficiarios manifestaron haber podido financiar la adquisición de algún dispositivo de su necesidad.

Otro punto importante para que este indicador se haya modificado es la utilización de los dispositivos de asistencia para actividades diarias, así como de ocio, puesto que el contar con estos dispositivos facilita la movilización de estas personas ya sea de manera

independiente o de manera asistida, además que el ingreso generado por el bono alienta la realización de actividades de ocio.

En el caso de las personas con discapacidad física, estos señalaron que, si bien en algunos casos recibieron dispositivos de asistencia o también conocidos como ayudas técnicas, los mismos no han contado con el mantenimiento adecuado por lo cual en algunos de los casos han quedado obsoletos o se encuentran en mal estado, por esta razón no existió variación en cuanto a este ítem, dijeron más bien haber podido mejorar el acceso a una cama y colchón especiales, por lo que la variación para este ítem fue del (13,23%), así mismo dijeron poder realizar actividades de ocio con mayor frecuencia, por tanto existió una variación en la satisfacción de los mismos idéntica a la del ítem anterior.

Las personas con discapacidad intelectual por su parte dijeron estar conformes con las ayudas técnicas que a través del bono han conseguido, por esto el ítem dispositivos de asistencia obtuvo una variación positiva del (20,59%), sin embargo el ítem mejor puntuado y con mayor variación (27,94%) dentro de este indicaron fue cama y colchones especiales, lo que indica la satisfacción de estas personas con estos implementos, por último dijeron realizar actividades de ocio con mayor frecuencia desde que son beneficiarios del bono JGL, pero este ítem alcanzó la variación más baja dentro de este indicador (14,70%).

En el caso de las personas con discapacidad psicosocial, estas manifestaron no haber recibido o adquirido ningún tipo de dispositivo de asistencia desde que es beneficiario del bono JGL por esto no existió variación en este ítem, sin embargo, en algunos casos manifestaron haber podido adquirir una cama y un colchón especiales por lo que la variación para este ítem fue del (18,75%), y por último se analizó el ítem actividades de

ocio mismo que obtuvo una variación de (12,50%) y que registro una mejora en la frecuencia de estas actividades para estas personas.

Se puede entonces concluir que el indicador posesiones, sufrió una modificación desde que las personas con discapacidad son beneficiarias del bono, puesto que según los resultados el mismo paso de un 37,5 % que representa un nivel bajo de acceso a posesiones básicas , a un 51,97% que dentro de la escala de Likert representa un nivel alto, la variación de este indicador es de 14,94%, este porcentaje indica el mejoramiento en el acceso a posesiones básicas para las personas con discapacidad y su utilización.

De esta forma podemos evidenciar que se ha mejorado en el acceso a dispositivos de asistencia para las personas con discapacidad, aunque aún existe una brecha importante por ser atendida, esto con la finalidad de lograr que todas las personas con discapacidad severa lleguen a obtener los dispositivos que ayuden a la realización de sus actividades, puesto que como ya mencionamos antes, según la Organización Mundial de la Salud, (2019), los dispositivos de asistencia (sillas de ruedas, prótesis, ayudas para la movilidad, audífonos, dispositivos de ayuda visual y equipos y programas informáticos especializados), son aquellos que ayudan a las personas con discapacidad a mejorar sus habilidades y por lo tanto los capacitan para vivir de forma autónoma y participar en sus sociedades.

Por último, se analizó el tercer indicador conocido como ingresos, el mismo hace mención como su nombre lo afirma a los ingresos económicos con los que las personas con discapacidad cuentan desde que son beneficiarios de la transferencia económica por parte del Estado.

El puntaje obtenido para este indicador es de 92,33/152, o lo que es lo mismo 60,74% si se representa porcentualmente, dentro de la escala de Likert propuesta esta calificación se ubicó en el tercer intervalo, lo que indica un nivel alto de ingresos de estas personas a partir de la recepción del bono.

Esto sin duda corrobora el mandato Constitucional que dicta la adopción por parte del Estado de medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real a favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad, Constitución de la República del Ecuador, (2008), puesto que la entrega del bono JGL, permite garantizar la adquisición de bienes de primera necesidad para estas personas.

Esta modificación en la percepción de las personas en cuanto a sus ingresos, se debe a que la transferencia económica que genera el bono posibilita la adquisición de medicinas, vestimenta y demás productos de necesidad básica, logrando así mejorar las condiciones de vida de las personas.

Sin embargo, cabe rescatar que dentro de este indicador también se midió el nivel de ahorro de estas personas, cuestión que no tuvo mayor modificación luego de la recepción del bono, puesto que como manifestaron los beneficiarios, el dinero del bono si bien es de gran ayuda no permite generar ahorros, puesto que el dinero recibido se gasta en su totalidad mes a mes.

En el caso de las personas con discapacidad física, por ejemplo, el ítem mejor puntuado del indicador ingresos fue el de medicinas (85,29%), obteniendo además este la variación más alta (50,00%), lo que indica el significativo aporte que el bono JGL ha representado para estas personas en este ámbito en específico, además el ítem necesidades básicas sufrió

una variación importante (33,83%), aunque su puntuación no fue tan alta como en el caso del ítem anterior, el (67,65%) representa el nivel de acceso a productos o bienes para cubrir las necesidades básicas, por último cabe rescatar que el tercer ítem como se mencionó anteriormente no ha sufrido mayores modificaciones debido a la baja y casi nula capacidad de ahorro de estas personas.

Las personas con discapacidad intelectual, calificaron este tercer indicador con puntuaciones altas para los dos primeros ítems: necesidades básicas (48/ 68) y medicinas (53/68), esto indica que el acceso a bienes y servicios básicos, así como la adquisición de medicina es eficiente desde que se recibe el bono JGL, tan solo el ítem ahorros (22) sigue siendo un factor a mejorar.

Para las personas con discapacidad psicosocial el caso es similar, los dos primeros ítems: necesidades básicas y medicinas, recibieron puntuaciones altas, lo que sugiere que la recepción del bono ha logrado mejorar su nivel de acceso a estos bienes y servicios, sin embargo, el ítem ahorros sigue estando con una calificación mala, lo que sugiere un bajo nivel de acceso a la generación de ahorros por parte de estas personas.

Como se pudo observar, la recepción del bono Joaquín Gallegos Lara contribuyó en el mejoramiento de las condiciones materiales de vida de las personas con discapacidad severa y profunda del cantón Piñas, asegurando así un nivel mínimo de consumo que permita solventar las necesidades básicas de estas personas.

El bienestar en su sentido tradicional es la creencia de que la confortabilidad social es propiamente hablando responsabilidad de la comunidad y que hay que hacerle frente por medio del Estado. (Heywood, 2017).

7.4 Determinar la incidencia del Programa Joaquín Gallegos Lara relacionada al bienestar material como dimensión de la calidad de vida de las personas con discapacidad severa y profunda.

El programa Joaquín Gallegos Lara, es una iniciativa gubernamental dirigida a atender a las personas con discapacidad severa y profunda y que se según la Misión solidaria Manuela Espejo se encontraban en situación de vulnerabilidad y pobreza extrema, este programa basa su accionar en la entrega de una transferencia económica mensual de 240 dólares, condicionada al cumplimiento de algunos parámetros de seguimiento. Desde la perspectiva de Heywood, (2017), este tipo de políticas asistenciales corresponden al modelo del Estado de Bienestar, este autor menciona que el Estado de Bienestar nunca podra conseguir la igualdad social absoluta ya que su objetivo es humanizar el capitalismo reduciendo las desigualdades distributivas, ademas menciona que el bienestar de la socialdemocracia no se dedica solamente a fomentar la igualdad de oportunidades sino tambien a procurar una medida mayor de igualdad de resultados.

Para determinar la incidencia del bono JGL en sus beneficiarios se realizó este trabajo, basado en la dimensión material de las escalas de calidad de vida ajustando la misma a la escala de Likert que con la finalidad de medir esta incidencia se creó. La escala de Likert se construyó teniendo en cuenta las posibilidades de respuesta que existieron para cada pregunta y además basados en el número de personas encuestadas que fue de 38, se tomaron en cuenta 4 niveles y la escala se vio así: muy bajo (0-38), bajo (39-76), alto (77-114), muy alto (115-152), basado en este método de calificación, este trabajo dio como resultado un nivel de incidencia para cada uno de los tres indicadores que forman parte de la dimensión bienestar material.

Los resultados obtenidos arrojaron una variación dentro de cada uno de los indicadores medidos, siendo la variación más alta la correspondiente al indicador ingresos con un 28,73%, seguido del indicador posesiones con un 14,74% de variación positiva, mientras que el indicador vivienda alcanzo una variación del 13,82%.

Frente a estos resultados, se evidencia el cumplimiento del propósito principal del decreto ejecutivo No. 422, (2010), que crea el bono Joaquín Gallegos Lara, que es contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad severa y profunda, asegurando un mínimo nivel de consumo por parte de los mismos, logrando además de esta manera introducir a este conglomerado dentro de la dinámica social y económica del país.

Un estudio realizado por Véliz Mero, (2016) acerca de el impacto del bono Joaquín Gallegos Lara en la calidad de vida de las personas con discapacidad en la parroquia Calceta, señala que en la encuesta realizada el 90,91 % de las personas investigadas consideran que su calidad de vida ha mejorado mucho al beneficiarse del Bono “Joaquín Gallegos Lara”, una conclusión que concuerda con los resultados obtenidos en este trabajo, lo que ratifica el cumplimiento del objetivo del bono Joaquín Gallegos Lara.

Así también (Gutierrez Martines, 2014) realizó un estudio sobre el impacto del programa Mision Solidaria Manuela Espejo en la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual en el cantón Quero, en el que señala que las condiciones de vida de las personas con discapacidad intelectual ha mejorado a través de la designación de bono que se les entrega mensualmente y es ocupado en la alimentación, productos básicos o en pagar los servicios básicos, cuestión que se comprobó en el presente trabajo en el que el indicador

con mayor variación fue ingresos, referente justamente a como se han mejorado los niveles de acceso a cubrir necesidades básicas como así también adquirir medicinas.

A la vez se cumplen derechos consagrados en la Constitución de la República del Ecuador (2018), misma que en su artículo número 3 señala como deberes primordiales del Estado, el garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en esta y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes. Además de planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.

Sobre este tema, Montagut (2014) señala que política social es la intervención pública que incide en el bienestar de las personas, ya sea cambiando, manteniendo o facilitando sus condiciones de vida. Trata de mejorar el bienestar humano a través de la cobertura de las necesidades de los ciudadanos en aspectos como la educación, la salud, la vivienda y la protección social en general. En el caso de Ecuador las transferencias dirigidas a las personas con discapacidad han logrado cubrir esta perspectiva.

Atendiendo a esta información recopilada en la revisión de literatura del presente trabajo investigativo, se puede asegurar entonces que el Estado ecuatoriano a través de la política social, genera programas de asistencia social dirigida a los ciudadanos en general, pero sobre todo a los más vulnerables, tal es el caso del bono Joaquín Gallegos Lara, que es la herramienta que utiliza el Estado para atender a las personas con discapacidad severa y profunda en Estado crítico, generando a través de la transferencia de efectivo, un ingreso que permita la satisfacción de las necesidades básicas de estas personas.

A nivel internacional se demuestra la utilización de las transferencias económicas, como los principales mecanismos redistributivos para mejorar la capacidad de consumo y las condiciones de vida de las personas, así lo menciona el Banco Interamericano de Desarrollo., (2015): En muchos países, los Programas de transferencias condicionadas y las pensiones no contributivas son los principales programas redistributivos que apuntan a incrementar los ingresos y la capacidad de consumo de las personas pobres. Por ejemplo, en Brasil, México, Ecuador y Uruguay los programas representan más del 60% de gasto total en protección social para los pobres. La literatura reciente demuestra que estas transferencias tuvieron un impacto importante en la desigualdad.

Aunque los estudios de transferencias monetarias dirigidas a personas con discapacidad son casi inexistentes, se ha utilizado información referente a estas políticas dirigidas a personas en niveles de pobreza extrema, que en realidad es una de las cualidades del grupo de beneficiarios del bono Joaquín Gallegos Lara, según Bertranou (2002), en Argentina por ejemplo el programa de pensiones no contributivas, incidió en la reducción de la pobreza en un 37% en los hogares atendidos, en Chile en cambio los programas de pensiones asistenciales mostraron un efecto cada vez mayor de reducción de la pobreza durante el período 1990-2000; Este efecto es especialmente importante entre los indigentes, logrando en 2000 una reducción en la indigencia del 69 % entre los hogares beneficiarios de prestaciones asistenciales.

Atendiendo a esta experiencia internacional, se verifica la eficiencia de los programas de pensiones no contributivas y trasferencias condicionadas a nivel latinoamericano, así mismo el estudio realizado en el cantón Piñas, corrobora esta tendencia positiva de

reducción de la pobreza, al comprobar una incidencia positiva del bono Joaquín Gallegos Lara en el bienestar material de sus beneficiarios.

8. CONCLUSIONES

Luego de analizar los resultados teóricos y empíricos en relación al tema de estudio se planteó las siguientes conclusiones:

- Las personas con discapacidad severa del cantón Piñas, acreditadas como beneficiarios del bono Joaquín Gallegos Lara, son mayoritariamente de género masculino, de etnia mestiza, mayoritariamente esta población se encuentra en edades comprendidas entre 30 a 65 años, no han tenido acceso a educación formal, ni a un empleo y en su mayoría estas personas viven en sectores rurales del cantón.
- El programa Joaquín Gallegos Lara incidió de manera directa sobre la dimensión bienestar material de las personas con discapacidad, logrando variaciones significativas en los indicadores referentes a esta dimensión: vivienda, posesiones e ingresos.
- El bono Joaquín Gallegos Lara, como medida redistributiva ha demostrado su efectividad, puesto que la focalización de recursos económicos permitió que personas en situación crítica por discapacidad mejoren sus condiciones de vida, fomentando la equidad e integración social.
- Las condiciones materiales de las personas con discapacidad antes de recibir la transferencia monetaria del Bono Joaquín Gallegos Lara se ubicaban en un nivel bajo, registrando una mayor afectación en los ítems referentes a necesidades básicas, medicinas y ahorros.
- La transferencia monetaria del Bono Joaquín Gallegos Lara mejoró de manera directa el acceso a medicinas, así como la satisfacción de necesidades básicas, (indicador

ingresos), de las personas con discapacidad lo que incide en el mejoramiento de las condiciones materiales y por ende en la calidad de vida.

- Si bien las posesiones básicas de los beneficiarios del bono han mejorado, se debe plantear la entrega periódica de dispositivos de asistencia para estas personas, puesto que en el caso de la discapacidad física se evidenció nula variación, situación perjudicial para estas personas en busca de mejorar la independencia de sus actividades.

9. RECOMENDACIONES

Reconociendo las condiciones del fenómeno de estudio y sus posibles implicaciones, me permito recomendar lo siguiente:

- Al Ministerio de Inclusión Económica y Social, se recomienda revisar el monto de la contribución económica de forma periódica, a fin de establecer el nivel de consumo real que puede aportar en la actualidad y la cobertura que la misma puede permitir a las personas con discapacidad.
- Al Ministerio encargado de planificación y ejecución de las políticas sociales y las transferencias monetarias, se recomienda mantener registros actualizados sobre los sectores de la población considerados vulnerables, el mismo que permita establecer sus condiciones reales de vida con el propósito de atender de mejor manera sus demandas.
- Al Estado ecuatoriano, mantener recursos institucionales y económicos que garanticen la focalización de las políticas sociales como una medida para superar la desigualdad.
- A los beneficiarios del bono Joaquín Gallegos Lara, se recomienda el destinar un porcentaje de la transferencia económica en la generación de ahorros, puesto que se pudo verificar el bajo nivel de ahorro de los mismos durante la realización esta investigación, el ahorro es de fundamental importancia si lo que se busca es el desarrollo económico de estas personas y sus familias.

10. BIBLIOGRAFIA

1. Larousse Editorial,. (S/F De S/F De 2016). *Thefreedictionary*. Obtenido De Thefreedictionary:<https://es.thefreedictionary.com/incidencias>
2. Verdugo Alonso, M., Arias Martínez, B., Gómez Sanchez, L., & Schalock, R. (01 De 01 De 2009). *Universidad De Salamanca*. Obtenido De Instituto Universitario de Integración en la Comunidad: <http://inico.usal.es/documentos/escalagencatmanualcast.pdf>
3. Ardila, R. (01 De 01 De 2003). *Red De Revistas Científicas De América Latina Y El Caribe, España Y Portugal*. Obtenido De Calidad De Vida: Una Definición Integradora: <https://www.redalyc.org/html/805/80535203/index.html>
4. Asamblea Nacional de la República de Ecuador. (20 De 10 De 2008). *Asamblea Nacional*. Obtenido De Asamblea Nacional: https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
5. Banco Interamericano de Desarrollo. (01 De 10 De 2015). *Centro de Estudios para el desarrollo laboral y agrario*. Obtenido De ¿Las Transferencias Monetarias Han Sido Capaces De Llegar A Los Pobres En América Latina Y El Caribe?: <http://blog.cedla.org/grupopoliticafiscal/wp-content/uploads/2016/02/Resultado-Transf-Condicionadas-AL.pdf>
6. Beatriz Elena Ospina Rave, J. D., Ospina Rave, B. E., Sandoval, J., Aristizábal Botero, C. A., & Ramírez Gómez, M. C. (01 De 03 De 2005). *Sistema De*

Información Científica Redalyc. Obtenido de la Escala de Likert en la valoración de conocimientos y actitudes:

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=105215401002>

7. Bertranou, F. (22 De 11 De 2002). *Asociación Internacional de la Seguridad Social* . Obtenido de Ampliando la protección: El Papel de las pensiones mínimas y la Asistencia Social.: <https://www.issa.int/html/pdf/Santiago02/3bertranou.pdf>
8. Castillo, D. M. (S/F De S/F De 2006). *medigraphic*. Obtenido de: medigraphic: https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=calidad+de+vida&oq=calidad+de+
9. Comisión Económica para América Latina y el Caribe . (01 De 07 De 2006). *CEPAL.ORG*. Obtenido de Instituciones de la Política Social: Objetivos, Principios y Atributos:

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7862/1/S0600500_es.pdf
10. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (16 De 07 De 2018). *Cepal*. Obtenido de Institucionalidad y marco Legislativo de la Discapacidad en el Ecuador : https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39995/1/S1600203_es.pdf
11. Congreso de la República . (31 De 07 De 2002). Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de Discriminación contra las personas con Discapacidad. *Diario Oficial* . Guatemala .
12. Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS). (24 De 03 De 2014). *Consejodiscapacidades*. Obtenido De [Consejodiscapacidades](http://www.consejodiscapacidades.gub.ve):

<https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/08/Libro-Normas-Jur%C3%ADsticas-En-Discapacidad-Ecuador.pdf>

13. Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades. (01 De 01 De 2018). *Consejo Discapacidades*. Obtenido De CONSEJODISCAPACIDADES: <https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/estadisticas-de-discapacidad/>
14. Constitución de la República del Ecuador . (01 De 08 De 2018). Asamblea Nacional . *LEXIS* . Montecristi , Ecuador .
15. Contraloría General del Estado . (31 De 12 De 2015). *Contraloría General Del Estado* . Obtenido de Dirección de Auditoría de Desarrollo e Inclusión Social: <https://www.contraloria.gob.ec/wfdescarga.aspx?id=46147&tipo=Inf>
16. Cor, V. (01 De 01 De 2018). *Instituto Tecnológico De Veracruz*. Obtenido De Fundamentos de la investigación.: <https://www.studocu.com/en/document/instituto-tecnologico-de-veracruz/fundamentos-de-la-investigacion/lecture-notes/que-es-la-escala-de-likert/5516455/view>
17. Decreto Ejecutivo No. 422. (06 De 08 De 2010). Creación Del Bono "Joaquín Gallegos Lara"::. *Creación Del Bono "Joaquín Gallegos Lara"*::. Quito, Pichincha, Ecuador: Registro Oficial del Ecuador.
18. Diccionario de ALEGSA. (30 De 10 De 2010). *Diccionario General Español*. Obtenido de Diccionario General Español: <https://www.definiciones-de.com/definición/de/incidencia.php>

19. Diccionario de la Real Academia Española. (01 De 01 De 2019). *Real Academia Española*. Obtenido de Diccionario de la Lengua Española: [Https://Dle.Rae.Es/?Id=Tmqxclv](https://dle.rae.es/?Id=Tmqxclv)
20. Diccionario de la Real Academia Española. (1 De 1 De 2018). *Real Academia Española*. Obtenido De [Https://Dle.Rae.Es/](https://dle.rae.es/).
21. Doxrud, J. (09 De 06 De 2016). *Libertyk*. Obtenido de: El Estado de Bienestar y Economía Social de Mercado: [Http://Www.Libertyk.Com/Blog-Articulos/2016/6/9/El-Estado-De-Bienestar-Y-La-Seguridad-Social-Por-Jan-Doxrud](http://www.libertyk.com/blog-articulos/2016/6/9/el-estado-de-bienestar-y-la-seguridad-social-por-jan-doxrud)
22. Duhau, E. (26 De 08 De 1999). *Biblioteca Virtual.Clacso.Org.Ar*. Obtenido de Política Social, Pobreza y Focalización. Reflexiones En Torno Al Programa De Educación, Salud y Alimentación: [Http://Bibliotecavirtual.Clacso.Org.Ar/Ar/Libros/Pobreza/Duhau.Pdf](http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/pobreza/duhau.pdf)
23. Editor Definición MX. (30 De 01 De 2018). *Definición MX*. Obtenido De Definición MX: [Https://Definicion.Mx/?S=Incidencia](https://definicion.mx/?S=Incidencia)
24. Educalingo. (S/F De 11 De 2018). *Educalingo*. Obtenido de Educalingo: [Https://Educalingo.Com/Es/Dic-Es/Incidencia](https://educalingo.com/es/dic-es/incidencia)
25. Federación de enseñanza de Comisiones obreras de Andalucía. (14 De 05 De 2011). *Feandalucia*. Obtenido de Estado de Bienestar: [Https://Www.Feandalucia.Ccoo.Es/Docu/P5sd8428.Pdf](https://www.feandalucia.ccoo.es/docu/P5sd8428.pdf)
26. Federación de enseñanza de Comisiones Obreras de Andalucía. (01 De 05 De 2011). *Revista digital para Profesionales de la enseñanza* . Obtenido de: El Estado de Bienestar : [Https://Www.Feandalucia.Ccoo.Es/Docu/P5sd8428.Pdf](https://www.feandalucia.ccoo.es/docu/P5sd8428.pdf)

27. Fernández, A., & Rozas, M. (12 De 01 De 2010). *Editorial. HVMANITAS*. Obtenido de Políticas Sociales y trabajo social: <Http://Www.Ts.Ucr.Ac.Cr/Binarios/Libros/Libros-000010.Pdf>
28. Florencia, A. (01 De 02 De 2018). *Universidad De Rosario*. Obtenido de Regímenes de Política Social en América Latina: <Https://Revistas.Urosario.Edu.Co/Xml/3596/359655844007/Index.Html>
29. Fundacion Bancaja. (8 De 11 De 2010). *Fundación Bancaja*. Obtenido De Fundación Bancaja: Https://Www.Google.Com/Search?Q=Bienestar+Material+Fundacion+Bancaja&Source=Lnt&Tbs=Cdr%3A1%2Ccd_Min%3A2010%2Ccd_Max%3A2019&Tbm=
30. Fundación Konrad Adenauer. (10 De 12 De 2012). *Kas*. Obtenido de: Pobreza, desigualdad de oportunidades y políticas Públicas en América Latina: Https://Www.Kas.De/C/Document_Library/Get_File?Uuid=D82f6024-1a73-0a65-6ea4-530e5bd750d3&Groupid=252038
31. García, L. P. (01 De 01 De 2014). *Universidad Complutense de Madrid*. Obtenido de la Concepción de la vivienda y sus objetivos: Https://Www.Ucm.Es/Data/Cont/Docs/506-2015-04-16-Pasca_TFM_UCM-Seguridad.Pdf
32. General Assembly . (24 De January De 2007). *Convention On The Rights Of Persons With Disabilities*. Obtenido De United Nations : <Https://Documents-Dds-Ny.Un.Org/Doc/Undoc/Gen/N06/500/79/Pdf/N0650079.Pdf?Openelement>

33. Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Piñas. (03 De 07 De 2015). *Gad Piñas*. Obtenido de Gad Piñas: <https://www.pinas.gob.ec/cantón/2015-07-03-03-59-40.html>
34. Gorabide. (26 De 10 De 2016). *Calidad de vida de las personas con Discapacidad Intelectual*. Obtenido de: Bienestar Material : https://gorabide.com/archivos/index.php?goratu_ficha_bienestar-material.pdf
35. Gorabide. (26 De 10 De 2016). *Gorabide*. Obtenido De Gorabide: https://gorabide.com/archivos/index.php?goratu_ficha_bienestar-material.pdf
36. Hernández Posada, Á. (S/F De 10 De 2004). *Sistema de Información Científica Redalyc*. Obtenido de Sistema de Información Científica Redalyc: <http://www.redalyc.org/comocitar.Oa?id=74140408>
37. Heywood, A. (2017). *Introducción a la Teoría Política*. Valencia: Tirant Lo Blanch.
38. Hornes, M. (04 De 12 De 2012). *Revista Debate Público*. Obtenido de los Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas.: https://s3.amazonaws.com/academia.edu/documents/42623454/trabajosocial.Sociales.Uba.Ar_Web_Revista_5_PDF_12_Hornes.pdf?response-content-disposition=inline%3B%20filename%3Dlos_Programas_De_Transferencias_Monetari.pdf&x-amz-algorithm=aws4-hmac-sha256&x-amz-
39. Hornes, M. (04 De 09 De 2013). *Revista Uniandes*. Obtenido de Transferencias Condicionadas y sentidos plurales.: <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/pdf/10.7440/antipoda18.2014.04>

40. Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zuribán . (12 De 03 De 2013). *Innsz.Mx*. Obtenido de: ¿Qué es la Calidad de Vida?: <Http://Www.Innsz.Mx/Opencms/Contenido/Investigacion/Comiteetica/Calidadvida.Html>
41. Ley Orgánica de Discapacidades . (25 De 09 De 2012). Asamblea Nacional . *Registro Oficial* . Quito .
42. Llauradó, O. (12 De 12 De 2014). *Scribed*. Obtenido de la Escala de Likert.: <Https://Es.Scribd.Com/Document/376699605/La-Escala-De-Likert-Que-Es-Y-Como-Utilizarla>
43. Mauricio, R. (01 De 01 De 2008). *Universidad Nacional de General Sarmiento*. Obtenido de Políticas de Transferencias Monetarias en Argentina.: Https://Www.Ungs.Edu.Ar/Cm/Uploaded_Files/File/Institutos/Ici/Economia/Download/Politicass_De_Transferencias_Monetarias_Maurizio.Pdf
44. Ministerio de Inclusión Económica y Social . (17 De 07 De 2019). *Ministerio De Inclusión Económica y Social* . Obtenido de Norma Técnica para la gestión del Bono Joaquín Gallegos Lara: Https://Www.Inclusion.Gob.Ec/Wp-Content/Uploads/2019/09/ACUERDO-118-De-17-De-Julio-Del-2019_.Pdf
45. Ministerio De Inclusion Economica Y Social . (S.F.). *Ministerio De Inclusion Economica Y Social* . Obtenido De Ministerio De Inclusion Economica Y Social .
46. Ministerio de Inclusión Económica y Social. (13 De 10 De 2007). *Inclusion.Gob.Ec*. Obtenido de: Servicio de Protección Social: <Https://Www.Inclusion.Gob.Ec/Service-De-Proteccion-Social/>

47. Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador. (12 De 2013). *Cancilleria.Gob.Ec*. Obtenido de Línea Sur, Revista de Política Exterior: <https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2014/07/Linea-Sur-6.Pdf>
48. Minteguiaga, A. (22 De 11 De 2012). *Revistas.Urc.Ac*. Obtenido de Política y Políticas Sociales en el Ecuador reciente: Dificultades Asociadas a la Salida del Ciclo Neoliberal: [File:///C:/Users/USUARIO/Downloads/3666-Texto%20del%20art%C3%Adculo-5716-1-10-20121122.Pdf](file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/3666-Texto%20del%20art%C3%Adculo-5716-1-10-20121122.Pdf)
49. Montagut, T. (01 De 09 De 2014). *Ciencias Sociales Ariel*. Obtenido de Política Social: [https://static0planetadelibroscom.cdnstatics.com/libros_contenido_extra/29/28773_Política_Social.Pdf](https://static0planetadelibroscom.cdnstatics.com/libros_contenido_extra/29/28773_Pol%C3%ADtica_Social.Pdf)
50. Moreno, L. (01 De 08 De 2003). *Unidad De Políticas Comparadas*. Obtenido de Ciudadanía, Desigualdad Social y Estado de Bienestar: <https://core.ac.uk/download/pdf/36013923.pdf>
51. Ordóñez Barba, G. (24 De 11 De 2002). *El Estado de Bienestar, en las Democracias Occidentales*. Obtenido de: El Estado de Bienestar, en las Democracias Occidentales: <http://www.scielo.org.mx/pdf/regsoc/V14n24/V14n24a4.pdf>
52. Organización de los Estados Americanos . (06 De 07 De 1999). *Tratados Multilaterales* . Obtenido de Departamento de Derecho Internacional, OEA : <https://www.oas.org/Juridico/Spanish/Firmas/A-65.html>

53. Organización Mundial de la Salud. (2018). *Organización Mundial de la Salud*.

Obtenido de Organización Mundial de la Salud:

[Http://Www.Who.Int/Topics/Disabilities/Es/](http://www.who.int/topics/disabilities/es/)

54. Organización Mundial de la Salud. (01 De 01 De 2019). *Organización Mundial De*

La Salud. Obtenido de: Discapacidades y Rehabilitación:

[Https://Www.Who.Int/Disabilities/Technology/Es/](https://www.who.int/disabilities/technology/es/)

55. Organización Mundial de la Salud. (S.F.). *Organización Mundial de la Salud*.

Obtenido de Organización Mundial de la Salud.

56. Ortíz, I. (01 De 01 De 2007). *Guías de Orientación de Políticas Públicas*. Obtenido

de: Política Social:

[Https://Esa.Un.Org/Techcoop/Documents/Socialpolicy_Spanish.Pdf](https://esa.un.org/techcoop/documents/socialpolicy_spanish.pdf)

57. Presidencia de la República de Ecuador . (15 De 07 De 2010). *Registro Oficial* .

Obtenido de Registro Oficial :

[Http://Ilo.Org/Dyn/Natlex/Docs/Electronic/105028/128305/F-](http://ilo.org/dyn/natlex/docs/electronic/105028/128305/F-36221218/Decreto%20ejecutivo%20422%20de%202010%20ecuador.pdf)

[36221218/Decreto%20ejecutivo%20422%20de%202010%20ecuador.Pdf](http://ilo.org/dyn/natlex/docs/electronic/105028/128305/F-36221218/Decreto%20ejecutivo%20422%20de%202010%20ecuador.pdf)

58. Presidencia de la República de Ecuador. (06 De 08 De 2010). *Registro Oficial*.

Obtenido de: Decreto Ejecutivo Nro. 422:

[Https://Www.Ilo.Org/Dyn/Natlex/Docs/Electronic/105028/128305/F-](https://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/electronic/105028/128305/F-36221218/Decreto%20ejecutivo%20422%20de%202010%20ecuador.pdf)

[36221218/Decreto%20ejecutivo%20422%20de%202010%20ecuador.Pdf](https://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/electronic/105028/128305/F-36221218/Decreto%20ejecutivo%20422%20de%202010%20ecuador.pdf)

59. Rave, B. E., Sandoval, J. D., Botero, C. A., & Gómez., M. C. (01 De 04 De 2005). *Universidad de Antioquía*. Obtenido de la Escala de Likert en la valoración de conocimientos y actitudes:

[Http://Bibliotecadigital.Udea.Edu.Co/Bitstream/10495/5041/1/Ospinabeatriz_2005_Escalalikertvaloracionactitudenfermeria.Pdf](http://Bibliotecadigital.Udea.Edu.Co/Bitstream/10495/5041/1/Ospinabeatriz_2005_Escalalikertvaloracionactitudenfermeria.Pdf)
60. Red Cultural del Banco de la República en Colombia . (01 De 01 De 2017). *Banrepcultural* . Obtenido de Ingresos:

[Https://Enciclopedia.Banrepcultural.Org/Index.Php/Ingresos](https://Enciclopedia.Banrepcultural.Org/Index.Php/Ingresos)
61. Redalyc. (14 De 07 De 2011). *Redalyc*. Obtenido de Redalyc:

[Https://Webs.Ucm.Es/Info/Ec/Ecocri/Cas/Ansa_Eceiza.Pdf](https://Webs.Ucm.Es/Info/Ec/Ecocri/Cas/Ansa_Eceiza.Pdf)
62. Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades . (27 De 10 De 2017). Registro Oficial
63. Sanjosé Gil , A. (2007). *El Primer Tratado de Derechos Humanos del Siglo Xxi: La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Recuperado El 11 de 2018, de Revista Electrónica de Estudios Internacionales:

[File:///C:/Users/DELL/Downloads/Dialnet-Elprimertratadodederechoshumanosdelsigloxxi-2327515.Pdf](file:///C:/Users/DELL/Downloads/Dialnet-Elprimertratadodederechoshumanosdelsigloxxi-2327515.Pdf)
64. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (19 De 11 De 2012). *Revista Cubana de Salud Pública*. Obtenido de Misión "Manuela Espejo", Paradigma de la solidaridad convertida en Política de Estado:

[Https://Www.Scielosp.Org/Article/Ssm/Content/Raw/?Resource_Ssm_Path=/Media/Assets/Rcsp/V39n3/Spu14313.Pdf](https://Www.Scielosp.Org/Article/Ssm/Content/Raw/?Resource_Ssm_Path=/Media/Assets/Rcsp/V39n3/Spu14313.Pdf)



65. Secretaría Técnica del frente social del Ecuador . (01 De 12 De 2002). *SIISE*.
Obtenido de ¿Quién se beneficia del gasto social en Ecuador?:
Http://Www.Siise.Gob.Ec/Siiseweb/Pagewebs/Pubsii/Pubsii_0047.Pdf
66. Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en Discapacidades (SETEDIS). (27 de 05 de 2016). *Repositoriocdpd*. Obtenido de Repositoriocdpd:
Http://Repositoriocdpd.Net:8080/Bitstream/Handle/123456789/1995/I_Cortez%20Guevara_Costodeladiscapacidad_2016.Pdf?Sequence=1
67. Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en Discapacidades (SETEDIS). (18 de 01 de 2018). *Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en Discapacidades*.
Obtenido de: Política Pública en Discapacidad, Programa Joaquín Gallegos Lara:
Http://Repositoriocdpd.Net:8080/Bitstream/Handle/123456789/2005/L_Camachova_sconeza_Politicapublicaendiscapacidad_2016.Pdf?Sequence=1
68. Significados. (31 De 03 De 2017). *significados.com*. Obtenido de: [significados.com](https://www.significados.com/):
<Https://Www.Significados.Com/Calidad-De-Vida/>
69. Sottoli, S. (8 De 10 De 2002). *Redalyc. Org*. Obtenido de la Política Social en América Latina: diez dimensiones para el análisis y el diseño de políticas.:
<Https://Www.Redalyc.Org/Pdf/112/11203410.Pdf>
70. Vargas, J. A. (10 De Julio De 2013). *Wordpress*. Obtenido de Lociertosincensura:
<Https://Lociertosincensura.Wordpress.Com/2013/07/10/Mision-Manuela-Espejo-Paradigma-De-La-Solidaridad-Convertida-En-Politica-De-Estado/>
71. Vásquez, A. (16 De Junio De 2010). *Organización Panamericana para la Salud*.
Obtenido de:

https://www.paho.org/uru/index.php?option=com_docman&view=document&category_slug=publicaciones-discapacidad-accesibilidad&alias=95-La-Discapacidad-En-América-Latina-Armando-Vasquez&Itemid=307

72. Verdugo Alonso , M., Gómez Sánchez , L., & Arias Martínez, B. (01 De 04 De 2009). *Universidad de Salamanca*. Obtenido de Evaluación de la Calidad de Vida en Personas Mayores : http://sid.usal.es/Idocs/F8/FDO23248/Herramientas_4.Pdf
73. Verdugo, R. L. (16 De 05 De 2014). *researchgate*. Obtenido de researchgate: file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/SC_Concepto_07_Corregido_Final.Pdf
74. Vicepresidencia de la República de Ecuador. (31 De 07 De 2017). *Vicepresidencia de la República de Ecuador*. Obtenido de Vicepresidencia de la República de Ecuador: <https://www.vicepresidencia.gob.ec/Programa-Joaquín-Gallegos-Lara-Inicia-Fase-Obligatoria-de-Actualización-de-Datos/>
75. Vicepresidencia de la República de Ecuador. (31 De 07 De 2017). *Vicepresidencia de la República de Ecuador*. Obtenido de Vicepresidencia de la República de Ecuador: <https://www.vicepresidencia.gob.ec/Programa-Joaquín-Gallegos-Lara-Inicia-Fase-Obligatoria-de-Actualización-De-Datos/>

11. Anexos

Anexo 1: Solicitud de autorización para realizar el trabajo de investigación en el Ministerio de Inclusión Económica y Social

		Universidad Nacional de Loja	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Facultad Jurídica Social y Administrativa
---	---	------------------------------------	---

Loja, 21 de mayo de 2019

Lic. Rocío Granda
DIRECTORA ZONAL DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL (MIES) LOJA.

De mis consideraciones:

A través del presente me permito extenderle un afectuoso saludo y a la vez desearle éxitos en sus actividades personales y profesionales.

Aprovecho la oportunidad para solicitarle comedidamente, se autorice que el señor Edwin Maldonado, estudiante de la carrera de Administración Pública de la Facultad Jurídica, Social y Administrativa de la Universidad Nacional de Loja, pueda realizar su trabajo de investigación previo a la obtención del título de Ingeniero en Administración Pública.


Para esto pongo a su consideración el tema de investigación acerca del cual se requiere información: **"Incidencia del Bono Joaquín Gallegos Lara en la dimensión material referida a la calidad de vida de los beneficiarios del cantón Piñas, periodo 2018"**.

Puntualizo además que la información requerida es la base de datos de los beneficiarios del Bono Joaquín Gallegos Lara en el Cantón Piñas durante el año 2018, información que se utilizara para conocer quiénes son y en donde se encuentran estas personas mismas a las que se les aplicara la encuesta que para su conocimiento adjunto.

Es además necesario señalar que la información requerida se utilizara dentro de la investigación únicamente como apoyo para ubicar a los beneficiarios del bono antes mencionado, por lo que los nombres, números telefónicos o demás información no serán expuestos en la investigación ni durante la misma ni dentro de los resultados.

Por la atención que el brinde a la presente y con la seguridad de contar con su ayuda le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente:


Mg. **MARIA INES AREVALO**
DOCENTE DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

COORDINACION ZONAL 7
SECRETARIA
MIES RECEPCION DE DOCUMENTOS
Loja, de 22 de 05 del 2019 Hora: 3:30
Anexos: N° Tramite
Vembre: 3

072-54 7252 Ext. 101
Ciudad Univ.: sitio "Guillermo Falconí Espinosa",
Casilla letra "S", Sector La Argelia - Loja - Ecuador

Anexo 2: Oficio de autorización para realizar el trabajo de investigación en el Ministerio de Inclusión Económica y Social

MINISTERIO DE INCLUSIÓN
ECONÓMICA Y SOCIAL



Memorando Nro. MIES-CZ-7-2019-2942-M

Loja, 06 de junio de 2019

PARA: María Ines Arevalo . . .

ASUNTO: Oficio de Solicitud de información de base de datos beneficiarios BJGL

De mi consideración:

En respuesta al oficio suscrito por la Mg María Inés Arevalo Docente de la Carrera de Administración Pública de la Universidad Nacional de Loja, me permito informar que de acuerdo Normativa Vigente del Ministerio de Inclusión Económica y Social , los datos de usuarios de cualquiera de los diferentes procesos y servicios están bajo reserva y sigilo la información, por lo tanto con la finalidad de apoyar a la academia se suscribiera una acta con el estudiante de la carrera de Administración Pública, señor Edwin Maldonado con cédula de identidad 1104815301, cuyo fin sea la confidencialidad de la información de la muestra de 38 personas a investigar " Incidencia del BJGL en la dimensión material referido a la calidad de vida de los beneficiarios del cantón Piñas, período 2018", constante en el convenio No.009/2019/UNL, trámite No. 245027-243825, cláusula Séptima, Confidencialidad y Propiedad Intelectual, suscrito entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social y la Universidad nacional de Loja.

Es necesario indicar que el señor estudiante Edwin Maldonado coordinará con la compañera técnica del Bono Joaquín Gallego Lara del Distrito Piñas, Lic. Beatriz Mora teléfono 0993621979 para recabar dicha información.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente


Lcda. Elina del Rocío Granda Ochoa
COORDINADORA ZONAL 7

Copia:

Sra. Lcda. Sandra Elizabeth Jaramillo Pintado
Analista Senior Bono Joaquín Gallegos Lara, Coordinación Zonal 7 - MIES

Sr. Mgs. Ivan Vicente Rivadeneira Valarezo
Director Distrital de Piñas

sejp

 FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR:
**ELINA DEL
ROCIO GRANDA
OCHOA**

Anexo 3: Acuerdo de confidencialidad para el uso de información solicitada bajo demanda

 Ministerio de Inclusión Económica y Social	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL USO DE INFORMACIÓN SOLICITADA BAJO DEMANDA	Página: 1 de 3
	COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y DATOS DE INCLUSIÓN DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS	

Comparece a la celebración del presente acuerdo de confidencialidad, 001, con cédula de ciudadanía No. 1104815301 en su calidad de FUNCIONARIO (denominado/a SOLICITANTE de aquí en adelante para efectos de este acuerdo); quien libre y voluntariamente acuerda suscribir el presente instrumento, de conformidad con las siguientes cláusulas.

PRIMERA. - ANTECEDENTES


- 1.1. El numeral 2 del artículo 18 de la Constitución de la República establece el derecho de las personas, en forma individual o colectiva de acceder libremente a la información generada en entidades públicas, excepto en los casos expresamente establecidos en la ley.
- 1.2. El literal b) del artículo 17 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública determina que no procede el derecho a acceder a la información pública, con respecto de la información expresamente establecida como reservada en leyes vigentes.
- 1.3. El inciso tercero del artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos determina que son confidenciales los datos cuya reserva haya sido declarada por la autoridad competente.
- 1.4. El Anexo 1 del Acuerdo No. 166 del 19 de septiembre de 2013, en el numeral 2.5. "Acuerdos de Confidencialidad", literal a), determina la elaboración y aprobación de acuerdos de confidencialidad y de no-divulgación de información conforme la Constitución, las leyes, las necesidades de protección de información de la institución y el EGSÍ.
- 1.5. El 21 de enero de 2015 con Acuerdo Ministerial 000066, la señora Ministra de Inclusión Económica y Social, emite la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Inclusión Económica y Social de acuerdo al esquema gubernamental de seguridad de la información (EGSI).
- 1.6. El artículo 1561 del Código Civil establece que todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.

SEGUNDA. - OBJETO

- 2.1 El objeto del presente acuerdo es fijar los términos y condiciones bajo los cuales las partes mantendrán la confidencialidad de los datos e información intercambiados entre ellas, incluyendo la información de terceros y la que se genere de los procesos que se gestionen en la Institución.

TERCERA. - CONFIDENCIALIDAD ESTADÍSTICA O SECRETO ESTADÍSTICO

- 3.1 La legislación estadística garantizará la confidencialidad de los datos de los informantes, prohibiendo su uso en temas no relacionados a fines estadísticos, tales como: tributarios, militares o policiales.
- 3.2 El personal estadístico del Sistema Estadístico Nacional, contará con procedimientos formales, para comunicar a las fuentes acerca del compromiso de confidencialidad, los usos primordiales y limitaciones de acceso a la información que proporcionan.
- 3.3 El Sistema Estadístico Nacional contará con protocolos que establezcan directrices sobre seguridad e integridad de las bases de datos estadísticos.
- 3.4 Los datos amparados por el secreto estadístico nacional, pueden ser intercambiados o compartidos entre los integrantes del Sistema Estadístico Nacional; únicamente con fines estadísticos y analíticos, para lo cual se justificará su uso, y además firmar acuerdos que garanticen la confidencialidad de los mismos. En este sentido, el secreto estadístico se

 Ministerio de Inclusión Económica y Social	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL USO DE INFORMACIÓN SOLICITADA BAJO DEMANDA	Página: 2 de 3
	COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y DATOS DE INCLUSIÓN DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS	

mantiene bajo la noción de transferencia de responsabilidad del mismo entre las entidades del Sistema Estadístico Nacional.

- 3.5 El personal encargado de la producción de estadísticas oficiales suscribirá acuerdos de confidencialidad estadística, cuyo incumplimiento puede conllevar a sanciones.
- 3.6 Los usuarios internos y externos del Sistema Estadístico Nacional, que acceden a las fuentes y datos individuales, para fines estadísticos y analíticos, estarán obligados a firmar acuerdos de confidencialidad estadística y a preservar en secreto dicha información y asegurar su buen uso, aún después de concluir su vinculación con las entidades del Sistema Estadístico.
- 3.7 Las bases de datos con la información individual de las fuentes, se archivará de acuerdo a los protocolos de seguridad y confidencialidad determinados por la entidad custodia de las mismas.

CUARTA.- EXCLUSIVIDAD DE USO

- 4.1 Una vez que tenga acceso a la información confidencial, el solicitante procederá a utilizarla exclusivamente para los fines y en forma determinados en la cláusula segunda del presente acuerdo.
- 4.2 Además, el solicitante no podrá archivar la información en medios de almacenamiento personal, físicos o digitales.

QUINTA.- FORMATO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

- 5.1 El solicitante tendrá acceso a la información a través de medios magnéticos, de conformidad al requerimiento realizado.

SEXTA.- RECEPCIÓN


- 6.1 El solicitante manifiesta expresamente su conformidad con la información a la que tiene acceso y procede a recibirla a satisfacción para el ejercicio de sus funciones.

SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD

- 7.1 El solicitante deberá tratar de manera estrictamente confidencial la información que no haya sido difundida de manera oficial por parte del MIES y no podrá transferirla, difundirla, publicitarla o cederla por ningún medio físico o electrónico, conforme a lo especificado en la Política de Seguridad de la Información de la Institución.
- 7.2. El solicitante declara que ha sido instruido sobre la Política de Seguridad de la Información del MIES y se adhiere a la misma sin ninguna excepción.
- 7.3. Toda información procesada en la Institución es de propiedad exclusiva del MIES, por tanto ningún solicitante podrá hacer uso de la misma para su beneficio personal e independiente o para el beneficio de terceros. Bajo ningún concepto la misma podrá ser empleada para hacer daño a terceros ni usada con fines nocivos a los intereses de la Institución y su personal.
- 7.4. En el caso de cesación de funciones y/o terminación de la relación laboral entre las partes por cualquier motivo, el solicitante se obliga a devolver toda la documentación, expedientes, y registros que posea bajo su custodia en cualquier tipo de medio, ya sean estos físicos o electrónicos.

OCTAVA.- RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

- 8.1. El solicitante declara conocer las responsabilidades y sanciones a la que se someterá por el incumplimiento de la Política de Seguridad de la Información, políticas y procedimientos

 Ministerio de Inclusión Económica y Social	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL USO DE INFORMACIÓN SOLICITADA BAJO DEMANDA	Página: 3 de 3
	COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y DATOS DE INCLUSIÓN DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS	

relacionados y el presente Acuerdo de confidencialidad, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales, de conformidad con la Constitución de la República del Ecuador y demás legislación vigente.

NOVENA.- VIGENCIA

9.1. Los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, tendrán vigencia durante el tiempo que el solicitante esté vinculado a la institución en el cual labora, y guardará la confidencialidad de la información inclusive después de haber salido de la Institución.

Para constancia y prueba de conformidad, las partes suscriben tres ejemplares de igual contenido y valor, en la ciudad de Loja a los 06 días del mes de junio de 2019.

Solicitante



Edwin Alexander Maldonado Huallias

1104815301

**Estudiante de la Carrera de Administración Pública
Universidad Nacional de Loja**

Anexo 4: Encuesta.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Buenos días/tardes, mi nombre es..... soy estudiante de Décimo ciclo de la carrera de Administración Pública de la Universidad Nacional de Loja y estoy realizando una investigación relacionada con "La incidencia del bono Joaquín Gallegos Lara en la dimensión bienestar material referida a la calidad de vida de los beneficiarios del cantón Piñas". En este momento es de interés conocer su opinión como beneficiario del bono Joaquín Gallegos Lara por esto le pido que me conceda unos minutos para hacerle la siguiente encuesta.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Género: M () F ()	Etnia: Indígena () Mestizo () Blanco () Montubio () Afro-ecuatoriano () Otros.....
Nivel de Educación: Primaria () Secundaria () Pre Grado () Post Grado () PhD () Ninguno ()	

Las preguntas a continuación tienen como objetivo conocer la situación material de las personas con discapacidad severa y profunda del cantón Piñas, antes de ser atendidas por el gobierno a través del bono Joaquín Gallegos Lara.

Indicador: Vivienda

1. ¿El lugar en el que vivía antes de ser beneficiario del Bono Joaquín Gallegos Lara era confortable o estaba adaptado par que Ud. pudiera realizar sus actividades diarias sin impedimentos?

Siempre o casi siempre	frecuentemente	Algunas veces	Nunca o casi nunca

2. ¿El lugar en el que vivía le permitía llevar un estilo de vida saludable? (Es decir estaba libre de ruidos, humos, olores, obscuridad, escasa ventilación, desperfectos, inaccesibilidad).

Siempre o casi siempre	frecuentemente	Algunas veces	Nunca o casi nunca

3. el lugar en el que vivía estaba limpio frecuentemente?

Siempre o casi siempre	frecuentemente	Algunas veces	Nunca o casi nunca

Indicador: Posesiones

3. ¿Disponía de los dispositivos de asistencia o también llamadas ayudas técnicas como (Silla de ruedas, caminadores, ¿Bastones, Muletas, Prótesis, Dispositivos ortopédicos, Audífonos) que por su condición requiere?

Siempre o casi siempre	frecuentemente	Algunas veces	Nunca o casi nunca

5. ¿Contaba con una cama y colchón especiales o adaptados que disminuyan la presencia de llagas y escaras en su piel?

Siempre o casi siempre	frecuentemente	Algunas veces	Nunca o casi nunca

6. ¿Realizaba actividades de ocio como salir al parque o ir de excursión antes de contar con las ayudas técnicas que el bono JGL le otorga?

Siempre o casi siempre	frecuentemente	Algunas veces	Nunca o casi nunca

Indicador: Ingresos

7. ¿Antes de recibir el Bono Joaquín Gallegos Lara, sus ingresos le permitían solventar sus necesidades básicas como vestido, alimentación, etc.?

Siempre o casi siempre	frecuentemente	Algunas veces	Nunca o casi nunca

8. ¿Sus ingresos eran suficientes para permitirle acceder a las medicinas necesarias para tratar su enfermedad o condición?

Siempre o casi siempre	frecuentemente	Algunas veces	Nunca o casi nunca

9. ¿Sus ingresos le permitían generar algún tipo de ahorro financiero?

Siempre o casi siempre	frecuentemente	Algunas veces	Nunca o casi nunca

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

Nombre del encuestador:

Fecha:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Buenos días/tardes, mi nombre es..... soy estudiante de Décimo ciclo de la carrera de Administración Pública de la Universidad Nacional de Loja y estoy realizando una investigación relacionada con "La incidencia del bono Joaquín Gallegos Lara en la dimensión bienestar material referida a la calidad de vida de los beneficiarios del cantón Piñas". En este momento es de interés conocer su opinión como beneficiario del bono Joaquín Gallegos Lara por esto le pido que me conceda unos minutos para hacerle la siguiente encuesta.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Género: M () F ()	Etnia: Indígena () Mestizo () Blanco () Montubio () Afro-ecuatoriano () Otros.....
Nivel de Educación: Primaria () Ninguno ()	Secundaria () Pre Grado () Post Grado () PhD ()

Las preguntas a continuación tienen como objetivo conocer la situación material de las personas con discapacidad severa y profunda del cantón Piñas, atendidas por el gobierno a través del bono Joaquín Gallegos Lara.

Indicador: Vivienda

¿El lugar en el que vive ha sido modificado desde que Ud. recibe el bono Joaquín Gallegos Lara, para que así pueda Ud. realizar sus actividades diarias sin impedimentos?

Siempre o casi siempre	frecuentemente	Algunas veces	Nunca o casi nunca

¿El lugar en el que vive, le permite llevar un estilo de vida saludable? (Es decir está libre de ruidos, humos, olores, obscuridad, escasa ventilación, desperfectos, inaccesibilidad).

Siempre o casi siempre	frecuentemente	Algunas veces	Nunca o casi nunca

3. El lugar en el que vive esta limpio frecuentemente?

Siempre o casi siempre	frecuentemente	Algunas veces	Nunca o casi nunca

Indicador: Posesiones

¿Dispone en la actualidad de los dispositivos de asistencia o también llamadas ayudas técnicas como (Silla de ruedas,

caminadores, Bastones, Muletas, Prótesis, Dispositivos ortopédicos, Audífonos) qué por su condición requiere?

Siempre o casi siempre	frecuentemente	Algunas veces	Nunca o casi nunca

5. ¿Cuenta con una cama y colchón especiales o adaptados que disminuyan la presencia de llagas y escaras en su piel?

Siempre o casi siempre	frecuentemente	Algunas veces	Nunca o casi nunca

6. ¿Realiza actividades de ocio como salir al parque o ir de excursión antes de contar con las ayudas técnicas que el bono JGL le otorga?

Siempre o casi siempre	frecuentemente	Algunas veces	Nunca o casi nunca

Indicador: Ingresos

7. ¿Sus ingresos le permiten solventar sus necesidades básicas como vestido, alimentación, etc.?

Siempre o casi siempre	frecuentemente	Algunas veces	Nunca o casi nunca

8. ¿Sus ingresos en la actualidad son suficientes para permitirle acceder a las medicinas necesarias para tratar su enfermedad o condición?

Siempre o casi siempre	frecuentemente	Algunas veces	Nunca o casi nunca

9. ¿Sus ingresos le permiten generar algún tipo de ahorro financiero?

Siempre o casi siempre	frecuentemente	Algunas veces	Nunca o casi nunca

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

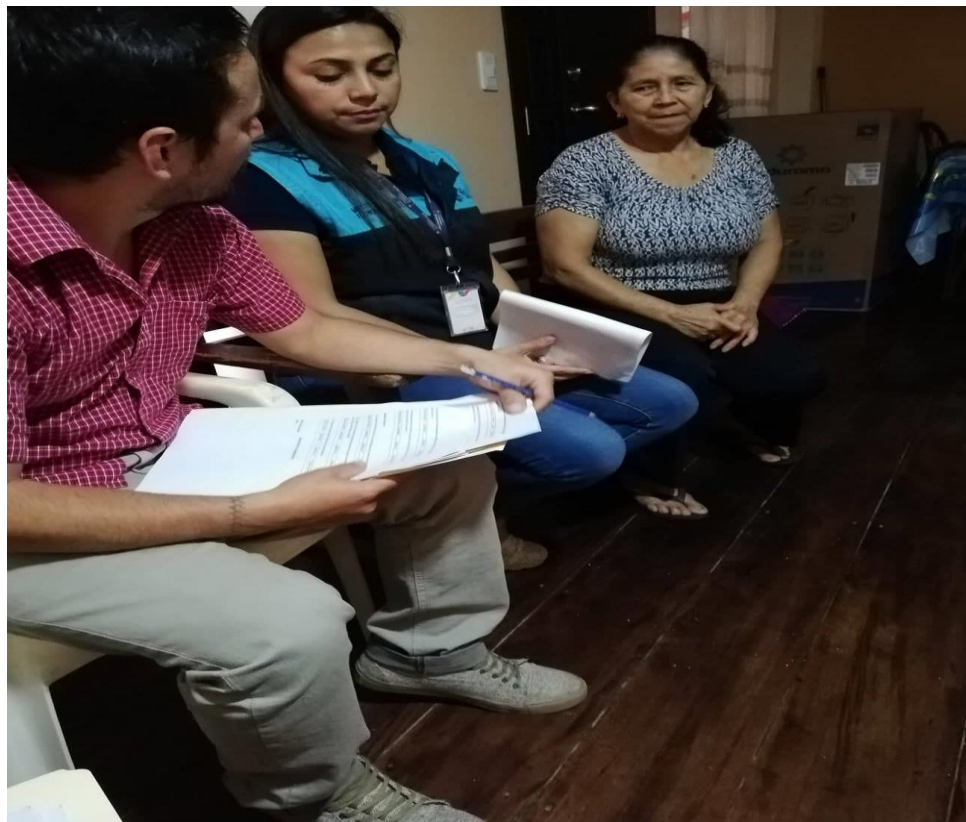
Nombre del encuestador:

Fecha:

Anexo 5: Fotografías en campo, al momento de realizar las encuestas.











1859

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

TEMA:

“INCIDENCIA DEL BONO JOAQUÍN GALLEGOS LARA EN LA DIMENSIÓN BIENESTAR MATERIAL REFERIDA A LA CALIDAD DE VIDA DE LOS BENEFICIARIOS DEL CANTÓN PIÑAS, PERÍODO 2018”

Proyecto de Tesis previo a optar por el grado de Ingeniero en Administración Pública

AUTOR:

Edwin Alexander Maldonado Huailas

LOJA-ECUADOR

2018

1. TEMA:

“Incidencia del Bono Joaquín Gallegos Lara en la Dimensión Bienestar Material referida a la Calidad de Vida de los Beneficiarios del Cantón Piñas, período 2018”

2. PROBLEMÁTICA

Discapacidad es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales. Por consiguiente, la discapacidad es un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que vive. (organizacion mundial de la salud, 2018)

La discapacidad en las Américas es un tema complejo, de enorme repercusión social y económica, pero del que se carece de datos fehacientes. Los estudios estadísticos son escasos, están desactualizados y son poco precisos; por ello, el trabajo en políticas o programas relacionados con la discapacidad se basa en datos estimados y, en ocasiones, bastante alejados de la realidad de los países. (Vásquez, 2010)

En el Ecuador, como en el resto del mundo, la discapacidad es una de las situaciones sociales que afecta a la población en general, según la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV 2014), en el país existen 3,5% de personas con discapacidad. De acuerdo al Sistema de Información de la Secretaría Técnica de Discapacidades hasta diciembre de 2014, se registraron 407.748 personas con discapacidad (MSP, 2014). Siendo las provincias de Bolívar, Cotopaxi, Chimborazo, Cañar y Carchi las que presentan mayor prevalencia. (Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en Discapacidades (SETEDIS), 2018)

Ante esta realidad la Asamblea Constituyente de Montecristi (2008) trató el tema de manera que nuestra carta magna posee una sección en la que trata acerca de los derechos de estos

ciudadanos, los artículos 47, 48 y 49 de la Constitución de La Republica de Ecuador reconocen y garantizan los derechos fundamentales de las personas con discapacidad.

La instancia encargada de ejecutar la política pública de discapacidades es la Vicepresidencia de la República del Ecuador, la Secretaría Técnica de Discapacidades (SETEDIS). es una entidad pública con personalidad jurídica, autónoma, administrativa y financiera encargada de la implementación y ejecución de programas y proyectos relacionados en materia de discapacidades.

Durante el mes de julio del 2009 se inicia la Misión Solidaria Manuela Espejo, compuesta estructuralmente por cuatro grandes bloques de actuación: diagnóstico, respuesta, prevención e inclusión. El primer bloque de actuación consiste en la implementación de un diagnóstico biológico y psicosocial, clínico y genético, de la población discapacitada en todo el territorio ecuatoriano, con especial énfasis en las zonas de más difícil acceso geográfico. Dicho estudio se llevó a cabo entre julio de 2009 y noviembre del 2010, durante 487 días de intenso trabajo en todos los cantones de las 24 provincias del país, a cargo de 314 especialistas cubanos, venezolanos y ecuatorianos. Estos especialistas médicos formaron equipos de trabajo con psicopedagogos, militares y líderes comunitarios. (Vargas, 2013)

A través de los primeros hallazgos de este diagnóstico podemos apreciar que existe una prevalencia de 2,43 % a nivel nacional, es decir que 2 de cada 100 personas en Ecuador presentan algún tipo de discapacidad y necesitan atención prioritaria. En relación con la tipología de las discapacidades detectadas, el diagnóstico muestra que el 0,78 % de las personas registradas tienen discapacidad visceral como la insuficiencia renal crónica, el 4,8 % discapacidad mental,

9,1 % discapacidad visual, 11,6 % discapacidad auditiva, 12,9 % discapacidad múltiple, 24,6 % discapacidad intelectual y el 36,7 % discapacidad físico motora. (Vargas, 2013)

Una vez identificadas las necesidades de las personas con discapacidad, se puso en marcha el segundo bloque estructural de la Misión denominado “Operación Respuesta” con el objetivo de hacer llegar las ayudas técnicas a las personas ubicadas y geo-referenciadas en el diagnóstico. Para esta fase, se identificaron un total de 220 000 personas como destinatarias de las ayudas técnicas, prótesis de miembros y audífonos, así como 74 000 personas para recibir atención médica, psicológica, rehabilitación y medicación. Hasta el mes de enero de 2012 se han distribuido un total de 481.800 ayudas técnicas consistentes, según los casos, en colchones y cojines anti-escaras, sillas de ruedas, especiales para evacuar; bastones de diversos tipos, pañales, protectores de colchones, videles, entre otros implementos, junto con 6.429 kits de prevención de escaras y diversos enseres para el hogar. Además, también se distribuyeron 4 580 órtesis y prótesis junto con 10 000 soluciones habitacionales para mejorar las condiciones de habitabilidad de las personas discapacitadas en situación de extrema pobreza y marginalidad. (Vargas, 2013)

Por otro lado, tal como hemos señalado, entre la población de ecuatorianos visitados, se ubicaron los casos extremadamente más críticos, es decir, personas con discapacidad intelectual, física severa o con multidiscapacidades que vivían en situación de extrema pobreza y que fueron, en muchas ocasiones, abandonados por sus familiares en largas jornadas, debido a su urgencia de conseguir un medio de manutención. Frente a este escenario, la Vicepresidencia de la República implementa una intervención complementaria, la Misión Joaquín Gallegos Lara, consistente en la visita de los casos severos identificados por la Misión Manuela Espejo, por parte de equipos multidisciplinarios de médicos, psicopedagogos y trabajadores sociales, para registrar a un familiar cuidador o persona que se haga responsable de sus cuidados. La persona cuidadora

identificada recibe del Estado un bono mensual de 240 dólares, por medio del Banco Nacional de Fomento, además de medicinas, capacitación en áreas como salud, higiene, rehabilitación, nutrición, derechos y autoestima. A enero del año 2012 se habían entregado un total de 14 479 bonos. (Vargas, 2013)

El bono Joaquín Gallegos Lara entra en vigencia mediante decreto ejecutivo No. 422 del 15 de julio del 2010 publicado, en el registro oficial No. 252, el mismo señala:

Se crea el Bono "Joaquín Gallegos Lara" a favor de las personas con discapacidad severa y profunda en situación crítica que no pueden gobernarse por si mismos identificadas como tales en la base de datos de la "Misión Solidaria Manuela Espejo", con el propósito de contribuir a mejorar sus condiciones de vida. El bono consiste en la entrega mensual de US\$ 240 (DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), al familiar responsable del cuidado de la persona con discapacidad severa y profunda en situación crítica, a nombre del titular del derecho. Para el efecto, se entenderá como familiar cuidador al padre o la madre de la persona con discapacidad severa y profunda en situación crítica y a falta de tales personas los ascendientes de grado más próximo. (decreto ejecutivo No. 422, 2010)

En la Provincia de El Oro la Misión Manuela Espejo registro a 12 mil 528 personas con discapacidad. Las brigadas recorrieron los cantones oreñenses, en donde, además, registraron 942 casos críticos o aquellos en los que la discapacidad se desenvuelve en un entorno de extrema pobreza, en total se visitaron 35 mil 942 viviendas, para registrar 3 mil 203 casos con discapacidad intelectual y 9 mil 325 con discapacidad física, del total de casos. (DIARIO LA HORA, 2010)

Sin embargo, según estadísticas del CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES, (2018) al 01 de enero del 2018 en la provincia de El Oro existen 7520 personas con algún tipo de discapacidad, de las cuales 1631 registran casos críticos o de extrema pobreza, razón por la cual son acreedores del Bono Joaquín Gallegos Lara.

El Cantón Piñas perteneciente a la Provincia de El Oro, no es ajeno a esta realidad y según el CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES, (2018) en esta circunscripción existen 1106 personas con algún tipo de discapacidad, de las cuales 84 registran casos críticos o de extrema pobreza, lo que los ha hecho acreedores del bono Joaquín Gallegos Lara.

Como podemos apreciar en la actualidad el Estado Ecuatoriano ha enfatizado su labor en la atención a las personas con discapacidad buscando contribuir en mejorar las condiciones de vida de estas, se han puesto en marcha distintos programas para atender las necesidades de este estrato social diferenciando incluso a estos para atenderlos de manera especializada según el grado y caso de discapacidad, esta es la realidad que conlleva a realizarnos la pregunta ¿Cómo ha incidido el bono Joaquín Gallegos Lara en la calidad de vida de las personas con discapacidad severa y profunda en el cantón Piñas?, para llegar a resolver esta inquietud debemos en primer lugar investigar ¿Cuáles son las personas que pueden acceder a este bono y las características propias del mismo? Para una vez entendido su funcionamiento llegar a determinar ¿Cómo ha incidido en la calidad de vida de sus beneficiarios? Y así una vez conocida la realidad de estas personas plantearnos la interrogante ¿Cuáles son las alternativas de mejoramiento de calidad de vida que contribuirían de manera considerable en el bienestar de estas personas?

3. JUSTIFICACIÓN

El presente trabajo investigativo busca conocer a profundidad cual es la realidad actual de las personas que viven con discapacidad severa y profunda en nuestro país, ya que el Estado ecuatoriano ha declarado a los discapacitados como un grupo de atención prioritaria, se vuelve de vital importancia conocer como las políticas dispuestas por el gobierno han incidido en la calidad de vida de estos.

Por esto, la presente investigación tiene como finalidad conocer las características propias del bono Joaquín Gallegos Lara, mismo que es la herramienta que utiliza el Estado para atender a este estrato social, así también y basados en el conocimiento del bono antes mencionado buscaremos conocer como el mismo ha afectado la calidad de vida de sus beneficiarios en el cantón Piñas, para una vez determinada la incidencia del bono plantear alternativas que contribuyan a mejorar la atención brindada a los discapacitados.

La realización de esta investigación contribuirá a la sociedad de Piñas en el conocimiento de cómo la política pública busca mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad y a las autoridades cantonales les permitirá un acercamiento con el real impacto que ha traído consigo el bono Joaquín Gallegos Lara para así buscar alternativas de mejoramiento del servicio gubernamental.

Así también la presente investigación aportara información de gran relevancia ya que los estudios realizados en el campo de discapacidades son reducidos y no se conoce a profundidad el impacto de la actuación estatal en este ámbito.

Por otra parte, cabe señalar que metodológicamente el proyecto de investigación es de gran importancia ya que a futuro se podrían realizar estudios similares, lo que permitiría realizar una comparación de la incidencia del bono en distintos periodos temporales, de manera que se realicen análisis conjuntos y exista una base para medir la evolución de las condiciones de vida de los discapacitados a partir de la atención del Estado utilizando el bono como herramienta.

Por último, dejaremos sentada la viabilidad de la investigación al contar con los recursos necesarios para la realización de esta.

4. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

- Determinar la incidencia del Programa Joaquín Gallegos Lara relacionada al bienestar material como dimensión de la calidad de vida de las personas con discapacidad severa y profunda

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir las características sociales de los beneficiarios del bono Joaquín Gallegos Lara del cantón Piñas.
- Identificar las condiciones materiales con las que contaban las personas con discapacidad severa y profunda antes de ser beneficiarias del Bono Joaquín Gallegos Lara.
- Establecer en qué medida el Bono Joaquín Gallegos Lara modificó las condiciones materiales de vida de las personas con discapacidad severa y profunda.

5. MARCO TEÓRICO

5.1. INCIDENCIA

Según el diccionario de la real academia de la lengua española incidencia es el acontecimiento que sobreviene en el curso de un asunto o negocio y tiene con él alguna conexión. Otro significado de incidencia en el diccionario es número de casos ocurridos. La incidencia de una enfermedad. Incidencia es también influencia o repercusión. La incidencia del clima sobre los productos agrícolas. (Diccionario de la Real Academia Española , 2018)

Aquello que ocurre en el curso de unos acontecimientos es una incidencia, asimismo, en una segunda acepción la idea de incidencia equivale a la influencia de algo sobre un asunto determinado (Editor Definicion MX, 2018)

Según Larousse Editorial, (2016) la incidencia es una cosa que se produce en el transcurso de algo y que repercute en su desarrollo; también podría decirse que influye en el desarrollo de la realización de alguna actividad.

Una vez citados diversos conceptos de la palabra incidencia es necesaria la realización de una conceptualización propia que defina para fines de la investigación esta palabra por tanto diremos:

Incidencia es la influencia positiva o negativa que puede tener una cosa que se aplica a una realidad existente, en este caso estudiaremos la incidencia del bono Joaquín Gallegos Lara en la calidad de vida de las personas con discapacidad severa y profunda que viven en condiciones de extrema pobreza según el estudio realizado por la Misión Manuela Espejo en el cantón Piñas,

para conocer cuál ha sido el efecto del bono en estas personas y como han visto modificadas sus condiciones de vida de manera positiva o negativa.

La primera definición de incidencia en el diccionario de la real academia de la lengua española es acontecimiento que sobreviene en el curso de un asunto o negocio y tiene con él alguna conexión. Otro significado de incidencia en el diccionario es número de casos ocurridos. La incidencia de una enfermedad. Incidencia es también influencia o repercusión. La incidencia del clima sobre los productos agrícolas. (educalingo, 2018)

Aquello que ocurre en el curso de unos acontecimientos es una incidencia, asimismo, en una segunda acepción la idea de incidencia equivale a la influencia de algo sobre un asunto determinado (Editor Definicion MX, 2018)

Según Larousse Editorial, (2016) la Discapacidad es una cosa que se produce en el transcurso de algo y que repercute en su desarrollo; también podría decirse que influye en el desarrollo de la realización de alguna actividad.

Una vez citados diversos conceptos de la palabra incidencia es necesaria la realización de una conceptualización propia que defina para fines de la investigación esta palabra por tanto diremos:

Incidencia es la influencia positiva o negativa que puede tener una cosa que se aplica a una realidad existente, en este caso estudiaremos la incidencia del bono Joaquín Gallegos Lara en la calidad de vida de las personas con discapacidad severa y profunda del cantón Piñas, para conocer cuál ha sido el efecto del bono en estas personas y como han visto modificadas sus condiciones de vida.

5.2. DISCAPACIDAD

Discapacidad es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales.

Por consiguiente, la discapacidad es un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que vive. (organizacion mundial de la salud, 2018)

5.2.1. DISCAPACIDAD EN ECUADOR

En el Ecuador, la discapacidad es una de las principales situaciones sociales que afecta a la población y existe una fuerte preocupación en el país, como reflejo de ello Ecuador firma y ratifica la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, en el 2007 y 2008, respectivamente. Además, existe una amplia normativa relacionada con los derechos de las personas con discapacidad, siendo la Ley Orgánica de Discapacidades aprobada en el año 2012 la más importante. Estas políticas procuran el cumplimiento de mecanismos de protección; proponen la eliminación de barreras físicas, actitudinales, sociales y comunicacionales, a que se enfrentan las personas con discapacidad; promueven la corresponsabilidad y participación de la familia, la sociedad y las instituciones para lograr la inclusión social; garantizan la participación e inclusión de las personas con discapacidad

en los ámbitos públicos y privados. (Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en Discapacidades (SETEDIS), 2016)

En Ecuador existen 449.169 personas con discapacidad según estadísticas de (CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES, 2018), de estas el 46,66% presentan una discapacidad física, el 22,42 % presenta discapacidad intelectual, mientras que el 14,13% sufren una discapacidad auditiva, la discapacidad visual está presente en el 11,87% del total de discapacitados, y por último el 4,92% de las personas registradas poseen una discapacidad psico social.

Además en el País y para atender de mejor manera las necesidades de este grupo social se ha realizado una clasificación de la discapacidad en correspondencia del grado o nivel que la persona presente, así podemos decir que de las 449,169 personas con discapacidad registradas en los registros del (CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES, 2018), el 45,30% poseen una discapacidad de entre el 30% al 49%, , el 34,79% de los registrados poseen un grado de discapacidad de entre el 50% al 74%, , las personas que poseen una discapacidad de entre el 75% al 84% porcentualmente suman el 13,93% del registro, y por último encontramos el grupo con más alto grado de discapacidad comprendida entre el 85% hasta el 100% que conforman el 5,98% del registro.

Es necesario acotar que del total de los registros realizados el 56,19% corresponden al género masculino, mientras que el 43,80% de los mismos corresponden al género femenino (CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES, 2018)

Por último abordaremos la clasificación de discapacidad por grupos etarios, y es que en Ecuador el 0,51% de discapacitados tienen entre 0 a 3 años de edad, el 1,24% tienen entre 4 a 6

años de edad, el tercer grupo etario está conformado por personas de entre los 7 a 12 años de edad y representan un 5,18% del registro, las personas de entre 13 a 17 años de edad forman el siguiente segmento y representan el 5,94% de la población discapacitada según (CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES, 2018), las personas de entre 18 a 29 años representan por su parte el 14,82% del total de casos, el grupo de mayor representatividad es el comprendido por personas de entre 30 a 65 años de edad estos representan el 48,27% del registro de Conadis, por ultimo están las personas con una edad mayor a los 65 años estos representan el 24,03 % del total de casos.

5.2.2. NORMATIVA VIGENTE SOBRE DISCAPACIDAD EN ECUADOR

En el Ecuador las personas con discapacidad y sus familias están amparadas por normativas nacionales e internacionales: La Constitución de la República (2008), Ley Orgánica de Discapacidades (2012) y su Reglamento; la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU-2006) y La Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (OEA-1999), establecen un marco normativo amplio y suficiente para la garantía y ejercicio de sus de derechos. (CONSEJO NACIONAL DE IGUALDAD DE DISCAPACIDADES (CONADIS), 2014).

5.2.2.1. DISCAPACIDAD EN LA CONSTITUCION DEL ECUADOR

Art. 47.- El Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social. Se reconoce a la persona con discapacidad, los derechos a:

1. La atención especializada en las entidades públicas y privadas que presten servicios de salud para sus necesidades específicas, que incluirá la provisión de medicamentos de forma gratuita, en particular para aquellas personas que requieran tratamiento de por vida.
2. La rehabilitación integral y la asistencia permanente, que incluirán las correspondientes ayudas técnicas.
3. Rebajas en los servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos.
4. Exenciones en el régimen tributario.
5. El trabajo en condiciones de igualdad de oportunidades, que fomente sus capacidades y potencialidad, a través de políticas que permitan su incorporación en entidades públicas y privadas.
6. Una vivienda adecuada, con facilidades de acceso y condiciones necesarias para atender su discapacidad y para procurar el mayor grado de autonomía en su vida cotidiana. Las personas con discapacidad que no puedan ser atendidas por sus familiares durante el día, o que no tengan donde residir de forma permanente, dispondrán de centros de acogida para su albergue.
7. Una educación que desarrolle sus potencialidades y habilidades para su integración y participación en igualdad de condiciones. Se garantiza su educación dentro de la educación regular. Los planteles regulares incorporarán trato diferenciado y los de atención especial la

educación especializada. Los establecimientos educativos cumplirán normas de accesibilidad para personas con discapacidad e implementarán un sistema de becas que responda a las condiciones económicas de este grupo.

8. La educación especializada para las personas con discapacidad intelectual y el fomento de sus capacidades mediante la creación de centros educativos y programas de enseñanza específicos.
9. La atención psicológica gratuita para las personas con discapacidad y sus familias, en particular en caso de discapacidad intelectual.
10. El acceso de manera adecuada a todos los bienes y servicios. Se eliminarán las barreras arquitectónicas.
11. El acceso a mecanismos, medios y formas alternativas de comunicación, entre ellos el lenguaje de señas para personas sordas, el oralismo y el sistema braille. (ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE ECUADOR, 2008)

Art. 48.- El Estado adoptará a favor de las personas con discapacidad medidas que aseguren:

1. La inclusión social, mediante planes y programas estatales y privados coordinados, que fomenten su participación política, social, cultural, educativa y económica.
2. La obtención de créditos y rebajas o exoneraciones tributaria que les permita iniciar y mantener actividades productivas, y la obtención de becas de estudio en todos los niveles de educación.
3. El desarrollo de programas y políticas dirigidas a fomentar su esparcimiento y descanso.
4. La participación política, que asegurará su representación, de acuerdo con la ley.

5. El establecimiento de programas especializados para la atención integral de las personas con discapacidad severa y profunda, con el fin de alcanzar el máximo desarrollo de su personalidad, el fomento de su autonomía y la disminución de la dependencia.
6. El incentivo y apoyo para proyectos productivos a favor de los familiares de las personas con discapacidad severa.
7. La garantía del pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. La ley sancionará el abandono de estas personas, y los actos que incurran en cualquier forma de abuso, trato inhumano o degradante y discriminación por razón de la discapacidad. (ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE ECUADOR, 2008).

“Art. 49.- Las personas y las familias que cuiden a personas con discapacidad que requieran atención permanente serán cubiertas por la Seguridad Social y recibirán capacitación periódica para mejorar la calidad de la atención” (ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE ECUADOR, 2008)

Así también la Constitución de la Republica de Ecuador hace mención a las personas con discapacidad en los distintos ámbitos que la misma trata como: movilidad humana, niñas, niños y adolescentes, personas privadas de libertad, derechos de participación, derecho de libertad, derecho de protección, garantías jurisdiccionales como acción de protección, se incluye un consejo nacional de igualdad para el ámbito de discapacidades, rehabilitación social, servidoras y servidores públicos, formas de trabajo y su redistribución, inclusión y equidad, educación, seguridad social, cultura física y tiempo libre, todas las anteriores son secciones de la Constitución en las que las personas con discapacidad son incluidas de forma expresa como titulares de derechos. (ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE ECUADOR, 2008)

5.2.2.2. LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES

5.2.2.2.1. OBJETO

La presente Ley tiene por objeto asegurar la prevención, detección oportuna, habilitación y rehabilitación de la discapacidad y garantizar la plena vigencia, difusión y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, establecidos en la Constitución de la República, los tratados e instrumentos internacionales; así como, aquellos que se derivaren de leyes conexas, con enfoque de género, generacional e intercultural.

5.2.2.2.2. ÁMBITO

Esta Ley ampara a las personas con discapacidad ecuatorianas o extranjeras que se encuentren en el territorio ecuatoriano; así como, a las y los ecuatorianos en el exterior; sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, su cónyuge, pareja en unión de hecho y/o representante legal y las personas jurídicas públicas, semipúblicas y privadas sin fines de lucro, dedicadas a la atención, protección y cuidado de las personas con discapacidad. El ámbito de aplicación de la presente Ley abarca los sectores público y privado. Las personas con deficiencia o condición discapacitante se encuentran amparadas por la presente Ley, en lo que fuere pertinente.

5.2.2.2.3. FINES

La presente Ley tiene los siguientes fines:

- a. Establecer el sistema nacional descentralizado y/o desconcentrado de protección integral de discapacidades;

- b. Promover e impulsar un subsistema de promoción, prevención, detección oportuna, rehabilitación, rehabilitación integral y atención permanente de las personas con discapacidad a través de servicios de calidad;
- c. Procurar el cumplimiento de mecanismos de exigibilidad, protección y restitución, que puedan permitir eliminar, entre otras, las barreras físicas, actitudinales, sociales y comunicacionales, a que se enfrentan las personas con discapacidad;
- d. Eliminar toda forma de abandono, discriminación, odio, explotación, violencia y abuso de autoridad por razones de discapacidad y sancionar a quien incurriere en estas acciones;
- e. Promover la corresponsabilidad y participación de la familia, la sociedad y las instituciones públicas, semipúblicas y privadas para lograr la inclusión social de las personas con discapacidad y el pleno ejercicio de sus derechos; y,
- f. Garantizar y promover la participación e inclusión plenas y efectivas de las personas con discapacidad en los ámbitos públicos y privados.

5.2.3. ENTE RECTOR DE DISCAPACIDADES EN ECUADOR

5.2.3.1. CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES (CONADIS)

El Consejo Nacional de Discapacidades, CONADIS, es un organismo autónomo de carácter público, creado en agosto de 1992, a través de la Ley 180 sobre Discapacidades. Ejerce sus atribuciones a nivel nacional, dicta políticas, coordina acciones y ejecuta e impulsa investigaciones sobre el área de las discapacidades. Su conformación es democrática, en la que

participan todas las organizaciones públicas y privadas vinculadas directamente con las discapacidades.

5.2.3.1.1. MISIÓN

Formular, Transversalizar, observar, realizar el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas en materia de discapacidades, en todo el territorio nacional, en todos los niveles de gobiernos y en los ámbitos público y privado; con el fin de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y sus familias; promoviendo, impulsando, protegiendo y garantizando el respeto al derecho de igualdad y no discriminación.

5.2.3.1.2. VISIÓN

Ser la Institución que lidera las políticas públicas en materia de discapacidades en el Ecuador, para asegurar la plena vigencia de los derechos humanos de las personas con discapacidad y sus familias; constituyéndose en el referente nacional e internacional, a través de la generación y aplicación de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades.

5.2.3.1.3. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Objetivo 1: Disminuir las brechas de desigualdad, discriminación y exclusión de las personas con discapacidad en el Ecuador.

Objetivo 2: Formular políticas públicas, realizar estudios y brindar información que contribuyan a la integralidad del ámbito de las discapacidades.

Objetivo 3: Transversalizar la política pública de discapacidades en la institucionalidad y la sociedad ecuatoriana; y, promover la plena participación de las personas con discapacidad y sus familias.

Objetivo 4: Observar, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas de discapacidades, como vía de garantía de derechos de las personas con discapacidad y sus familias.

5.2.4. PROGRAMA MISION SOLIDARIA MANUELA ESPEJO

Programa lanzado en el año 2009 y ejecutado por la Secretaria Técnica de Discapacidades (SETEDIS), busca atender a las personas con discapacidad con enfermedades catastróficas y a menores con VIH / SIDA. Consta de seis componentes: transferencia monetaria de \$240 USD, ayudas técnicas, soluciones habitacionales, órtesis y prótesis, integración laboral y emprendimiento y detección temprana.

5.2.4.1. COMPONENTES Y PRODUCTOS DEL PROGRAMA

Programa Joaquín Gallegos Lara: El programa establece la transferencia monetaria de \$240 USD, a través de un responsable cuidador, a personas con discapacidad severa, enfermedad catastrófica, rara o huérfana, y menores de 14 años con VIH SIDA.

Ayudas técnicas: Entrega de ayudas técnicas, productos y dispositivos de apoyo a personas con discapacidad, entre estos: sillas de ruedas, andadores, bastones, muletas, tiflotecnología y kits visuales.

Soluciones habitacionales: El programa entrega y equipa viviendas con accesibilidad a personas con discapacidad en el territorio nacional.

Órtesis y prótesis: A través de co-ejecución con el Ministerio de Salud Pública se entregan prótesis para extremidades superiores e inferiores a personas que han sufrido amputaciones quirúrgicas.

Integración laboral y emprendimiento: Tiene por objetivo integrar social y económicamente a las personas con discapacidad aptas para trabajar, personas con enfermedades catastróficas y sus familiares (hasta cuarto grado de consanguineidad y segundo de afinidad) a la vida productiva en condiciones de equidad.

Detección temprana: En co-ejecución con el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Inclusión Económica y Social, se desarrolla el tamizaje a niñas y niños de edad pre-escolar y escolar para prevenir posibles enfermedades de naturaleza auditiva y visual, e intervenir en casos detectados con la entrega de audífonos y tiflotecnología.

5.3. BONO JOAQUIN GALLEGOS LARA

El Bono Joaquín Gallegos Lara, nace con el decreto ejecutivo Nro. 422 del 5 de junio del 2010, el mismo se crea a favor de las personas con discapacidad severa y profunda en situación crítica que no pueden gobernarse por sí mismas, identificadas como tales en la base de datos de la "Misión Solidaria Manuela Espejo", con el propósito de contribuir a mejorar sus condiciones de vida. Establece el valor del bono y señala la autoridad encargada de la coordinación y ejecución

de su entrega, así como la capacitación, el seguimiento, monitoreo y evaluación del Sistema Nacional de Acogida "Misión Solidaria Joaquín Gallegos Lara".

El bono consiste en la entrega mensual de US\$ 240 (DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), al familiar responsable del cuidado de la persona con discapacidad severa y profunda en situación crítica, a nombre del titular del derecho. Para el efecto, se entenderá como familiar cuidador al padre o la madre de la persona con discapacidad severa y profunda en situación crítica y a falta de tales personas los ascendientes de grado más próximo. (PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE ECUADOR , 2010)

5.3.1. REQUISITOS PARA OBTENER EL BONO JOAQUIN GALLEGOS

LARA:

Para ser acreedor de este bono se deben cumplir con los requisitos que a continuación detallamos:

Personas con discapacidad severa:

- Copia del pago de uno de los servicios básicos (luz, agua o teléfono).
- Copia de cédula de identidad del beneficiario y de la persona cuidadora.
- Copia de la libreta de ahorros del Banco Nacional de Fomento.
- Copia del carné del CONADIS.
- Certificado de la última atención médica de la persona con discapacidad.

Personas con enfermedades catastróficas, raras o huérfanas:

- Copia del pago de uno de los servicios básicos (luz, agua o teléfono).
- Copia de cédula de identidad del beneficiario y de la persona cuidadora.

- Copia de la libreta de ahorros del Banco Nacional de Fomento.
- Certificado médico actualizado emitido por el Ministerio de Salud Pública, en el que se indique el diagnóstico.
- Certificado de no recibir pensiones del IESS, ISFA o ISSPOL.

Menores de 14 años con VIH-SIDA:

- Copia del pago de uno de los servicios básicos (luz, agua o teléfono).
- Copia de cédula de identidad del beneficiario y de la persona cuidadora.
- Copia de la libreta de ahorros del Banco Nacional de Fomento.
- No es necesario especificar si el menor tiene VIH-SIDA.
 - Esta información fue tomada de (VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE ECUADOR, 2017).

5.4. CALIDAD DE VIDA

La calidad de vida implicaría la percepción que una persona tiene de su situación de vida en relación con su contexto (cultura, sistema de valores), sus objetivos, aspiraciones y preocupaciones. (organizacion mundial de la salud, 2018)

La calidad de vida se traduce en términos de presencia o ausencia de satisfacción vital subjetiva y de presencia o ausencia de indicadores estándar, objetivos, de lo que en general las personas consideran que determina una “buena vida”, que, habitualmente, son condiciones necesarias, aunque no suficientes para la citada valoración subjetiva. El concepto de la calidad de vida ha sido asumido por distintas disciplinas de estudio, como la economía, la medicina o las

ciencias sociales. Para su análisis y medición se han elaborado distintos instrumentos, como índices, encuestas, cuestionarios o escalas para determinar la calidad de vida de una comunidad, ciudad, país o región. (SIGNIFICADOS, 2017)

El interés por la calidad de vida ha existido desde tiempos inmemoriales. La aparición del concepto como tal y la preocupación por la evaluación sistemática y científica del mismo es relativamente reciente. La idea comienza a generalizarse en la década de los 60 hasta convertirse hoy en un concepto utilizado en diferentes ámbitos. El concepto puede ser utilizado para una serie de propósitos, incluyendo la evaluación de las necesidades de las personas y sus niveles de satisfacción, la evaluación de los resultados de los programas y servicios humanos, la dirección y guía en la provisión de estos servicios y la formulación de políticas nacionales e internacionales dirigidas a la población general y a otras más específicas, como la población con discapacidad. (Castillo, 2006)

5.4.1. CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Para alcanzar una adecuada calidad de vida de las personas con discapacidad, además de destinar recursos y desarrollar programas específicos, se debe permitir ante todo la autonomía de ellas, lo cual hace indispensable la puesta en práctica de los siguientes derechos:

- Vida autónoma.
- Elección y autodeterminación.
- Participación y responsabilidad.
- Solidaridad, antes que compasión.

Al hablar de vida autónoma, no se trata de que la persona con discapacidad viva sola, sino que tenga las posibilidades de elegir, trabajar, relacionarse con los demás, amar y ser amada, y tener una vida privada, con participación en todos los ámbitos de la sociedad; ante todo, que pueda tomar sus propias decisiones.

Cuando un niño o un adulto con discapacidad puede elegir entre distintas opciones, como alimentación, recreación, actividades de formación y trabajo, vivienda, va adquiriendo autonomía y decisión, lo cual le permite buscar una forma de vida acorde con sus expectativas reales, y asumir las consecuencias de sus actos sin invadir el espacio de otros, ni ser invadido en el suyo.

La solidaridad se ve reflejada en las actividades que realiza un individuo para mejorar las condiciones de vida, a partir de la toma de conciencia ante las situaciones que afectan a los individuos, sus necesidades, al descubrir las causas que afectan una situación y, ante todo, al reconocer la dignidad de la persona. (Hernández Posada, 2004)

5.4.2. DIMENSIONES E INDICADORES DE CALIDAD DE VIDA

El modelo desarrollado por (Verdugo, 2014) contempla ocho dimensiones que permiten establecer la calidad de vida de una persona, estas son:

- Bienestar emocional
- Relaciones interpersonales
- Bienestar material
- Desarrollo personal
- Bienestar físico
- Autodeterminación

- Inclusión social
- Derechos.

Cada una de estas dimensiones tiene insertos distintos indicadores que son percepciones, comportamientos o condiciones específicas de una dimensión que reflejan la percepción de una persona o la verdadera calidad de vida.

Los criterios para la selección de un indicador se basan en si este se relaciona funcionalmente con la consiguiente dimensión de calidad de vida, si mide lo que supuestamente mide (validez), si es consistente entre personas o evaluadores (fiabilidad), si mide el cambio (sensibilidad), si refleja únicamente los cambios en la situación concerniente (especificidad) y si es abordable, oportuno, centrado en la persona, puede ser evaluado longitudinalmente y es sensible a la cultura.

5.5. BIENESTAR MATERIAL

Hay un amplio consenso en que el nivel de vida de una sociedad está directamente vinculado a los niveles de consumo y ahorro de sus miembros, es decir, a su capacidad de gasto. Esta capacidad, que constituye un concepto muy intuitivo, resulta ser una variable compleja en cuanto empezamos a considerar cómo medirla con precisión. El motivo es que la noción de capacidad de gasto involucra tanto aspectos cuantitativos (renta, impuestos, inflación, estructura de precios relativos, etc.) como cualitativos (calidad de los bienes, de las infraestructuras y de los servicios públicos disponibles; aspectos relacionados con la seguridad o la contaminación, marginación social, etc.) cuya precisión no es obvia. (FUNDACION BANCAJA, 2010)

Las personas que gozan de niveles de renta elevados pueden tener acceso a bienes y servicios que no están al alcance de todos y la vida en condiciones de pobreza extrema puede ser muy difícil de sobrellevar. Dicho de otra manera: la economía asume que el bienestar material es una condición previa de bienestar y felicidad y que los cambios de ésta están estrecha y directamente relacionados con los cambios en el poder adquisitivo. (REDALYC, 2011)

Para valorar cómo es mi bienestar material, me fijo en lo siguiente:

- Estoy a gusto en mi casa, residencia o piso.
- Estoy a gusto en el trabajo, taller o centro.
- Me parece bien cuánto dinero gano.
- Tengo las cosas que necesito.
- Puedo ahorrar algo de dinero.
- Puedo comprarme algunos caprichos de vez en cuando.
- Puedo comprar regalos a otras personas.

5.6. CANTON PIÑAS

El cantón Piñas se encuentra ubicado en la zona alta de la provincia de El Oro en las estribaciones occidentales de la Cordillera de Los Andes, en la hoya de Zaruma, a una altura de 1014 m.s.n.m. La superficie total del cantón Piñas es de 571,00 km² lo que equivale 9.84% de la superficie total de la provincia de El Oro; la cabecera cantonal tiene una superficie de 105,00 km² y cubre el 18,39 % de la totalidad del territorio cantonal.

El cantón Piñas limita al Norte con los cantones de Atahualpa y Santa Rosa, al sur con la provincia de Loja, al este por los cantones Portovelo y Zaruma y por el oeste con los cantones Balsas, Marcabeli y Arenillas.

De acuerdo a la división político administrativo al cantón pertenecen las siguientes parroquias rurales: Capiro, La Bocana, San Roque, Saracay, Moromoro, Piedras. (GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PIÑAS, 2015)

Para fines investigativos es necesario acotar que en el cantón Piñas según estadísticas del CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES (2018) existen 1106 personas con algún tipo de discapacidad, de las cuales 84 registran casos críticos o de extrema pobreza, lo que los ha hecho acreedores del bono Joaquín Gallegos Lara.

6. METODOLOGÍA

6.1. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

Se entiende por métodos de investigación, aquellos procedimientos lógicos y rigurosos que siguen los investigadores para obtener conocimiento, debemos recordar que la palabra método también se puede definir como camino o ruta. Toda investigación nace a partir de una situación observada o sentida, que genera una serie de inquietudes o preguntas que no se pueden responder de forma inmediata, sino que requiere establecer un proceso de desarrollo para dar solución. (Investigación , 2014)

6.2. Método Deductivo

El método deductivo se utilizó dentro de la investigación para el análisis de los principios, teorías y leyes que guiaron la misma, puesto que buscamos partir de los principios generales de la política pública social hasta llegar a la política social asistencial para conocer sus características propias y su razón de ser, para de esta manera determinar la incidencia del Bono Joaquín Gallegos Lara en el período 2018, conjuntamente con el marco teórico, recolección de datos y la aplicación de las encuestas.

6.3. Método Analítico

Permitió hacer el análisis correspondiente de toda la información recopilada de fuentes primarias y secundarias obtenidas de diferentes fuentes bibliográficas y utilización de técnicas de recolección de información como la observación, encuestas y de esa forma interpretar los resultados y construir los gráficos, con el fin de emitir conclusiones válidas acerca de la

incidencia del Bono Joaquín Gallegos Lara en bienestar material de los beneficiarios del cantón Piñas.

6.4. Método Sintético

Utilizado en esta investigación al momento de la realización de las conclusiones y recomendaciones, ya que a través de este llegamos como bien dice su nombre a sintetizar el contenido de nuestra investigación en las conclusiones que reflejan el nivel de incidencia del Bono Joaquín Gallegos Lara en sus beneficiarios, a la vez que nos permite realizar algunas recomendaciones para que esta asignación mensual mejore su efecto en la población que la recibe.

6.5. Técnicas

Las técnicas utilizadas para la investigación fueron:

6.5.1. Observación

Para el cumplimiento del objetivo uno que se basa en la descripción de las características sociales de los beneficiarios del bono Joaquín Gallegos Lara se utilizó esta técnica, tanto al momento de buscar la información pertinente en las plataformas virtuales del Ministerio de Inclusión Económica y Social, mediante el cual se llegó a acceder a una muestra concreta de la base de datos de los beneficiarios del cantón Piñas, género, etnia, grupos etarios, nivel de educación, empleo, tipo de discapacidad, porcentaje de discapacidad, sector en el que vive,

además de información relevante contenida en la página del CONADIS, como al momento de contrastar la misma en el trabajo de campo.

6.5.2. Encuesta

La encuesta se utilizó para el cumplimiento de los objetivos específicos dos y tres de la investigación, se aplicó a las personas encargadas del cuidado de las personas con discapacidad, en razón de contar con información clara sobre lo investigado. Se planteó de manera que la información recogida nos permitió en primera instancia reconocer la realidad material de las personas con discapacidad severa y profunda antes de ser beneficiarios del bono Joaquín Gallegos Lara, la segunda parte de la misma nos aportó información referente a la situación material de las personas luego de ser atendidas por el Estado a través del bono Joaquín Gallegos Lara.

6.6. Población

Según la información que brinda el Consejo Nacional de Discapacidades, dentro del Cantón Piñas se encuentran un total de 84 personas con discapacidad severa y profunda en el año 2018, para lo cual se ha realizado una segmentación por tipo de discapacidad y género, por la confidencialidad de la información que el MIES puede brindar, fue necesario obtener una muestra a la cual se realizó la encuesta para dar continuidad a la recolección de información, para el desarrollo del presente proyecto de Investigación.

6.6.1. Muestra

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{(N - 1) * e^2 + Z^2 * p * q}$$

$$n = \frac{84 * 1,96^2 * 0,5 * 0,5}{(84 - 1) * 0,05^2 + 1,96^2 * 0,5 * 0,5}$$

$$n = 38$$

Tamaño de la Población (N)	84
Error Muestra (E)	0,05
Proporción de Éxito (P)	0,5

Muestra

Proporción de Fracaso (Q)	0,5
Valor para Confianza (Z) (1)	1,96


Optima

38

(1) Si:	Z
Confianza el 99%	2,32
<u>Confianza el 97.5%</u>	<u>1,96</u>
Confianza el 95%	1,65
Confianza el 90%	1,28

La muestra representativa obtenida mediante el cálculo dio un resultado de 38 que corresponde al número de personas que serán encuestadas como parte de esta investigación, las cuales se encuentran segmentadas de la siguiente manera tomando una muestra representativa de cada tipo de discapacidad relacionándola además con el género según datos obtenidos del Ministerio de Inclusión Económica y Social.

7. CRONOGRAMA

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA																
CRONOGRAMA DE TRABAJO DE TITULACIÓN																
MES / AÑO / SEMANA / ACTIVIDAD	OCTUBRE (2018)	NOVIEMBRE (2018)	DICIEMBRE (2018)	ENERO (2019)	FEBRERO (2019)	MARZO (2019)	ABRIL (2019)	MAYO (2019)	JUNIO (2019)	JULIO (2019)	AGOSTO (2019)	SEPTIEMBRE (2019)	OCTUBRE (2019)	NOVIEMBRE (2019)	DICIEMBRE (2019)	ENERO (2020)
	SEMANA	SEMANA	SEMANA	SEMANA	SEMANA	SEMANA	SEMANA	SEMANA	SEMANA	SEMANA	SEMANA	SEMANA	SEMANA	SEMANA	SEMANA	SEMANA
Retroalimentación del título, tema, objetivos	■	■	■													
Revisión del proyecto de Investigación		■	■	■												
Presentación y aprobación de proyectos investigación			■	■												
Revisión de Literatura			■	■	■											
Materiales y Métodos					■	■	■									
Población y Muestra						■	■	■								
Diseño y Aprobación de instrumentos						■	■	■	■	■						
Recolección de información, Análisis y depuración de información								■	■	■	■	■				
Resultados										■	■	■				
Cumplimiento del objetivo específico 1												■	■			
Cumplimiento del objetivo específico 2												■	■	■		
Cumplimiento del objetivo específico 3													■	■		
La discusión / conclusiones / recomendaciones														■	■	■
Elaboración del Informe Final															■	■
Presentación y aprobación del Informe final																■

8. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

8.1. PRESUPUESTO

PRESUPUESTO		
Tabla 1. Presupuesto para la elaboración de la tesis		
Cantidad	Descripción	Valor Total
1	Materiales de oficina en general	50,00
1	Adquisición de textos	80,00
1	Utilización de Internet	30,00
1	Impresión y fotocopias de documentos	60,00
1	Movilización	75,00
1	Edición e impresión del informe final	80,00
1	Empastado de la tesis	45,00
1	Imprevistos	30,00
	Total	450,00

8.2. FINANCIAMIENTO:

Los gastos que de esta investigación surjan, serán financiados en su totalidad por el investigador.

9. BIBLIOGRAFÍA

1. Larousse Editorial,. (s/f de s/f de 2016). *thefreedictionary*. Obtenido de thefreedictionary:
<https://es.thefreedictionary.com/incidencias>
2. Asamblea Nacional de la República de Ecuador. (20 de 10 de 2008). *Asamblea Nacional*
Obtenido de Asamblea Nacional:
https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
3. Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades (CONADIS). (24 de 03 de 2014).
consejodiscapacidades. Obtenido de *consejodiscapacidades*:
<https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/08/Libro-Normas-Jur%C3%ADdicas-en-Discapacidad-Ecuador.pdf>
4. Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades. (01 de 01 de 2018).
consejodiscapacidades. Obtenido de *consejodiscapacidades*:
<https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/estadisticas-de-discapacidad/>
5. Decreto ejecutivo No. 422. (06 de 08 de 2010). Creación del Bono "Joaquín Gallegos Lara":. *Creación del Bono "Joaquín Gallegos Lara":*. Quito, Pichincha, Ecuador: Registro Oficial del Ecuador.
6. Diario La Hora. (05 de 07 de 2010). En El Oro viven 12 528 personas con discapacidad.
En El Oro viven 12 528 personas con discapacidad, pág. 01.

7. diccionario de ALEGSA. (30 de 10 de 2010). *diccionario general de español*. Obtenido de diccionario general de español: <https://www.definiciones-de.com/Definicion/de/incidencia.php>
8. Editor Definicion MX. (30 de 01 de 2018). *Definición MX*. Obtenido de Definición MX: <https://definicion.mx/?s=Incidencia>
9. educalingo. (s/f de 11 de 2018). *educalingo*. Obtenido de educalingo: <https://educalingo.com/es/dic-es/incidencia>
10. organizacion mundial de la salud. (2018). *organizacion mundial de la salud*. Obtenido de organizacion mundial de la salud: <http://www.who.int/topics/disabilities/es/>
11. organizacion mundial de la salud. (s.f.). *organizacion mundial de la salud*. Obtenido de organizacion mundial de la salud.
12. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE ECUADOR . (15 de 07 de 2010). *REGISTRO OFICIAL* . Obtenido de REGISTRO OFICIAL : <http://ilo.org/dyn/natlex/docs/ELECTRONIC/105028/128305/F-36221218/DECRETO%20EJECUTIVO%20422%20de%202010%20ecuador.pdf>
13. Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en Discapacidades (SETEDIS). (27 de 05 de 2016). *repositoriocdpd*. Obtenido de repositoriocdpd: http://repositoriocdpd.net:8080/bitstream/handle/123456789/1995/I_Cortez%20Guevara_CostodelaDiscapacidad_2016.pdf?sequence=1
14. Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en Discapacidades (SETEDIS). (18 de 01 de 2018). *Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en Discapacidades*. Obtenido de

Política pública en discapacidad, Programa Joaquin Gallegos Lara:
http://repositoriocdpd.net:8080/bitstream/handle/123456789/2005/L_CamachoVasconezA_PoliticaPublicaenDiscapacidad_2016.pdf?sequence=1

15. Vargas, J. A. (10 de julio de 2013). *wordpress*. Obtenido de lociertosincensura:
<https://lociertosincensura.wordpress.com/2013/07/10/mision-manuela-espejo-paradigma-de-la-solidaridad-convertida-en-politica-de-Estado/>
16. Vásquez, A. (16 de junio de 2010). *organizacion panamericana para la salud*. Obtenido de
https://www.paho.org/uru/index.php?option=com_docman&view=document&category_slug=publicaciones-discapacidad-accesibilidad&alias=95-la-discapacidad-en-america-latina-armando-vasquez&Itemid=307
17. Vicepresidencia de la Republica de Ecuador. (31 De 07 De 2017). *Vicepresidencia De La Republica De Ecuador*. Obtenido De Vicepresidencia DE LA REPUBLICA DE ECUADOR: <https://www.vicepresidencia.gob.ec/programa-joaquin-gallegos-lara-inicia-fase-obligatoria-de-actualizacion-de-datos/>
18. Vicepresidencia De La Republica De Ecuador. (31 De 07 De 2017). *Vicepresidencia De La Republica De Ecuador*. Obtenido De Vicepresidencia De La Republica De Ecuador: <https://www.vicepresidencia.gob.ec/programa-joaquin-gallegos-lara-inicia-fase-obligatoria-de-actualizacion-de-datos/>

19. CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES. (01 de 01 de 2018). *CONSEJODISCAPACIDADES*. Obtenido de CONSEJODISCAPACIDADES: <https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/estadisticas-de-discapacidad/>
20. decreto ejecutivo No. 422. (06 de 08 de 2010). Creación del Bono "Joaquín Gallegos Lara":. *Creación del Bono "Joaquín Gallegos Lara":*. Quito, Pichincha, Ecuador: Registro Oficial del Ecuador.
21. DIARIO LA HORA. (05 de 07 de 2010). En El Oro viven 12 528 personas con discapacidad. *En El Oro viven 12 528 personas con discapacidad*, pág. 01.
22. Editor Definicion MX. (30 de 01 de 2018). *Definición MX*. Obtenido de Definición MX: <https://definicion.mx/?s=Incidencia>
23. educalingo. (s/f de 11 de 2018). *educalingo*. Obtenido de educalingo: <https://educalingo.com/es/dic-es/incidencia>
24. organizacion mundial de la salud. (2018). *organizacion mundial de la salud*. Obtenido de organizacion mundial de la salud: <http://www.who.int/topics/disabilities/es/>
25. organizacion mundial de la salud. (s.f.). *organizacion mundial de la salud*. Obtenido de organizacion mundial de la salud.
26. Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en Discapacidades (SETEDIS). (18 de 01 de 2018). *Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en Discapacidades*. Obtenido de Política pública en discapacidad, Programa Joaquin Gallegos Lara: http://repositoriocdpd.net:8080/bitstream/handle/123456789/2005/L_CamachoVasconezA_PoliticaPublicaenDiscapacidad_2016.pdf?sequence=1

27. Vargas, J. A. (10 de julio de 2013). *wordpress*. Obtenido de lociertosincensura:
<https://lociertosincensura.wordpress.com/2013/07/10/mision-manuela-espejo-paradigma-de-la-solidaridad-convertida-en-politica-de-Estado/>

28. Vásquez, A. (16 de junio de 2010). *organizacion panamericana para la salud*. Obtenido de
https://www.paho.org/uru/index.php?option=com_docman&view=document&category_slug=publicaciones-discapacidad-accesibilidad&alias=95-la-discapacidad-en-america-latina-armando-vasquez&Itemid=307

10. ANEXOS

PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVOS
<p>GENERAL</p> <p>¿Cómo ha incidido el bono Joaquín Gallegos Lara en la calidad de vida de las personas con discapacidad severa y profunda en el cantón Piñas?</p>	<p>GENERAL</p> <p>Determinar la incidencia del Programa Joaquín Gallegos Lara en la calidad de vida de las personas con discapacidad severa y profunda del cantón Piñas.</p>
<p>ESPECIFICOS</p> <p>¿Cuáles son las personas que pueden acceder a este bono y las características propias del mismo?</p> <p>¿Cómo ha incidido en la calidad de vida de sus beneficiarios?</p> <p>¿Cuáles son las alternativas de mejoramiento de calidad de vida que contribuirían de manera considerable en el bienestar de estas personas?</p>	<p>ESPECIFICOS</p> <p>Caracterizar el Programa Joaquín Gallegos Lara dirigido a las personas con discapacidad.</p> <p>Determinar la incidencia del Bono Joaquín Gallegos Lara en la calidad de vida de sus beneficiarios.</p> <p>Plantear alternativas para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad severa y profunda del programa Joaquín Gallegos en el cantón piñas</p>

INDICE DE CONTENIDOS

CARATULA	i
CERTIFICACIÓN.....	ii
AUTORIA.....	iii
ARTA DE AUTORIZAION DE TESIS.....	iv
DEDICATORIA.....	v
AGRADECIMIENTO	vi
1. TÍTULO	1
2. RESUMEN	2
ABSTRACT	4
3. INTRODUCCIÓN	6
4. REVISIÓN DE LITERATURA	10
4.1 Marco Legal.....	10
4.1.1. Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad	10
4.1.2. Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad. (OEA-1999).....	12
4.1.3. La Constitución de la República de Ecuador 2008.....	14
4.1.4. Ley Orgánica de Discapacidades (2012)	18
4.2. Marco Conceptual.....	20
4.2.1. El Estado de Bienestar	20
4.2.2. La Política Social	26
4.2.3. Política Social en Ecuador	32
4.2.4. Bono Joaquín Gallegos Lara.....	37

4.2.5. Discapacidad	43
4.2.6. Calidad de vida	45
4.2.7. Bienestar material	47
4.2.8. La escala Gencat	50
4.2.9. La escala de Likert	51
4.3. Marco Institucional	52
4.3.1. Antecedentes del Cantón Piñas	52
4.3.2. Ubicación	52
4.3.3. Número de personas con discapacidad severa y profunda que reciben el Bono Joaquín Gallegos Lara en Piñas	53
5. MATERIALES Y MÉTODOS.....	55
5.1. Materiales	55
5.1.1. Suministros de oficina	55
5.1.2. Equipos	55
5.2. Métodos	56
5.2.1. Método Deductivo	56
5.2.2. Método Analítico	56
5.2.3. Método Sintético	56
5.3. Técnicas	57
5.3.1. Observación	57
5.3.2. Encuesta	57
5.4. Población	62
5.4.1. Muestra	62
6. RESULTADOS	65

6.1. Describir las características sociales de los beneficiarios del bono Joaquín Gallegos Lara del cantón Piñas.....	65
6.1.1. Género	66
En este apartado se presenta la información detallada por género en relación a los beneficiarios del bono, con el propósito de distinguir el número de hombres y mujeres que son parte de la población.	66
6.1.2. Etnia.....	66
6.1.3. Grupos Etarios	67
6.1.4. Nivel de Educación.....	68
6.1.5. Empleo.....	68
6.1.6. Tipo de Discapacidad	69
6.1.7. Porcentaje de Discapacidad	70
6.1.8. Sector	70
6.2. Identificar las condiciones materiales con las que contaban las personas con discapacidad severa y profunda antes de ser beneficiarias del Bono Joaquín Gallegos Lara.....	72
6.2.1. Indicador Vivienda	72
6.2.2. Indicador Posesiones	80
6.2.3. Indicador Ingresos	87
6.3. Establecer en qué medida el Bono Joaquín Gallegos Lara modificó las condiciones materiales de vida de las personas con discapacidad severa y profunda	96
6.3.1. Indicador Vivienda	96
6.3.2. Indicador Posesiones	103
6.3.3. Indicador Ingresos.	110
6.3.4. Análisis comparativo de las condiciones materiales de los beneficiarios, antes y después de la recepción del bono Joaquín Gallegos Lara.....	119

6.4. Determinar la incidencia del Programa Joaquín Gallegos Lara relacionada al bienestar material como dimensión de la calidad de vida de las personas con discapacidad severa y profunda	134
7. DISCUSIÓN.....	136
7.1. Objetivo específico 1: Describir las características sociales de los beneficiarios del bono Joaquín Gallegos Lara del cantón Piñas.....	136
7.2. Objetivo específico 2: Identificar las condiciones materiales con las que contaban las personas con discapacidad severa y profunda antes de ser beneficiarias del Bono Joaquín Gallegos Lara.	137
7.3. Objetivo específico 3: Establecer en qué medida el Bono Joaquín Gallegos Lara modificó las condiciones materiales de vida de las personas con discapacidad severa y profunda.	144
7.4 Determinar la incidencia del Programa Joaquín Gallegos Lara relacionada al bienestar material como dimensión de la calidad de vida de las personas con discapacidad severa y profunda.	154
8. CONCLUSIONES.....	159
9. RECOMENDACIONES	161
10. BIBLIOGRAFIA	162
11. Anexos.....	174
Anexo 1: Solicitud de autorización para realizar el trabajo de investigación en el Ministerio de Inclusión Económica y Social.....	174
Anexo 2: Oficio de autorización para realizar el trabajo de investigación en el Ministerio de Inclusión Económica y Social.....	175
Anexo 3: Acuerdo de confidencialidad para el uso de información solicitada bajo demanda	176
Anexo 4: Encuesta.....	179
Anexo 5: Fotografías en campo, al momento de realizar las encuestas.....	183

INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Transferencias monetarias no contributivas.....	36
Tabla 2: Escala de medición GENCAT	60
Tabla 3: Adaptación de la escala de Likert a la escala Gencat	61
Tabla 4: Formulación de intervalos de calificación en concordancia con las escalas Gencat y Likert.	62
Tabla 5: Tipos de Discapacidad	63
Tabla 6: Género de las personas beneficiarias del bono Joaquín Gallegos Lara del cantón Piñas, período 2018.....	66
Tabla 7: Etnia a la que pertenecen las personas beneficiarias del bono Joaquín Gallegos Lara, período 2018.....	66
Tabla 8: Clasificación por grupos etarios de los beneficiarios del bono Joaquín Gallegos Lara del cantón Piñas, período 2018.	67
Tabla 9: Nivel de educación de los beneficiarios del bono Joaquín Gallegos Lara del cantón Piñas, período 2018.	68
Tabla 10: Empleo de los beneficiarios del bono Joaquín Gallegos Lara del cantón Piñas, período 2018.....	68
Tabla 11: Tipo de discapacidades de los beneficiarios del bono Joaquín Gallegos Lara del cantón Piñas, período 2018.	69
Tabla 12: Porcentaje de discapacidad de los beneficiarios del bono Joaquín Gallegos Lara del cantón Piñas, período 2018.	70

Tabla 13: Sector en el que viven los beneficiarios del bono Joaquín Gallegos Lara del cantón Piñas, período 2018.	70
Tabla 14: Indicador vivienda, confortabilidad y adaptación.	73
Tabla 15: indicador vivienda, factores externos.	74
Tabla 16: indicador vivienda, limpieza.	75
Tabla 17: Puntuación promedio del indicador vivienda, antes de la recepción del bono Joaquín Gallegos Lara.	76
Tabla 18: Puntuación del indicador vivienda: discapacidad física.	77
Tabla 19: Puntuación del indicador vivienda: discapacidad intelectual.	78
Tabla 20: Puntuación del indicador vivienda: discapacidad intelectual.	79
Tabla 21: indicador posesiones, , dispositivos de asistencia.	80
Tabla 22: indicador posesiones, cama y colchón especiales.	81
Tabla 23: indicador posesiones, , realización de actividades de ocio.	82
Tabla 24: Puntuación promedio del indicador posesiones, antes de la recepción del bono Joaquín Gallegos Lara.	83
Tabla 25: Puntuación del indicador posesiones: discapacidad física.	84
Tabla 26: Puntuación del indicador posesiones: discapacidad intelectual.	85
Tabla 27: Puntuación del indicador posesiones: discapacidad psicosocial.	86
Tabla 28: indicador ingresos, satisfacción de necesidades básicas.	87
Tabla 29: indicador ingresos, acceso a medicinas.	88
Tabla 30: indicador ingresos, generación de ahorros.	89
Tabla 31: Puntuación promedio del indicador ingresos, antes de la recepción del bono Joaquín Gallegos Lara.	90

Tabla 32: Puntuación del indicador ingresos: discapacidad física.....	92
Tabla 33: Puntuación del indicador ingresos: discapacidad intelectual.....	92
Tabla 34: Puntuación del indicador ingresos: discapacidad psicosocial.....	93
Tabla 35: Puntuación general de la dimensión material antes de la intervención del bono Joaquín Gallegos Lara	94
Tabla 36: indicador vivienda, confortabilidad y adaptación.....	96
Tabla 37: indicador vivienda, factores externos.....	97
Tabla 38: indicador vivienda, limpieza.	98
Tabla 39: Puntuación promedio del indicador vivienda, luego de la recepción del bono Joaquín Gallegos Lara.	99
Tabla 40: Puntuación del indicador vivienda: discapacidad física.	100
Tabla 41: Puntuación del indicador vivienda: discapacidad intelectual.	101
Tabla 42: Puntuación del indicador vivienda: discapacidad psicosocial.	102
Tabla 43: indicador posesiones, dispositivos de asistencia.....	103
Tabla 44: indicador posesiones, cama y colchones especiales.....	104
Tabla 45: Tabulación pregunta número 3, indicador posesiones, luego de la intervención del bono Joaquín Gallegos Lara.....	105
Tabla 46: Puntuación promedio del indicador posesiones, luego de la intervención del bono Joaquín Gallegos Lara.....	106
Tabla 47: Puntuación del indicador posesiones: discapacidad física.	107
Tabla 48: Puntuación del indicador posesiones: discapacidad intelectual.....	108
Tabla 49: Puntuación del indicador posesiones: discapacidad psicosocial.....	109
Tabla 50: indicador ingresos, satisfacción de necesidades básicas.	110

Tabla 51: indicador ingresos, acceso a medicinas.....	111
Tabla 52: indicador ingresos, generación de ahorros.	112
Tabla 53: Puntuación promedio del indicador ingresos, luego de la intervención del bono Joaquín Gallegos Lara	113
Tabla 54: Puntuación del indicador ingresos: discapacidad física.	114
Tabla 55: Puntuación del indicador ingresos: discapacidad intelectual.	115
Tabla 56: Puntuación del indicador ingresos: discapacidad psicosocial.....	116
Tabla 57: Puntuación general de la dimensión material antes de la intervención del bono Joaquín Gallegos Lara	117
Tabla 58: Variación general y porcentual del indicador vivienda.	119
Tabla 59: Variación del indicador vivienda: discapacidad física.....	121
Tabla 60: Variación del indicador vivienda: discapacidad intelectual.....	122
Tabla 61: Variación del indicador vivienda: discapacidad psicosocial.....	123
Tabla 62: Variación general y porcentual del indicador posesiones.	124
Tabla 63: Variación del indicador posesiones: discapacidad física.	126
Tabla 64: Variación del indicador posesiones: discapacidad intelectual.	127
Tabla 65: Variación del indicador posesiones: discapacidad psicosocial.....	128
Tabla 66: Variación general y porcentual del indicador ingresos.	129
Tabla 67: Variación del indicador ingresos: discapacidad física.	131
Tabla 68: Variación del indicador ingresos: discapacidad intelectual.	132
Tabla 69: Variación del indicador ingresos: discapacidad psicosocial.....	133
Tabla 70: Resultados finales y variación general y porcentual.	134

INDICE DE FIGURAS

Figura 1: Ubicación del Cantón Piñas	53
Figura 2: Puntuación de las preguntas, antes de la recepción del bono Joaquín Gallegos Lara. ..	94
Figura 3: Puntuación de las preguntas, después de la intervención del bono Joaquín Gallegos Lara.....	117
Figura 4: Gráfica comparativa del indicador vivienda, antes y después de la intervención del bono.....	119
Figura 5: Gráfica comparativa del indicador posesiones, antes y después de la intervención del bono.....	124
Figura 6: Gráfica comparativa del indicador ingresos, antes y después de la intervención del bono.....	129
Figura 7: Grafica comparativa de resultados, antes y después del bono Joaquín Gallegos Lara.	134